

PLAN OPERATIVO

INSTITUCIONAL

AÑO 2012

(PRESUPUESTO)

SEGUNDA PARTE

cosevi

Seguridad Vial

ÍNDICE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2012

	DETALLE	PAG. No.
Índice		
Acuerdo de Junta Directiva		<i>i</i>
Estructura Programática		<i>ii</i>
Estado de Origen y Aplicaciones		<i>iii</i>
Guía Interna Verificación Requisitos del Bloque de Legalidad		<i>iv</i>
Certificación Verificación de Requisitos C.G.R.		1 de 14
		1 de 12
Sección de Ingresos		
Cuadro No. 1 Ingresos		272
Estimación de Ingresos		273
Cuadro No. 2 Serie Histórico de Ingresos 2006-2010		294
Cuadro No. 3 Comparativo de Ingresos		295
Sección de Egresos		
Cuadro No. 4 Presupuesto Ordinario de Egresos		296
Cuadro No. 5 Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa		297
Cuadro No. 6 Evolución del Gasto		298
Cuadro No. 7 Presupuesto Ordinario de Egresos por Partida		299
Resumen General Presupuesto COSEVI		
Resumen Presupuesto 2012 COSEVI		300
Distribución de Salarios y Justificaciones		
Resumen Presupuesto Salario COSEVI		304
Resumen Programa No. 1		305
Justificaciones Salarios Programa No. 1		306
Resumen Programa No. 2		308
Justificaciones Salarios Programa No. 2		309
Distribución de Egresos y Justificaciones		
Resumen Presupuesto Egreso COSEVI		313
Resumen Administración Superior Programa 1		316
Junta Directiva 101.01		320
Justificaciones Junta Directiva 101.01		321
Auditoría Interna 101.02		323
Justificaciones Auditoría Interna 101.02		325
Dirección Superior 101.03		330
Justificaciones Dirección Superior 101.03		332
Dirección Financiera 101.04		337
Justificaciones Dirección Financiero 101.04		339
Dirección de Logística 101.05		343
Justificaciones Dirección Logística 101.05		346
Resumen Administración Vial Programa 2		358
Regulación Vial 102.01		360
Justificaciones Regulación Vial 102.01		361
Control y Vigilancia del Tránsito 102.02		364
Justificaciones Control y Vigilancia del Tránsito 102.02		366
Educación Vial y Acreditación de Conductores 102.03		371
Justificaciones Educación Vial Y Acreditación de Conductores 102.03		373
Dirección de Proyectos 102.04		377
Justificaciones Dirección de Proyectos 102.04		378
Obras de Ingeniería en Seguridad Vial 102.05		383
Justificaciones Obras de Ingeniería en Seguridad Vial 102.05		384
Anexos		
Anexo 1 "Relación de Puestos "		385
Anexo 2 "Certificación de Auditoría"		393
Anexo 3 "Decreto #36682 Resolución Salarial II Semestre 2011"		401
Anexo 4 "Certificación de C.C.S.S."		403
Anexo 5 "STAP 1811-11 Límite de Gasto"		404
Anexo 6 "Estimación Ingresos I.N.S., (SOA)"		408
Anexo 7 "Distribución y Traslado a Municipalidades"		410
Anexo 8 "Certificación Dirección Financiera, Ley #8346"		412
Anexo 9 "Certificación Dirección Ejecutiva"		413
Anexo 10 "Transferencias fuera Límite"		414
Anexo 11 "Base Legal Ingresos 2012"		415
Anexo 12 "Resolución Salarial Sr. Director y Sr. Auditor"		417
Anexo 13 "Dietas Señores Directores"		421
Anexo 14 "Aprobación del Señor Ministro a la Matriz Anual de Programación Institucional"		423

No. J.D-0560-2011

26 de setiembre del 2011

AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF. ARTÍCULO IV SESIÓN 2654-11 DE FECHA 24-09-11

Máster
Allan Ugalde Rojas
Gerente Área Fiscalización Servicios de Infraestructura
División Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimado señor:

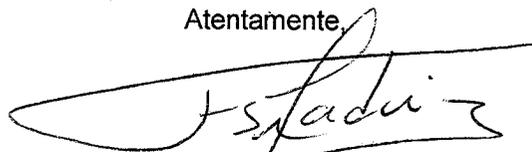
Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el Acta de la Sesión citada en la referencia, acordó:

Continuación de la Discusión del Anteproyecto Plan Operativo – Presupuesto Institucional 2012

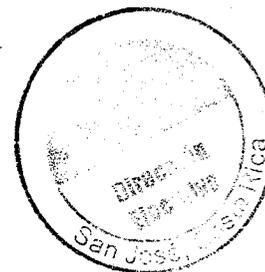
Acuerdos Firmes:

- 4.1 Autorizar el Plan Operativo – Presupuesto Institucional 2012 por un monto de $\text{¢}54.955.441.311.75$ (cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos once colones con setenta y cinco céntimos), enviado por la Dirección Financiera y se autoriza a la Directora Ejecutiva a remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.
- 4.2 Instruir a la Administración para que realice las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Hacienda para que autorice el aumento del límite de gasto por un monto de $\text{¢}22.000.821.920.44$.

Atentamente,



M.A. Ped. Flora Madriz Molina
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.



☒ Rms / Word / 2654-iv

Cc: Dirección Ejecutiva
 Dirección Financiera
 Archivo / Copiador



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

GUIAS INTERNAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PLAN, EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Estas Guías serán de uso interno de la entidad u órgano y se deberán adjuntar al plan anual operativo y documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan a aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberán ser completadas nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

Deberán ser completadas por el/los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual operativo y el presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna.

Estas guías se deben mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N°. 8292 y estar disponibles para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Nota: En vista de la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos vigentes se deberán ajustar, en lo que corresponda, los cuadros e información que se incluyen en la normativa vigente, especialmente la Circular N°. 8270.

¹ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PLANES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
I. Aspectos Generales.				
1. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en la normativa vigente ³ , a saber:				
1.1. Aspectos Estratégicos Institucionales				
a) Misión - Visión	X			
b) Programas presupuestarios.	X			
c) Prioridades Institucionales	X			
d) Objetivos estratégicos institucionales	X			
e) Indicadores de resultado	X			
1.2. Se formularon las siguientes matrices:				
1.2.1. Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) ⁴ .	X			
1.2.2. Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) -para cada programa presupuestario-	X			
1.3. Aprobación ⁵ del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	X			
1.4. Cada Matriz de Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP) incorpora los siguientes elementos:				
1.4.1. Productos	X			
1.4.2. Objetivo estratégico del programa	X			
1.4.3. Indicador de gestión y/o de resultados	X			

² Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Especialmente en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional" (Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008).

⁴ Especialmente se indica que la MAPI permite realizar la programación estratégica anual de acuerdo con las prioridades establecidas por los Ministros Rectores en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional -MAPSESI.

⁵ Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1.4.4. Desempeño histórico	x			
1.4.5. Desempeño proyectado	x			
1.4.6. Estimación de recursos presupuestarios (por partida objeto de gasto, monto en millones de colones y fuente de financiamiento)			x	
1.4.7. Fuente de datos del indicador.	x			
1.4.8. Supuestos y observaciones	x			
1.5. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público y en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial, respectivamente (Decretos No 33446 y 34558, según el orden de cita).	x			
1.6. Se cuenta con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo ⁶	x			
a) Está debidamente actualizado	x			
b) Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.	x			
c) Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP).	x			
d) Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) ⁷ .	x			
e) Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales ⁸ .	x			
f) Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN ⁹ .	x			
g) Los proyectos de inversión guardan concordancia	x			

⁶ Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

⁷ Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

⁸ De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

⁹ Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas ¹⁰ .				
h) Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSESI) ¹¹ .	x			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan institucional ¹² cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General" L-1-2004-CO-DFOE:	x			
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo (punto 3.).	x			
1.2. Se propició la aplicación de mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (punto 4.3.).	x			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en el plan anual operativo (punto 5.2.).	x			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores (punto 6.5.).	x			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno (punto 6.6.).	x			
2. El plan institucional cumple con lo establecido en las "Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República N°. 8270" ¹³ .	x			

¹⁰ De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹¹ Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

¹² Debe entenderse que el instrumento denominado Plan operativo institucional (previsto en el Decreto N° 34558) no sustituye los que la institución ya utiliza para el proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo ("Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial"). Por consiguiente, las instituciones deben contar con un plan institucional, con el correspondiente nivel de detalle, que sirva de sustento a las asignaciones presupuestarias propuestas.

¹³ Publicada en La Gaceta N° 140 del 19 de julio del 2004.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2.1. La estructura programática del plan es congruente con la estructura del presupuesto (norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto..." ¹⁴ , punto II.1.5.4 de la circular N°. 8270 y los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial -Decreto No 34558-).	x			
2.2. Mercado público -mercado meta- (punto II.1.5.7 de la circular N°. 8270).	x			
2.3. Producto o servicio (punto II.1.5.8 de la circular N°. 8270).	x			
2.4. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas (punto II.1.5.9 de la circular N° 8270).	x			
2.5. Catálogo de indicadores (punto 1.7.15.d. de la circular N°. 8270).	x			
2.6. Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III. de la circular N°. 8270).	x			
3. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	x			
4. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones ¹⁵ .	x			
5. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	x			
b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	x			
c) Un organigrama debidamente actualizado.	x			
d) Un diagnóstico institucional.	x			
e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	x			
f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida	x			

¹⁴ Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, publicado en La Gaceta N° 183 del 27 de setiembre de 1988.

¹⁵ Según lo dispuesto en la norma 5.3 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
presupuestaria.				

Esta Guía Interna la elaboré a las 10 horas del día 27 del mes de 11 del año 2011

Firma

GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A. Requisitos formales.

REQUISITO	SI	NO	Observaciones
El documento presupuestario contiene lo siguiente:			
1. Documento de presentación formal.			
1.1. Carta de presentación suscrita por el funcionario responsable previamente designado.	X		
1.2. Índice	X		
1.3. Las páginas del documento tiene numeración continua.	X		
2. Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto.	X		
3. Sección de Gastos con el nivel de detalle definido al efecto.	X		
4. Información adicional			
4.1. Justificaciones generales sobre las partidas y/o subpartidas que por su monto y características así lo ameriten ¹⁶ .	X		
4.2. Detalle de origen y aplicación de recursos.	X		
4.3. Relación de puestos de sueldos para cargos fijos y servicios especiales ¹⁷ .	X		
4.4. Detalle de la deuda ¹⁸ .			No Aplica
4.5. Detalle de las transferencias corrientes y de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro ¹⁹ (base legal, nombre del beneficiario, finalidad, monto y cédula jurídica).			No Aplica
4.6. Informe de ejecución presupuestaria al último trimestre.	X		

¹⁶ Punto I.2.2.2.1 de la Circular N°. 8270.

¹⁷ Punto I.2.3.2 (Anexo N°. 5) de la Circular N° 8270.

¹⁸ Punto I.2.2.2.4 de la Circular N°. 8270.

¹⁹ Aparte IV, punto 1 de la Circular N°. 14299 del 18 de diciembre de 2001.

B. Sección de ingresos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público ²⁰ .	X			
2. Los ingresos se presentan detallados al mínimo nivel del Clasificador de ingresos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ²¹ .	X			
3. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos.	X			
4. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto (anexo 1 de la circular 8270).	X			
5. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos según lo señalado en el punto I.1.3. (anexos 2 y 3) de la circular N° 8270.	X			
6. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad.	X			
7. Se indica el número y página del Proyecto o Ley de Presupuesto, el registro presupuestario, monto y finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir incluidas en el Presupuesto de la República.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Presupuesto de la República.			X	
9. En cuanto al crédito interno/externo, en el presupuesto se identifica la siguiente información: Nombre del acreedor, monto contratado, fecha de formalización, plazo, desembolsos, tipo de cambio, finalidad, naturaleza del crédito (efectivo, crédito a proveedores, etc) acuerdo de aprobación y base legal.			X	
10. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico.			X	

²⁰ Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

²¹ Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

C. Sección de gastos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público ²² , así como al funcional ²³ y económico ²⁴ .	X			
2. Los gastos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ²⁵ .	X			
2.1. Para la aprobación interna se presenta el detalle general y por programas al mínimo nivel del Clasificador por objeto del gasto del Sector Público y de otros clasificadores vigentes.	X			
2.2. Para la aprobación externa (Contraloría General de la República) se presenta el detalle general y por programas a nivel de partidas por objeto del gasto.	X			
3. Se incorpora información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos.	X			
4. Se anexa el cuadro sobre la "Distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa (análisis horizontal) ²⁶ y de otros clasificadores vigentes.	X			
5. Se anexa el cuadro sobre "Evolución del gasto" ²⁷ .	X			
6. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual.	X			
7. Se consideran en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre.	X			
8. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y	X			

²² Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

²³ Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

²⁴ Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

²⁵ Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

²⁶ Punto I 2.3.6.1 (anexo 6) de la circular N°. 8270.

²⁷ Punto I 2.3.6.2 (anexo 7) de la circular N°. 8270.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria ²⁸ .				
9. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley No 7593)			X	

C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			
2. Se adjunta la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios.	X			
3. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos, así como el fundamento legal de la aplicación de esos incentivos.	X			
4. Se adjunta el detalle del cálculo de las dietas ²⁹ .	X			
5. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			
7. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo ³⁰ .	X			

C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cuenta con un plan informático estratégico.	X			

²⁸ Publicadas en el Alcance Digital N° 18 a la La Gaceta N° 58 del 23 de marzo de 2011.

²⁹ Punto 1.2.2.2.1 inciso c) de la Circular N° 8270.

³⁰ Punto 1.2.2.3.1 inciso a) de la Circular N°. 8270.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del plan informático estratégico.	x			
3. Se adjunta la información sobre las "construcciones, adiciones y mejoras" relacionada con las obras por administración y contrato ³¹ .	x			

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye la base legal, nombre completo del beneficiario, finalidad y monto para cada transferencia corriente y de capital incluida en el presupuesto ³² .	x			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			x	
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			x	

C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> • Monto del déficit • Monto de la amortización • Plan de amortización • Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización 			x	

C.5. Otros.

³¹ Punto I.2.2.2.5 de la Circular N° 8270.

³² Punto I.2.2.2.3 de la Circular N°. 8270.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General", entre ellos:	X			
a) Responde a los planes de corto, mediano y largo plazo, así como al Plan Nacional de Desarrollo.	X			
b) Incorpora el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en los planes de corto, mediano y largo plazo, así como en el Plan Nacional de Desarrollo.	X			
c) Se establecieron mecanismos para que el presupuesto se constituya en herramienta para la sana administración de los recursos públicos y para que los responsables de su ejecución realicen la correspondiente rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados.	X			
d) Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo anual.	X			
3. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" ³³ :	X			
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11).	X			
b) Se tomaron en cuenta los resultados de la evaluación de los planes de corto, mediano y largo plazo; entre ellos el Plan Nacional de Desarrollo, cuando corresponda.(artículo 12)	X			
d) Se formularon distintos escenarios presupuestarios, tomando como referencia la programación	X			

³³ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
macroeconómica, de manera que en forma posterior se facilite el ajustar el plan operativo a los recursos financieros finalmente autorizados en el presupuesto. (artículo 12)				
e) Se formularon distintos cursos de acción y elección, en procura de elegir la o las alternativas que permitan alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y transparencia posible. (artículo 12)	x			
f) Se establecieron los mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (artículo 12)	x			
g) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento al plan operativo. (artículo 14)	x			
h) Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios finales que provee la institución a la sociedad. (artículo 14)	x			
i) Se elaboró la programación de la ejecución física y financiera. (artículo 15)	x			
j) Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (artículo 16)				
4. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ³⁴ .	x			
5. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:	x			
a) Costo o financiamiento del proyecto.	x			
b) Ventajas.	x			
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.	x			
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.	x			
e) La información establecida en el punto 1.2 de la sección III de la Circular 8270, cuando corresponda.	x			

³⁴ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
f) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ³⁵).	x			Oficio N°DEMOPT 4462-11
6. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la aplicación de la convención colectiva, cuando corresponda.	x			
7. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jерarca institucional.	x			
8. El documento presupuestario se remitió en la fecha establecida a la Autoridad Presupuestaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 ³⁶ .	x			

Fecha: 29 Set. 2011

Nombre: Edwin Ramirez Esquivel

Firma: [Firma manuscrita]



³⁵ Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

³⁶ Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa –no exhaustiva- de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No 170 del 5 de septiembre del 2006.

² Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El (la) suscrito (a) **FLOR MADRIZ MOLINA** cedula 3-204-759, **DIRECTORA FINANCIERA**, responsable del proceso de formulación del presupuesto 2012_/presupuesto extraordinario No___/modificación presupuestaria No___ del **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**, designado por, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación ⁵ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁶ y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁷ y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional,	X			

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁴ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁵ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

⁶ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁷ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.				
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹¹ , según corresponda.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹² .	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹³ por la instancia interna competente ¹⁴ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento generará la aprobación parcial¹⁵ del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad,	X			

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹² Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹³ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá adjuntarse al documento presupuestario.

¹⁴ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

¹⁵ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).				
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad).	X			
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			
5. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ¹⁶ (principios de legalidad y universalidad).			X	
6. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
7. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (principio de universalidad y exactitud).	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República para el año ____ (principios de legalidad y de universalidad).			X	
10. Los recursos por concepto de crédito interno o externo, en los casos que corresponda, cuentan con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ¹⁷ y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 ¹⁸ . (principios de legalidad y de universalidad).			X	
11. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			
12. La sección de gastos considera que cada subpartida se	X			

¹⁶ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

¹⁷ Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

¹⁸ Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
incluya por su importe íntegro sin ninguna disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).				
13. Los gastos incorporados en el documento presupuestario se ajusta al límite comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria ¹⁹ (principios de legalidad y de universalidad).	X			
14. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad).			X	
16. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido en el artículo 6 de la Ley No 8131, decretos N° 34700-H ²⁰ y 32452-H ²¹ y la norma 565 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".	X			
17. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley No 7593) (principios de legalidad y de universalidad).			X	
18. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad).	X			
19. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad).	X			
20. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			

¹⁹ Publicadas en el Alcance Digital No 18 a La Gaceta N° 58 del 23 de marzo de 2011.

²⁰ Publicado en La Gaceta No 163 de 25 de agosto de 2008.

²¹ Publicado en La Gaceta No 130 del 6 de julio de 2005.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
21. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas ²² (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria) (principio de legalidad).			X	No se realizan nuevas contrataciones en apego a la directriz de la Sra. Presidenta.
22. El monto de las dietas se ajustan a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República ²³ (principio de universalidad y legalidad).	X			
23. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ²⁴ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ²⁵ y 18215-C-H ²⁶ , respectivamente (principios de universalidad y legalidad).	X			

C. Otros requisitos²⁷ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República" ²⁸ (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de programación; de previsión; de universalidad y de equilibrio).	X			
2. Se cumple con lo establecido en los "Criterios y	X			

²² Según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto Extraordinario, N° 7097, publicada en La Gaceta N° 166 del 1 de setiembre de 1988.

²³ Publicada en La Gaceta N° 223 del 24 de noviembre de 1988.

²⁴ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

²⁵ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

²⁶ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

²⁷ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

²⁸ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ²⁹ (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; del presupuesto como límite de acción de la administración y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).				
3. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) ³⁰ –aplica solo para la CCSS- (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de anualidad, del presupuesto como límite de acción, de gestión financiera, de programación; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de publicidad, del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales, de integración contable, de participación, de flexibilidad, de sostenibilidad, de especificación, de previsión y de unidad).	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ³¹ (principio de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
4. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas) (principios de unidad y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).	X			
5. Los ingresos y gastos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ³² (principio de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	X			
6. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos (principio de participación).	X			
7. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan	X			

²⁹ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta 232 del 4 de diciembre del 2006.

³⁰ Publicadas en La Gaceta N°. 58 de 22 de marzo de 2007.

³¹ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

³² Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).				
8. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado los recursos para ejecutar las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).	X			
9. Se asignan los recursos necesarios para la ejecución de las metas y acciones estratégicas, según lo indicado en el artículo 5 de la Directriz general a considerar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 ³³ .	X			
10. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica ³⁴ (principios de programación de la gestión y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
11. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios, acorde con lo dispuesto en el artículo 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público (Decreto No 33446) y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
12. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre (principios de sostenibilidad, universalidad y anualidad).	X			
13. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45,	X			

³³ Directriz No 001-MIDEPLAN, publicada en La Gaceta N° 119 del 21 de junio del 2010.

³⁴ Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios.

Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad).				
14. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ³⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	
15. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (principios de previsión y universalidad) ³⁶ .	X			
16. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ³⁷ (principios de legalidad y universalidad).	X			
17. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ³⁸ , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H ³⁹ y 35616-H ⁴⁰ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).	X			
18. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad).			X	
19. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución	X			

³⁵ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

³⁶ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

³⁷ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

³⁸ Para el caso de empresas públicas.

³⁹ Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

⁴⁰ Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 ⁴¹ (principios de universalidad y previsión).				
20. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad).	X			
21. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ⁴² de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			
22. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ⁴³ (principios de legalidad y universalidad).			X	
23. Se considera en las partidas por objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad y previsión).			X	
24. En el caso de que consideren una reorganización administrativa (principios de legalidad, previsión y universalidad):			X	
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ⁴⁴ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas" acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ⁴⁵ .			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva			X	

⁴¹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁴² Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

⁴³ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

⁴⁴ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

⁴⁵ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa ⁴⁶ , de acuerdo con el Decreto N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.			X	
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
25.El documento presupuestario se remitió en la fecha establecida a la Autoridad Presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 ⁴⁷ (principio de legalidad).	X			
26.Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ⁴⁸ la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):	X			
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
27.La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ⁴⁹ (principios de publicidad, de evaluación de	X			

⁴⁶ Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.

⁴⁷ Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

⁴⁸ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

⁴⁹ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).				

Esta certificación la realizo a las 14 horas del día 28 del mes de setiembre del año 2012.

Firma



**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**ESTRUCTURA PROGRAMATICA
PRESUPUESTO 2012**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
101 ADMINISTRACION SUPERIOR	101.01 JUNTA DIRECTIVA	101.01.01 Junta Directiva	Encargado Director
	101.02 AUDITORIA INTERNA	101.02.01 Fiscalización	Auditor
	101.03 DIRECCION SUPERIOR	101.03.01 Dirección Ejecutiva 101.03.02 Asesoría Legal Impugnación de Boletas 101.03.03 Asesoría en Tecnología de la Información	Director Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Departamento
	101.04 DIRECCION FINANCIERA	101.04.01 Dirección Financiera Departamento Tesorería Departamento Presupuesto Departamento Contabilidad	Director Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Departamento
	101.05 DIRECCION LOGISTICA	Dirección Logística 101.05.01 Departamento Gestión y Desarrollo Humano 101.05.02 Departamento Infracciones 101.05.03 Departamento Suministros 101.05.04 Departamento Servicios Generales 101.05.06 Supervisión Revisión Técnica Vehicular 101.05.07 Control Interno 101.05.08 Administración Logística	Director Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Unidad Jefe de Departamento Director
102 ADMINISTRACION VIAL	102.01 REGULACION VIAL	102.01.01 Ordenamiento Vial	Director
	102.02 CONTROL Y VIGILANCIA DE TRANSITO	102.02.01 Prevención de Accidentes de Tránsito	Director
	102.03 EDUCACION VIAL Y ACRED. DE CONDUCTORES	102.03.01 Promoción de Educación Vial y Acreditación de Conductores	Director
	102.04 DIRECCION DE PROYECTOS	102.04.01 Promoción de la Seguridad Vial	Director
	102.05 OBRAS VIALES	102.05.01 Obras de Ingeniería en Seguridad Vial	

Consejo De Seguridad Vial

Estado de Origen y Aplicaciones Presupuesto Ordinario 2012 (en miles de colones)

ORIGEN	MONTO	TOTAL
MULTAS DE TRANSITO	36,603,315.22	
INTERESES MORATORIOS	4,128,853.96	
TRANSFERENCIAS INS (SOA)	9,347,904.34	
DERECHOS ADM. A LOS SERV. DE EDUC.	1,281,435.41	
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	11,983.65	
IMPUESTO ESPEC. A LOS SERV. DE TRANS.	3,244.77	
INTERESES SOBRE CTAS. CTES.	69,610.18	
VENTA DE OTROS SERVICIOS	740,988.22	
TOTAL DE ORIGENES		54,955,441.31

APLICACIONES	MONTO	TOTAL
REMUNERACIONES	9,237,345.91	
SERVICIOS	12,106,053.41	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,061,290.56	
BIENES DURADEROS	11,800,775.90	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,749,975.54	
TOTAL DE APLICACIONES		54,955,441.31



SECCION DE INGRESOS

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCION FINANCIERA**

**“Proyección de Ingresos del Consejo de Seguridad
Vial para el año 2012.”**

SETIEMBRE, 2011

1. INTRODUCCION.

1.1 Origen.

El presente estudio se origina según lo requerido por la Comisión de Formulación Plan Operativo Presupuesto, mediante oficio CPP-17-2011 del 16 de marzo 2011.

1.2 Objetivo.

Proyectar los potenciales ingresos a recaudar por este Consejo para el año 2012, conforme a las metodologías correspondientes que más se ajusta a cada uno de los rubros, con el fin de definir y establecer de manera integral los planes de acción necesarios para la recaudación eficiente y eficaz de los mismos.

1.3 Limitaciones.

Para realizar las estimaciones de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No.7331, se utilizo el comportamiento de las mismas del año 2010 y de enero a julio del año 2011, esto debido al incremento de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331.

1.4 Antecedentes.

Para el estudio de las multas por infracciones, fue necesario obtener los datos, sobre las multas por infracciones aplicadas durante el año 2010 y de enero a julio del año 2011. Esta información permitió estimar las cantidades mínimas de boletas que se esperan que confeccione cada Policía de Tránsito, el estudio se fundamenta en los datos reales suministrados por Asesoría en Tecnología de la Información de COSEVI. Asimismo, las proyecciones de las demás subpartidas de ingresos se fundamentan en datos (información mensual) correspondiente a los años 2009, 2010 y de enero a julio del año 2011, los cuales se obtuvieron de los informes de ingresos mensuales que genera el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera de este Consejo.

2. RESULTADOS.

A continuación se detalla lo siguiente:

Comportamiento de boletas de citación correspondiente del 01/01/2010 al 31/07/2011.				
Total confeccionadas				
Estado.	Cantidad boletas.	% participación multas.	Monto.	% participación monto.
Canceladas	198.714	34,31%	€15.634.697.167,00	33,38%
Pendiente	98.988	17,09%	€20.358.480,00	0,04%
Condenada	102.020	17,62%	€11.899.156.010,00	25,41%
Prescrita	5	0,00%	€425.430,00	0,00%
Absuelta	62.380	10,77%	€425.556.560,00	0,91%
Archivada	11.460	1,98%	€173.363.270,00	0,37%
Impugnada	105.565	18,23%	€18.683.211.430,00	39,89%
Levantada	18	0,00%	€293.400,00	0,00%
En Espera	0	0,00%	€0,00	0,00%
Total confeccionadas	579.150	100,00%	€46.837.061.747,00	100,00%
Cantidad boleta mensual	30.482			
Cantidad boleta anual	365.779			
Cantidad boleta mensual por Policía	32			
Cantidad boleta diaria por Policía Tráns.	1,25			

Boletas de citación multa fija.					Boletas de citación por accidente.				
(01/01/2010 al 31/07/2011)					(01/01/2010 al 31/07/2011)				
Estado.	Cantidad boletas.	% participación multas.	Monto.	% participación monto.	Estado.	Cantidad boletas.	% participación multas.	Monto.	% participación monto.
Canceladas	186.917	47,25%	€14.690.391.637,00	32,38%	Canceladas	11.797	6,43%	€944.305.530,00	64,16%
Pendiente	2.232	0,56%	€19.024.720,00	0,04%	Pendiente	96.756	52,71%	€1.333.760,00	0,09%
Condenada	96.855	24,48%	€11.376.940.360,00	25,08%	Condenada	5.165	2,81%	€522.215.650,00	35,48%
Prescrita	3	0,00%	€425.430,00	0,00%	Prescrita	2	0,00%	€0,00	0,00%
Absuelta	2.707	0,68%	€422.444.850,00	0,93%	Absuelta	59.673	32,51%	€3.111.710,00	0,21%
Archivada	1.391	0,35%	€173.090.370,00	0,38%	Archivada	10.069	5,48%	€272.900,00	0,02%
Impugnada	105.461	26,66%	€18.683.035.390,00	41,18%	Impugnada	104	0,06%	€176.040,00	0,01%
Levantada	5	0,00%	€0,00	0,00%	Levantada	13	0,01%	€293.400,00	0,02%
En Espera	0	0,00%	€0,00	0,00%	En Espera	0	0,00%	€0,00	0,00%
Total confeccionadas	395.571	100,00%	€45.365.352.757,00	100,00%	Total confeccionadas	183.579	100,00%	€1.471.708.990,00	100,00%
% Participación	68,30%				% Participación	31,70%			

Sobre el cuadro anterior se observa lo siguiente:

- Del total de 579.150 boletas de citación confeccionadas, 395.571 corresponden a multa fija, lo cual representan porcentualmente un 68.30% y 183.579 por accidente de tránsito con un 31.70%.
- Asimismo la cantidad promedio mensual de boletas de citación que se confeccionaron para el periodo antes mencionado es de 30.482, de las cuales 20.820 corresponde a multa fija y 9.662 por accidentes de tránsito.
- Con relación al estado de las boletas de citación se aprecia que las boletas impugnadas, son las que concentran el mayor monto con relación a las boletas canceladas y condenadas, debido a que resultan ser las que en promedio los usuarios por su alto valor son las que apelan por afectar en mayor grado su economía familiar. En consecuencia la anterior situación de igual manera genera mayor cantidad de recursos de amparo y acciones de Inconstitucionalidad ante la Sala IV.

2.1 Proyección de Ingreso del Año 2012.

ⓐ) Multas de Tránsito.

Bajo las condiciones antes mencionadas, se parte del hecho que para el año 2012 nuestras carreteras estarán siendo patrulladas por unos 938 policías de tránsito, de los cuales se espera que cada uno confeccione como mínimo (1,25) de boleta de citación y aplicando un artículo con un monto promedio de ₡146.807,14, para un promedio mensual de 20,820 boletas de citación multa fija, lo que representa un ingreso de ₡3,056.524.654.80 por mes y anualmente un total de ₡36.678.295.857,60, de los cuales partiendo del supuesto de que se recupere solo el 47.25% que es el porcentaje de la cantidad de boletas de citación canceladas en el periodo analizado, se obtendría un total anual de ₡17.330.494.792,72; no obstante lo anterior es importante mencionar que se debe de empezar a hacer ajustes a medida que éste vaya cambiando en el tiempo; esto debido a los factores externos que puedan influir directamente en los resultados esperados, como lo

son; el no pago de las multas, inflación, alta tasa de desempleo, impugnaciones a las boletas de citación, entre otros.

En el cuadro siguiente se detalla lo relativo a las multas por infracciones antes mencionadas:

CUADRO No.1

PROYECCION DE MULTAS POR INFRACCIONES A APLICAR EN EL PERIODO 2012

Año/Mes	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Proyección periodo - 2012.
Total de boletas de citación.	30,482	30,482	30,482	30,482	30,482	30,482	30,482	30,482	30,482	30,482	30,482	30,482	365,779
Cantidad de boletas de citación multa fija (66.30%).	20,820	20,820	20,820	20,820	20,820	20,820	20,820	20,820	20,820	20,820	20,820	20,820	249,834
Cantidad de boletas de citación por accidentes (31.70%).	9,662	9,662	9,662	9,662	9,662	9,662	9,662	9,662	9,662	9,662	9,662	9,662	115,945
Cantidad Policías de Tránsito, (1,043 oficiales, menos el 10%).	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938	938
Cantidad boletas mensuales por Policía de Tránsito.	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
Cantidad de boletas diarias por Policía de Tránsito.	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25
Multa promedio de los anteriores.	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14	€146,807.14
Ingreso mensual por concepto de multa (26 días laborados).	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€3,056,524,654.80	€36,678,295,857.60
Ingresos Esperados (67.25%).													€17,330,494,792.72

Otro aspecto a considerar en las proyecciones de ingresos para el año 2012, es la puesta en marcha del “Servicio de Captura de Imágenes para el Registro de Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y la Gestión de Notificación de las mismas a los Infractores”, que ofrece la empresa Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA) a este Consejo.

En esta alianza, RACSA presenta a COSEVI un modelo financiero, con las estimaciones por concepto de ingresos y la cantidad de multas por infracciones al inciso a) del artículo 130 y el inciso a) del artículo 131 de la Ley de Tránsito No.7331, conforme a los resultados que obtuvieron en el plan piloto que ejecutaron.

De lo anterior, cabe mencionar que el COSEVI tomo como base la cantidad de multas por infracciones que estimo RACSA en un año, cantidad que ajusto este Consejo, a efectos de obtener el punto de equilibrio entre la cantidad de boletas de citación que se necesitan para cubrir los costos, las cuales se proyectaron en un total de 246.363 multas por infracciones para el año 2012.

Con base a lo antes mencionado, se proyectan ingresos a recuperar en el mismo mes de un 15% que suman un monto total anual de ¢10.224.372.453,75, asimismo de los ingresos acumulados que se esperan recaudar en los derechos de circulación del periodo 2012 – 2013, es de mencionar que si se aplica el porcentaje de recaudación que se ha tenido en el mes de diciembre en años anteriores de un 13.47% de las multas por infracciones, del monto acumulado de ¢57.938.110.571,25, se proyecta una recaudación de ¢7.804.263.493,95, para un gran total anual de ¢18.028.635.947,70 a recaudar en el periodo 2012, no obstante, es importante mencionar que se debe de empezar a hacer ajustes a medida que éste vaya cambiando en el tiempo; esto debido a los factores externos que puedan influir directamente en los resultados esperados, como lo son; el no pago de las multas, inflación, alta tasa de desempleo, impugnaciones a las boletas de citación, entre otros, tratándose de que el sistema que nos ocupa es totalmente novedoso.

Con respecto al monto restante acumulado $\text{¢}50.133.847.077,30$, es de mencionar que si se aplica el porcentaje de recaudación que se ha tenido en el primer trimestre de años anteriores de las multas por infracciones de un 68.70%, se estima que para el I Trimestre del año 2013, se estaría recuperando el monto de $\text{¢}34.441.952.942.11$ y el resto en los meses siguientes.

En el cuadro No.2 se presenta lo antes indicado:

CUADRO No.2

Proyección de la Recaudación de las Multas por Infracciones a la Ley de Tránsito No.7351, por Concepto del Servicio de Captura de Imágenes y la Gestión de Notificación a los Infractores, para el año 2012.

Detalle	Ene.2012	Feb.2012	Mar.2012	Abr.2012	May.2012	Jun.2012	Jul.2012	Ago.2012	Sep.2012	Oct.2012	Nov.2012	Dic.2012	Total
Cantidad estimada de multas por infracciones.	37.517	22.510	18.739	15.007	15.007	15.007	20.009	15.007	20.009	15.007	30.014	22.510	246.363
Proyección estimada de ingresos. (Promedio del monto de la multa €276.675,00).	€10.380.015.975,00	€6.277.954.260,00	€5.190.146.325,00	€4.152.061.725,00	€4.152.061.725,00	€4.152.061.725,00	€5.535.990.075,00	€4.152.061.725,00	€5.535.990.075,00	€4.152.061.725,00	€6.304.123.450,00	€6.277.954.260,00	€68.162.463.025,00
Recaudación proyectada a recuperar en el mismo mes 15%.	€1.557.002.396,25	€934.193.137,50	€778.521.940,75	€622.809.258,75	€622.809.258,75	€622.809.258,75	€830.398.511,25	€622.809.258,75	€830.398.511,25	€622.809.258,75	€1.245.516.517,50	€934.193.137,50	€10.224.372.453,75
Recaudación acumulada mensual que se proyecta recuperar en el cobro masivo de los derechos de circulación del periodo 2012 - 2013.	€8.823.013.578,75	€5.293.761.112,50	€4.411.624.376,25	€3.529.252.466,25	€3.529.252.466,25	€3.529.252.466,25	€4.705.591.563,75	€3.529.252.466,25	€4.705.591.563,75	€3.529.252.466,25	€7.058.594.832,50	€5.293.761.112,50	€57.938.110.571,25
Total	€10.380.015.975,00	€6.277.954.260,00	€5.190.146.325,00	€4.152.061.725,00	€4.152.061.725,00	€4.152.061.725,00	€5.535.990.075,00	€4.152.061.725,00	€5.535.990.075,00	€4.152.061.725,00	€6.304.123.450,00	€6.277.954.260,00	€68.162.463.025,00
Recaudación acumulada que se espera recuperar en los derechos de circulación del año 2012 (13,47%).													€7.804.263.463,95
Total proyectado periodo 2012 (El 13,47% del mes de diciembre, más lo recaudado en el mismo mes 15%).													€16.028.656.547,70
Proyección de ingresos a recuperar para el año 2013 (71,53%).													€50.139.847.077,30

Respecto a las proyecciones de las multas por infracciones impugnadas a resolver en el año 2012, se estiman que se estarán resolviendo 4.000 boletas de citación mensuales con un promedio de ₡140.000,00 por multa, de las cual se considera que un 30% se declaran con lugar, es decir que solo 2.800 boletas de citación se estarían resolviendo a favor de este Consejo mensualmente, lo que anualmente representaría un monto de ₡4.704.000.000,00.

De lo anterior se estima que un 15% de las multas por infracciones se cancelan en el mismo mes que corresponde a un monto total anual de ₡705.600.000,00; asimismo es de mencionar que si se aplica el porcentaje de recaudación que se ha tenido en el mes de diciembre en años anteriores de un 13.47% de las multas por infracciones del monto acumulado ₡3.998.400.000,00, se proyecta una recaudación de ₡538.584.480,00, para un gran total anual de recaudación por concepto de multas por infracción impugnadas de ₡1.244.184.480,00

Con respecto al monto pendiente a recuperar ₡3.459.815.520,00, es de mencionar que si se toma como base, el porcentaje de recaudación que se ha tenido en el primer trimestre de años anteriores de las multas por infracciones de un 68.70%, se estima que para el I Trimestre del año 2013, se estaría recuperando el monto de ₡2.376.893.262,24 y el resto en los meses siguientes.

En el cuadro No.3, se presenta lo antes indicado:

CUADRO No.3
PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE BOLETAS DE CITACIÓN IMPUGNADAS RESULTAS EN EL AÑO 2012

CONCEPTO	PERFIL DE LA IMPUGNACION	ENE.2012	FEB.2012	MAR.2012	ABR.2012	MAY.2012	JUN.2012	JUL.2012	AGO.2012	SET.2012	OCT.2012	NOV.2012	DIC.2012	TOTAL
Cantidad de abogados efectivos.	25													
Cantidad promedio mensual de resoluciones.	4,000													
Porcentaje de declaratoria con lugar	30%													
Cantidad promedio mensual de resoluciones por efectivos.	2,800													
Cantidad promedio mensual de resoluciones por abogado.	160													
Monto promedio de la multa.	€140,000.00													
Proyección total de ingresos en el mismo mes.		€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€392,000,000.00	€4,704,000,000.00
Proyección de ingresos que se esperan recuperar acumulando mensualmente en el transcurso del año 2012.	15%	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€58,800,000.00	€705,600,000.00
Proyección de ingresos que se esperan cobrar en diciembre del año 2012.	86%	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€333,200,000.00	€3,998,400,000.00
Total general proyectado periodo 2012 (El 15% que se espera recaudar en el mismo mes más 13.47% a cobrar en diciembre 2012).	13.47%													€539,594,480.00
Proyección de ingresos a recuperar en el año 2013.														€1,244,164,480.00
Fuente: Sistema de Infracciones, COSEVI.														€3,869,815,620.00

Seguidamente en el cuadro No.4 se estima que si los ingresos proyectados para el año 2012 presentan el mismo comportamiento porcentual de la recaudación del periodo del 01/01/2010 al 31/07/2011, es de esperar que el 42.30% sean recaudados a través del Instituto Nacional de Seguros, lo cual significa que se estaría recibiendo la suma de ¢15.483.202.338,24 durante todo el año 2012, el porcentaje restante estaría siendo atendido por el Sistema Bancario Nacional y los demás entes recaudadores autorizados por COSEVI, con un 57.70%, por la suma de ¢21.120.112.882,18, para un monto total de ¢36.603.315.220,42.

CUADRO No.4				
COMPORTAMIENTO GENERAL EN LA GESTIÓN DE COBRO CORRESPONDIENTE AL 01/01/2010 al 31/07/2011 Y EL PROYECTADO AÑO 2012.				
INSTITUCIÓN.	PERIODO (01/01/2010 AL 31/07/2011)	% PARTICIPACIÓN INGRESOS TOTALES.	PROYECCIÓN DEL PERIODO 2012.	% PARTICIPACIÓN INGRESOS TOTALES.
I.N.S	¢7.250.730.795,00	42,30%	¢15.483.202.338,24	42,30%
S.B.N.	¢9.892.169.079,82	57,70%	¢21.120.112.882,18	57,70%
Total de Ingresos	¢17.142.899.874,82	100,00%	¢36.603.315.220,42	100,00%

Fuente: Sistema de Infracciones, COSEVI.

b) Otros Intereses Moratorios.

El método usado para hacer la proyección de los ingresos por intereses moratorios, fue producto de: 1)- Calcular las tasas de variación intermensual de los intereses moratorios para los doce meses del año 2011, tanto del Instituto Nacional de Seguros como del Sistema Bancario Nacional, debido a que se comportan diferentes; 2)- Calcular un promedio de esas tasas para totalizar los ingresos por intereses moratorios. De lo anterior se obtiene una tasa promedio de variación mensual de un 11.28% para los intereses moratorios, que aplicada dicha tasa al monto total de las multas por infracciones estimadas para el año 2012, la proyección de ingresos por ese concepto se estima en la suma de ¢4.128.853.956,86.

g) Otros Ingresos Tributarios.

Los ingresos correspondientes al 30% sobre el monto de las multas por infracciones, a que hace referencia el inciso c) del artículo 34 de la “Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia No.7648” a partir del año 2012, se procederá a registrarse contablemente los ingresos de marras y no presupuestariamente, esto conforme al acuerdo adoptado en el artículo V de la Sesión 2618-10 de fecha 16-11-10 por la Junta Directiva de este Consejo en su punto 5.3 dice lo siguiente: “Se autoriza a la Administración a registrar contablemente los recursos que este Consejo recaude por la emisión de licencias de conducir, permisos temporales de aprendizaje y los que correspondan al Patronato Nacional de la Infancia y al Consejo Nacional de Vialidad, no incorporándolos o registrándolos en los presupuestos institucionales. Ello por considerarse que dichos recursos no son ingresos probables de esta Institución que más tarde pueden ser utilizados como egresos; sino ingresos probables de dichas instituciones que son sus propietarias y en consecuencia acreedoras a partir de su recaudación”.

h) Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos.

Los ingresos por emisión de Licencia de Conducir Vehículos para el año 2012 se proyectan por la suma de $\text{¢}2.768.105.571,53$, tal como se observa en el cuadro No.5, el método utilizado para dicho cálculo es el de variación, el cual se estimó para el periodo 2012, en un 0.3% mensual con respecto a los meses del periodo anterior.

CUADRO No.5

COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS (OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS)

CORRESPONDIENTE AL PERIODOS 2009, 2010, I semestre y el mes de julio del año 2011 y proyecciones de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2011 y año 2012.

MES	LICENCIAS					PERIODOS PROYECTADOS					
	2009	% de Part. Ingresos Totales	TASA VARIACION MENSUAL		INCREMENTO MENSUAL	2010	% Incremento 0.2%	2011	% Incremento 0.2%	2012	% Incremento 0.3%
Enero	€267.971.318,00	13,86%	0,00%	0,00%	€71.725.444,30	€245.334.881,69	8,9%	€264.565.843,57	9,90%	€272.457.179,91	10,19%
Febrero	€169.815.624,00	8,78%	20,71%	63,36%	€4.831.027,27	€229.407.150,11	8,3%	€215.068.333,49	8,04%	€222.959.669,83	8,34%
Marzo	€163.628.345,60	8,46%	30,86%	56,05%	€20.234.082,10	€435.219.443,56	15,8%	€238.608.488,91	8,93%	€246.499.825,25	9,22%
Abril	€135.816.444,00	7,02%	40,12%	143,18%	€11.958.646,20	€228.339.769,12	8,3%	€196.508.205,52	7,35%	€204.399.541,86	7,65%
Mayo	€133.949.164,80	6,93%	1,12%	96,92%	€7.619.164,70	€197.678.062,35	7,2%	€253.548.306,38	9,48%	€261.439.642,72	9,78%
Junio	€141.240.670,30	7,30%	1,12%	99,36%	€2.167.498,50	€199.346.148,02	7,2%	€235.838.198,95	8,82%	€243.729.535,29	9,12%
Julio	€165.271.342,50	8,55%	1,12%	116,43%	€4.917.389,24	€209.918.752,92	7,6%	€225.174.621,21	8,42%	€233.065.957,55	8,72%
Agosto	€141.608.476,40	7,32%	1,12%	86,60%	€4.547.198,70	€187.848.740,68	6,8%	€194.824.471,98	7,29%	€202.715.808,32	7,58%
Septiembre	€155.307.825,90	8,03%	1,12%	106,45%	€10.939.916,10	€190.849.975,65	6,9%	€206.086.268,97	7,71%	€213.977.605,31	8,00%
Octubre	€144.589.818,15	7,48%	1,25%	102,50%	€1.580.354,75	€185.685.916,56	6,7%	€195.867.351,44	7,33%	€203.758.687,78	7,62%
Noviembre	€150.663.006,85	7,79%	1,25%	101,50%	€12.140.436,66	€215.133.665,41	7,8%	€214.918.547,03	8,04%	€222.809.883,37	8,33%
Diciembre	€163.996.681,15	8,48%	1,25%	101,50%	€21.650.309,61	€231.097.116,58	8,4%	€232.400.898,05	8,69%	€240.292.234,39	8,99%
TOTALES	€1.933.858.717,65	100,00%				€2.755.859.622,65	100,00%	€2.673.409.535,50		€2.768.105.571,53	

Fuente: Informes del Departamento de Tesorería, COSEVI

● **Venta de Otros Servicios.**

En este rubro se considera la comisión del 6% que cobra COSEVI al Patronato Nacional de la Infancia, por la recaudación del 30%, sobre las multas por infracciones de tránsito y sus recargos, también se incluye los montos por la emisión de las certificaciones que señala el artículo 221 de la Ley de Tránsito No. 7331, el alquiler de soda, venta de fotocopias y venta de carteles, tal como se observa en el cuadro No.6, el método utilizado para dicho calculo es el de variación, el cual se estima en un 5.12% mensual con respecto a los meses del periodo anterior. Por lo que se proyectan los ingresos en la suma de €716.274.283,39, para el año 2012.

CUADRO No.6

COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS (Certificaciones, Alquiler de Local, Venta de Fotocopias, Reciclaje, Comisión, Otros)

CORRESPONDIENTE AL PERIODOS 2009, 2010, I semestre y el mes de julio del año 2011 y proyecciones de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2011 y año 2012.

MES	VENTA DE OTROS SERVICIOS										
	2009	% Part. Ingresos Totales.	TASA VARIACION MENSUAL		INCREMENTO MENSUAL	PERIODOS PROYECTADOS					
			2010	% Part. Ingresos totales		2011	% Part. Ingresos	2012	% Incremento 2,56%		
Enero	€41.304.175,52	19,68%	0,00%	95,00%	-€5.662.457,40	€35.204.877,26	12,81%	€113.083.869,19	25,49%	€135.800.199,29	30,61%
Febrero	€18.631.366,87	8,88%	1,25%	54,07%	-€6.175.439,38	€12.651.009,65	4,60%	€27.510.823,08	6,20%	€50.227.153,18	11,32%
Marzo	€15.294.580,97	7,29%	1,25%	52,47%	-€2.587.612,80	€15.277.399,93	5,56%	€28.124.047,62	6,34%	€50.840.377,72	11,46%
Abril	€11.254.116,29	5,36%	1,12%	111,30%	-€2.746.292,99	€15.726.289,89	5,72%	€21.564.451,88	4,86%	€44.280.781,98	9,98%
Mayo	€27.722.984,67	13,21%	1,12%	92,22%	€14.968.972,97	€18.883.303,84	6,87%	€26.880.867,73	6,51%	€51.597.197,83	11,63%
Junio	€23.879.096,01	11,38%	1,12%	138,47%	€6.361.904,49	€26.167.517,43	9,52%	€28.219.762,74	6,36%	€50.936.092,84	11,48%
Julio	€11.830.932,00	5,64%	1,12%	81,17%	-€2.190.998,54	€22.311.176,72	8,12%	€43.539.176,73	9,81%	€66.255.506,83	14,93%
Agosto	€10.980.935,96	5,23%	1,12%	81,46%	-€283.026,08	€21.802.820,15	7,93%	€30.551.064,77	6,89%	€53.267.394,87	12,01%
Septiembre	€10.937.499,42	5,21%	1,12%	136,25%	-€4.283.108,60	€22.745.971,09	8,28%	€30.551.064,77	6,89%	€53.267.394,87	12,01%
Octubre	€11.281.817,39	5,37%	1,25%	84,54%	-€1.395.997,10	€23.977.279,35	8,72%	€30.551.064,77	6,89%	€53.267.394,87	12,01%
Noviembre	€10.698.792,50	5,10%	1,25%	101,50%	-€123.028,51	€25.025.911,10	9,11%	€30.551.064,77	6,89%	€53.267.394,87	12,01%
Diciembre	€16.099.404,22	7,67%	1,25%	101,50%	€4.349.586,47	€35.072.115,94	12,76%	€30.551.064,17	6,89%	€53.267.394,27	12,01%
TOTALES	€209.915.701,82	100,00%				€274.846.072,35	100,00%	€443.678.322,22	100,00%	€716.274.283,39	

Fuente: Sistema de Infracciones, COSEVI

g) Ingresos Varios no Específicos.

Para este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a depósitos por incumplimiento contractual, entre otros; además de incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre de mes, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se procede a ubicar en la partida correspondiente, tal como se observa en el cuadro No.7, el método utilizado para dicho calculo es el de variación, el cual se estimo en un 1.57% mensual con respecto a los meses del periodo 2010, es importante mencionar que se tomo como referencia este periodo por ser el que mejor presenta una tendencia de variación con respecto al periodo 2012. Por lo que se proyectan ingresos para el periodo 2012 en la suma de €11.983.649,81.

CUADRO NO.7
COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS (Ingresos varios no especifico)

CORRESPONDIENTE AL PERIODOS 2009, 2010, I semestre y el mes de julio del año 2011 y proyecciones de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2011 y año 2012.

MES	PERIODO 2009					PERIODO 2010					PERIODO 2011					PERIODO 2012				
	2009	% Part. Ingresos Totales	TASA VARIACION MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL		2010	% Part. Ingresos Totales	2011	% Part. Ingresos Totales	2012	% Incremento 1,57%	2011	% Part. Ingresos Totales	2012	% Incremento 1,57%	2011	% Part. Ingresos Totales	2012	% Incremento 1,57%	
Enero	€50.000,00	4,83%	0,00%	95,00%	-€105.754,00	€168.415,06	1,67%	€248.973,62	2,08%	€326.731,54	3,24%	€248.973,62	2,08%	€326.731,54	3,24%	€248.973,62	2,08%	€326.731,54	3,24%	
Febrero	€59.218,00	5,72%	1,25%	384,34%	-€537.458,80	€192.325,41	1,91%	€87.766,30	0,73%	€350.641,89	3,48%	€87.766,30	0,73%	€350.641,89	3,48%	€87.766,30	0,73%	€350.641,89	3,48%	
Marzo	€241.652,27	23,36%	1,25%	30,38%	€67.814,27	€694.732,70	6,89%	€637.166,45	5,32%	€853.049,18	8,46%	€637.166,45	5,32%	€853.049,18	8,46%	€637.166,45	5,32%	€853.049,18	8,46%	
Abril	€299.474,06	28,95%	1,12%	16,46%	€272.818,36	€50.200,00	0,50%	€1.040.125,00	8,68%	€208.516,48	2,07%	€1.040.125,00	8,68%	€208.516,48	2,07%	€1.040.125,00	8,68%	€208.516,48	2,07%	
Mayo	€127.405,76	12,32%	1,12%	1507,65%	-€274.169,98	€0,00	0,00%	€878.278,82	7,33%	€158.316,48	1,57%	€878.278,82	7,33%	€158.316,48	1,57%	€878.278,82	7,33%	€158.316,48	1,57%	
Junio	€3.522,85	0,34%	1,12%	42,08%	-€160.961,22	€1.976.910,59	19,60%	€5.430.627,09	45,31%	€2.135.227,07	21,17%	€5.430.627,09	45,31%	€2.135.227,07	21,17%	€5.430.627,09	45,31%	€2.135.227,07	21,17%	
Julio	€81.802,32	7,91%	1,12%	49,07%	€2.942,12	€129.384,79	1,28%	€3.083.092,95	25,73%	€287.701,27	2,85%	€129.384,79	1,28%	€3.083.092,95	25,73%	€287.701,27	2,85%	€3.083.092,95	25,73%	
Agosto	€7.439,26	0,72%	1,12%	62,58%	-€41.025,74	€120.000,00	1,19%	€34.852,44	0,29%	€278.316,48	2,78%	€34.852,44	0,29%	€278.316,48	2,78%	€34.852,44	0,29%	€278.316,48	2,78%	
Septiembre	€62.881,30	6,08%	1,12%	387,03%	-€124.146,70	€2.284.502,45	22,66%	€201.760,23	1,68%	€2.442.818,93	24,23%	€2.284.502,45	22,66%	€201.760,23	1,68%	€2.442.818,93	24,23%	€2.284.502,45	22,66%	
Octubre	€2.739,72	0,26%	1,25%	39,11%	-€68.076,47	€1.415.025,74	14,03%	€20.704,52	0,17%	€1.573.342,22	15,60%	€1.415.025,74	14,03%	€20.704,52	0,17%	€1.573.342,22	15,60%	€1.415.025,74	14,03%	
Noviembre	€56.957,45	5,51%	1,25%	101,50%	€203.333,55	€777.951,39	7,71%	€183.926,53	1,53%	€936.267,87	9,28%	€777.951,39	7,71%	€183.926,53	1,53%	€936.267,87	9,28%	€777.951,39	7,71%	
Diciembre	€41.340,77	4,00%	1,25%	101,50%	-€124.212,83	€2.274.403,95	22,55%	€136.912,65	1,14%	€2.432.720,43	24,12%	€2.274.403,95	22,55%	€136.912,65	1,14%	€2.432.720,43	24,12%	€2.274.403,95	22,55%	
TOTALES	€1.034.433,76	100,00%				€10.083.852,08	100,00%	€11.984.186,60	100,00%	€11.983.649,81		€10.083.852,08	100,00%	€11.984.186,60	100,00%	€11.984.186,60	100,00%	€11.983.649,81		

Fuente: Sistema de Infracciones, COSEVI

g) Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financiera.

Este ingreso corresponde al treinta y tres por ciento (33%) de la suma recaudada por el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de Seguro Obligatorio de Vehículos Particulares, (artículo 10 inciso c) de la Ley de Administración Vial No. 6324).

Conforme a la información proporcionada por dicho Instituto en el oficio SOA-02119-2011, la estimación de ingresos para el año 2012, es por la suma de €9.347.904.337,00.

h) Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.

Para determinar el cálculo de la estimación de ingresos por derecho de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas de educación vial, se ajusta la proyección con base en que la tasa de crecimiento poblacional se encuentre constante a un 2% anual, debido a que los cursos teóricos y pruebas prácticas se otorgan a los usuarios y por ende dependen de este fenómeno, que está muy cerca de la tasa de variación anual de los ingresos por cursos teóricos y pruebas practicas (7.71%), para este rubro se toma la tasa de variación mensual de 0.0064 que se ajusta más a la realidad de estos ingresos.

Tal como se observa en el cuadro No.8, la recaudación por concepto de derechos de matrícula de los cursos teóricos y prácticos de seguridad vial, para el periodo 2012 se estima por la suma de ₡1.281.435.406,55.

CUADRO No.8											
COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS (Derechos administrativos a los servicios de Educación)											
CORRESPONDIENTE AL PERIODOS 2009, 2010, I semestre y el mes de julio del año 2011 y proyecciones de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2011 y año 2012.											
	2009	% Part. Ingresos Totales.	TASA VARIACION MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL	PERIODOS PROYECTADOS						
					2010	% Part. Ingresos Totales	2011	% Part. Ingresos Totales	2012	% Incremento 0,0064	
Enero	₡129.320.000,00	11,73%	0,00%	110,00%	₡9.279.100,00	₡113.010.000,00	10,23%	₡117.635.000,00	9,89%	₡125.278.879,39	10,53%
Febrero	₡97.225.000,00	8,82%	0,01%	82,85%	-₡2.221.350,00	₡113.120.000,00	10,24%	₡99.605.000,00	8,37%	₡107.248.879,39	9,01%
Marzo	₡97.410.000,00	8,84%	1,50%	78,31%	₡21.029.500,00	₡133.525.000,00	12,09%	₡108.665.000,00	9,13%	₡116.308.879,39	9,78%
Abril	₡72.740.000,00	6,60%	1,50%	122,29%	-₡19.523.000,00	₡94.105.000,00	8,52%	₡81.540.000,00	6,85%	₡89.183.879,39	7,50%
Mayo	₡81.640.000,00	7,41%	1,50%	96,50%	-₡6.012.500,00	₡92.410.000,00	8,37%	₡117.380.000,00	9,87%	₡125.023.879,39	10,51%
Junio	₡90.485.000,00	8,21%	1,50%	91,42%	₡11.663.900,00	₡90.045.000,00	8,15%	₡97.582.400,00	8,20%	₡105.226.279,39	8,84%
Julio	₡109.990.000,00	9,98%	1,50%	126,75%	₡11.269.500,00	₡90.665.000,00	8,21%	₡90.964.000,00	7,65%	₡98.607.879,39	8,29%
Agosto	₡100.860.000,00	9,15%	1,50%	81,74%	₡21.644.000,00	₡80.810.000,00	7,32%	₡88.841.331,81	7,47%	₡96.485.211,20	8,11%
Septiembre	₡97.700.000,00	8,86%	1,50%	104,84%	₡15.840.000,00	₡78.870.428,33	7,14%	₡98.255.784,93	8,26%	₡105.899.864,32	8,90%
Octubre	₡79.824.000,00	7,24%	1,50%	112,36%	-₡10.924.584,80	₡75.690.000,00	6,85%	₡96.802.850,90	8,14%	₡104.446.730,29	8,78%
Noviembre	₡82.685.000,00	7,50%	1,50%	101,50%	-₡2.386.000,00	₡76.430.000,00	6,92%	₡97.035.388,62	8,16%	₡104.679.268,01	8,80%
Diciembre	₡62.590.000,00	5,68%	1,50%	101,50%	-₡25.319.792,40	₡65.830.000,00	5,96%	₡95.402.097,65	8,02%	₡103.045.977,04	8,66%
TOTALES	₡1.102.469.000,00	100,00%				₡1.104.510.428,33	100,00%	₡1.189.708.853,91		₡1.281.435.406,55	

Fuente: Sistema de Educación Vial, MOPT

Intereses Sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales.

Se incluye un monto de ₡69.610.178,24, que concierne a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI, por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial. Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 "Intereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados a la Tesorería Nacional.

Seguidamente en el cuadro No.9, se muestra de manera detallada el comportamiento de dicho rubro, el cual se estima en una tasa de variación mensual del 0.77% con respecto al periodo anterior.

CUADRO No.9												
COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS (Intereses sobre cuenta corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales)												
CORRESPONDIENTE AL PERIODOS 2009, 2010, I semestre y el mes de julio del año 2011 y proyecciones de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2011 y año 2012.												
MES	2009	% Part. Ingresos Totales.	TASA VARIACION MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL	2010	% Part. Ingresos Totales.	TASA DE VARIACION MENSUAL	PERIODOS PROYECTADOS				
								2011	% PARTICIPACION INGRESOS TOTALES	2012	% INCREMENTO 0,0077	
Enero	₡7.097.310,19	15,11%	0,00%	99,00%	₡1.644.048,54	₡5.374.766,67	9,99%	0,00%	₡17.783.494,05	27,91%	₡18.274.155,32	28,68%
Febrero	₡7.265.174,55	15,47%	1,25%	147,79%	₡862.304,71	₡4.713.502,38	8,76%	87,70%	₡7.319.509,00	11,49%	₡7.810.170,27	12,26%
Marzo	₡5.139.971,45	10,94%	1,25%	80,15%	₡1.272.440,50	₡7.159.094,04	13,30%	151,88%	₡6.101.605,38	9,58%	₡6.592.266,65	10,35%
Abril	₡3.686.668,63	7,85%	1,12%	35,50%	₡1.482.312,04	₡4.078.573,47	7,58%	56,97%	₡4.807.645,34	7,54%	₡5.298.306,61	8,31%
Mayo	₡3.286.718,53	7,00%	1,12%	93,66%	₡1.246.904,27	₡4.552.088,00	8,46%	111,61%	₡4.230.179,62	6,64%	₡4.720.840,89	7,41%
Junio	₡3.864.535,18	8,23%	1,12%	102,97%	₡1.786.978,94	₡2.773.322,43	5,15%	60,92%	₡4.634.629,00	7,27%	₡5.125.290,27	8,04%
Julio	₡3.603.567,87	7,67%	1,12%	131,57%	₡893.449,92	₡3.745.994,76	6,96%	135,07%	₡5.236.044,37	8,22%	₡5.726.705,64	8,99%
Agosto	₡3.755.264,43	7,99%	1,12%	115,49%	₡655.845,21	₡4.204.832,76	7,81%	112,25%	₡5.106.607,61	8,01%	₡5.597.268,88	8,78%
Septiembre	₡2.709.020,39	5,77%	1,12%	105,16%	₡515.438,30	₡3.895.622,22	7,24%	92,65%	₡3.060.088,99	4,80%	₡3.550.750,26	5,57%
Octubre	₡2.139.159,12	4,55%	1,25%	58,63%	₡288.905,63	₡3.510.921,83	6,52%	90,12%	₡767.066,93	1,20%	₡1.257.728,20	1,97%
Noviembre	₡1.952.745,63	4,16%	1,25%	101,50%	₡85.134,00	₡3.570.730,49	6,63%	101,70%	₡2.061.623,40	3,24%	₡2.552.284,67	4,01%
Diciembre	₡2.475.712,84	5,27%	1,25%	101,50%	₡616.780,28	₡6.248.486,60	11,61%	174,99%	₡2.613.749,30	4,10%	₡3.104.410,57	4,87%
TOTALES	₡46.975.848,81	100,00%				₡53.827.935,65			₡63.722.242,99	100,00%	₡69.610.178,24	

Fuente: Informe mensuales del Departamento de Tesorería, COSEVI

Impuestos Específicos a los Servicios de Transportes.

En este rubro (permiso de transporte de carga limitada) se proyecta una tasa de variación del 1.12% mensual con respecto al periodo anterior, por un monto estimado de ₡3.244.769,70, para el año 2012, tal como se presenta en el cuadro No.10.

CUADRO No.10

COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS (Impuestos específicos a los servicios de Transporte)

CORRESPONDIENTE AL PERIODOS 2009, 2010, I semestre y el mes de julio del año 2011 y proyecciones de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2011 y año 2012.

MES	2009				INCREMENTO MENSUAL	2010			PERIODOS PROYECTADOS			
	2009	% Part. Ingresos Totales.	TASA VARIACION MENSUAL	TASA VARIACION MENSUAL		2010	% Part. Ingresos Totales	TASA VARIACION MENSUAL	2011	% PARTICIPACION INGRESOS TOTALES	2012	% INCREMENTO 1,12%
Enero	€600.000,00	19,61%	1,25%	0,00%	€468.000,00	€96.000,00	1,20%	0,00%	€480.000,00	16,78%	€512.035,81	17,90%
Febrero	€768.000,00	25,10%	1,25%	0,00%	€732.000,00	€0,00	0,00%	0,00%	€948.000,00	33,14%	€980.035,81	34,26%
Marzo	€1.080.000,00	35,29%	1,12%	0,00%	€1.080.000,00	€96.000,00	1,20%	0,00%	€500.480,00	17,50%	€532.515,81	18,62%
Abril	€264.000,00	8,63%	1,12%	126,12%	€60.000,00	€48.000,00	0,60%	50,00%	€192.000,00	6,71%	€224.035,81	7,83%
Mayo	€96.000,00	3,14%	1,12%	12,89%	€72.000,00	€252.000,00	3,14%	525,00%	€132.000,00	4,61%	€164.035,81	5,73%
Junio	€12.000,00	0,39%	1,12%	65,12%	-€1.461.000,00	€1.680.000,00	20,95%	666,67%	€108.000,00	3,78%	€140.035,81	4,90%
Julio	€12.000,00	0,39%	1,12%	49,12%	-€2.040.000,00	€1.092.000,00	13,62%	65,00%	€96.000,00	3,36%	€128.035,81	4,48%
Agosto	€12.000,00	0,39%	1,12%	52,63%	-€1.045.000,00	€924.000,00	11,52%	84,62%	€45.156,00	1,58%	€77.191,81	2,70%
Septiembre	€72.000,00	2,35%	1,25%	97,25%	-€1.284.000,00	€1.248.000,00	15,56%	135,06%	€108.756,00	3,80%	€140.791,81	4,92%
Octubre	€108.000,00	3,53%	1,25%	69,25%	-€1.056.500,00	€1.358.500,00	16,94%	108,85%	€146.916,00	5,14%	€178.951,81	6,26%
Noviembre	€24.000,00	0,78%	1,25%	70,29%	-€780.000,00	€888.500,00	11,08%	65,40%	€57.876,00	2,02%	€89.911,81	3,14%
Diciembre	€12.000,00	0,39%	0,00%	96,00%	-€972.250,00	€336.000,00	4,19%	37,82%	€45.156,00	1,58%	€77.191,81	2,70%
TOTALES	€3.060.000,00	100,00%				€8.019.000,00			€2.850.340,00	100,00%	€3.244.769,70	

Fuente: Informe mensuales del Departamento de Tesorería, COSEVI

***) Servicios de Transporte por Carretera.**

Los ingresos por acarreo de vehículos detenidos para el año 2012, se proyectan por la suma de €946.953,30, considerando una tasa de variación mensual del 0.0024 con respecto al periodo anterior. Tal como se aprecia en el cuadro No.11.

CUADRO No.11

COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS (SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA)

CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS , 2010, I SEMESTRE Y EL MES DE JULIO DEL AÑO 2011 Y PROYECCIONES DE LOS MESES DE AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y AÑO 2012.

MES	2010	% Part. Ingresos Totales.	% Incremento 0,2%	PERIODOS PROYECTADOS			
				2011	% Part. Ingresos Totales.	2012	% Incremento 0,0024
Enero	€0,00	0,00%	0,00%	€38.750,00	9,64%	€90.959,07	9,88%
Febrero	€0,00	0,00%	0,00%	€71.250,00	7,74%	€73.459,07	7,98%
Marzo	€58.700,00	6,56%	0,00%	€96.750,00	10,51%	€98.959,07	10,75%
Abril	€132.750,00	14,84%	15,04%	€74.250,00	8,07%	€76.459,07	8,31%
Mayo	€91.250,00	10,20%	10,40%	€90.750,00	9,86%	€92.959,07	10,10%
Junio	€83.000,00	9,28%	9,48%	€37.250,00	4,05%	€39.459,07	4,29%
Julio	€120.750,00	13,50%	13,70%	€44.500,00	4,83%	€46.709,07	5,07%
Agosto	€120.250,00	13,44%	13,64%	€122.038,90	13,26%	€124.247,97	13,50%
Septiembre	€54.750,00	6,12%	6,32%	€56.538,90	6,14%	€58.747,97	6,38%
Octubre	€18.000,00	2,01%	2,21%	€19.788,90	2,15%	€21.997,97	2,39%
Noviembre	€48.750,00	5,45%	5,65%	€50.538,90	5,49%	€52.747,97	5,73%
Diciembre	€166.250,00	18,59%	18,79%	€168.038,90	18,26%	€170.247,97	18,50%
TOTALES	€894.450,00	100,00%		€920.444,50	100,00%	€946.953,30	

Fuente: Sistema de Infracciones, COSEVI

Otros alquileres.

Los ingresos por custodia de vehículos detenidos para el año 2012, se proyectan por la suma de ₡23.766.985,17, considerando una tasa de variación mensual del 0.0219 con respecto al periodo anterior. Tal como se aprecia en el cuadro No.12.

CUADRO No. 12							
COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS (OTROS ALQUILERES)							
CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS , 2010. I SEMESTRE Y EL MES DE JULIO DEL AÑO 2011 Y PROYECCIONES DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y AÑO 2012.							
MES	2010	% Part. Ingresos Totales.	% Incremento 0.2%	PERIODOS PROYECTADOS			
				2011	% Part. Ingresos Totales.	2012	% Incremento 0.0219
Enero	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡3.796.000,00	20,17%	₡4.208.176,89	22,36%
Febrero	₡0,00	0,00%	0,00%	₡761.000,00	4,04%	₡1.173.176,89	6,23%
Marzo	₡484.000,00	3,92%	0,00%	₡2.345.000,00	12,46%	₡2.757.176,89	14,65%
Abril	₡1.114.000,00	9,03%	9,23%	₡1.252.000,00	6,65%	₡1.664.176,89	8,84%
Mayo	₡700.000,00	5,67%	5,87%	₡2.187.000,00	11,62%	₡2.599.176,89	13,81%
Junio	₡1.491.000,00	12,08%	12,28%	₡1.384.000,00	7,35%	₡1.796.176,89	9,54%
Julio	₡1.756.000,00	14,23%	14,43%	₡176.200,00	0,94%	₡588.376,89	3,13%
Agosto	₡3.124.000,00	25,31%	25,51%	₡3.148.682,50	16,73%	₡3.560.859,39	18,92%
Septiembre	₡1.319.000,00	10,69%	10,89%	₡1.343.682,50	7,14%	₡1.755.859,39	9,33%
Octubre	₡510.000,00	4,13%	4,33%	₡534.682,50	2,84%	₡946.859,39	5,03%
Noviembre	₡940.000,00	7,62%	7,82%	₡964.682,50	5,13%	₡1.376.859,39	7,32%
Diciembre	₡903.250,00	7,32%	7,52%	₡927.932,50	4,93%	₡1.340.109,39	7,12%
TOTALES	₡12.341.250,00	100,00%		₡18.820.862,50	100,00%	₡23.766.985,17	

Fuente: Informe mensuales del Departamento de Tesorería, COSEVI

Seguidamente en el cuadro No.13 se muestra el resumen de los potenciales ingresos estimados de este Consejo, para el periodo 2012.

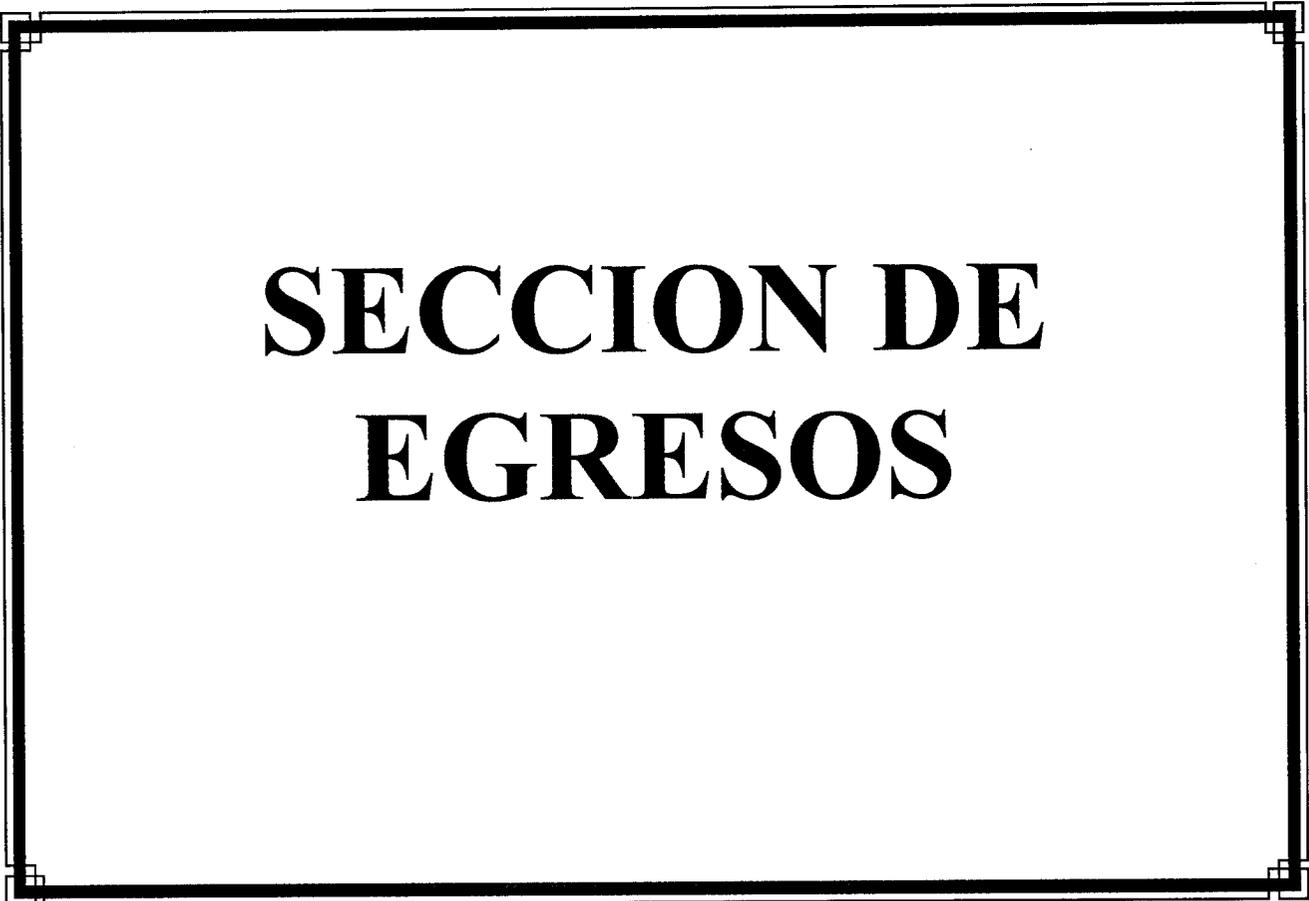
➔ **Resumen de ingresos proyectados:**

CUADRO No.13.			
RESUMEN, PROYECCION DE INGRESOS PARA EL PERIODO, 2012			
CODIFICACIÓN.	SUBPARTIDA DE INGRESOS.	PROYECCIÓN INGRESO PERIODO 2012.	% PARTICIPACIÓN.
1.3.3.1.01.00.0.0.000	MULTAS DE TRÁNSITO.	€36.603.315.220,42	66,61%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS.	€4.128.853.956,86	7,51%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	€2.768.105.571,53	5,04%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS.	€716.274.283,39	1,30%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECÍFICOS.	€11.983.649,81	0,02%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS.	€9.347.904.337,00	17,01%
1.3.1.3.02.02.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN.	€1.281.435.406,55	2,33%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCO ESTALES.	€69.610.178,24	0,13%
1.1.3.2.02.02.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE.	€3.244.769,70	0,01%
1.3.1.2.01.01.0.0.000	SERVICIO DE TRANSPORTE POR ACARREO.	€946.953,30	0,00%
1.3.1..2.04.09.0.0.000	OTROS ALQUILERES.	€23.766.985,17	0,04%
	TOTAL	€54.955.441.311,97	100,00%
TOTAL DE INGRESO PROYECTADO, PERIODO 2012.		€54.955.441.311,97	

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, para el año 2012 se proyecta un total de ingresos de €54.955.441.311,97. Con respecto al comportamiento de las multas por infracciones de tránsito, se espera una participación del 66.61% de los ingresos totales para el año 2012, que en términos absolutos sería un ingreso de €36.603.315.220,42.

Consejo de Seguridad Vial
Cuadro comparativo de Ingresos
(en miles de colones)

Ingresos	Presupuesto año 2012 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2011 Proyectados a Dic. 2011 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales Año 2010 (c)	%	% Variación (b-c)
Ingresos Corrientes	54,955,441.31	100.00%	26,787,744.91	84.83%	105.15%	18,588,405.56	86.45%	44.11%
Ingresos Tributarios	3,244.77	0.01%	4,019,857.77	15.01%	-14.99%	2,261,076.11	12.16%	9.46%
Impuestos Sobre Bienes y Servicios	3,244.77	0.01%	4,720.96	0.02%	-0.01%	8,019.00	0.04%	-0.02%
Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	3,244.77	0.01%	4,720.96	0.02%	-0.01%	8,019.00	0.04%	-0.02%
Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	3,244.77	0.01%	4,720.96	0.02%	-0.01%	8,019.00	0.04%	-0.02%
Impuestos Específicos a los Servicios De Transporte	3,244.77	0.01%	4,720.96	0.02%	-0.01%	8,019.00	0.04%	-0.02%
Otros Ingresos Tributarios	0.00	0.00%	4,015,136.81	14.99%	-14.99%	2,253,057.11	12.12%	9.48%
Impuesto De Timbres	0.00	0.00%	4,015,136.81	14.99%	-14.99%	2,253,057.11	12.12%	9.48%
Ingresos No Tributarios	45,604,292.21	82.98%	16,344,079.12	61.01%	109.23%	9,628,579.36	51.80%	36.13%
Venta De Bienes y Servicios	4,790,529.20	8.72%	1,647,371.58	6.15%	11.73%	1,379,356.50	7.42%	1.44%
Venta De Servicios	740,988.22	1.35%	437,568.11	0.00%	1.13%	274,846.07	0.00%	0.88%
Servicios De Transporte	946.95	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Servicios de Transporte por Carretera	946.95	0.00%	899.64	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Alquileres	23,766.99	0.04%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Otros Alquileres	23,766.99	0.04%	20,711.60	0.00%	1.04%	274,846.07	0.00%	0.88%
Otros Servicios	716,274.28	1.30%	437,568.11	0.00%	1.63%	274,846.07	1.48%	0.88%
Venta De Otros Servicios	716,274.28	1.30%	437,568.11	0.00%	1.63%	274,846.07	1.48%	0.88%
Derechos Administrativos	4,049,540.98	7.37%	1,209,803.47	4.52%	10.60%	1,104,510.43	5.94%	0.57%
Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	4,049,540.98	7.37%	1,209,803.47	4.52%	10.60%	1,104,510.43	5.94%	0.57%
Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	1,281,435.41	2.33%	1,209,803.47	4.52%	0.27%	1,104,510.43	5.94%	0.57%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios públicos	2,768,105.57	5.04%	0.00	0.00%	10.33%	0.00	0.00%	0.00%
Ingresos De La Propiedad	69,610.18	0.13%	75,113.11	0.28%	-0.02%	53,827.94	0.29%	0.11%
Renta De Activos Financieros	69,610.18	0.13%	75,113.11	0.28%	-0.02%	53,827.94	0.29%	0.11%
Otras Rentas De Activos	69,610.18	0.13%	75,113.11	0.28%	-0.02%	53,827.94	0.29%	0.11%
Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	69,610.18	0.13%	75,113.11	0.28%	-0.02%	53,827.94	0.29%	0.11%
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	36,603,315.22	66.61%	13,401,741.83	50.03%	86.61%	7,531,511.59	40.52%	31.58%
Multas Y Sanciones	36,603,315.22	66.61%	13,401,741.83	50.03%	86.61%	7,531,511.59	40.52%	31.58%
Multas De Tránsito	36,603,315.22	66.61%	13,401,741.83	50.03%	86.61%	7,531,511.59	40.52%	31.58%
Intereses Moratorios	4,128,853.96	7.51%	1,207,529.67	4.51%	10.91%	641,995.74	3.45%	3.04%
Otros Intereses Moratorios	4,128,853.96	7.51%	1,207,529.67	4.51%	10.91%	641,995.74	3.45%	3.04%
Otros Ingresos No Tributarios	11,983.65	0.02%	12,322.94	0.05%	0.00%	21,887.59	0.12%	-0.05%
Ingresos Varios No Especificados	11,983.65	0.02%	12,322.94	0.05%	0.00%	21,887.59	0.12%	-0.05%
Transferencias Corrientes	9,347,904.34	17.01%	6,423,808.02	23.98%	10.92%	6,698,750.09	36.04%	-1.46%
Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras	9,347,904.34	17.01%	6,423,808.02	23.98%	10.92%	6,698,750.09	36.04%	-1.46%
Transferencias de Capital	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	21,007.89	0.11%	-0.11%
Transferencias de Capital Del Sector Público	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	21,007.89	0.11%	-0.11%
Transferencias Corrientes Del Gobierno Central	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	21,007.89	0.11%	-0.11%
Financiamiento	0.00	0.00%	4,789,013.25	15.17%	-17.88%	2,406,649.16	11.45%	12.82%
Recursos De Vigencias Anteriores	0.00	0.00%	4,789,013.25	100.00%	-17.88%	2,406,649.16	0.00%	12.82%
Superávit Libre	0.00	0.00%	4,778,963.25	99.79%	-17.84%	2,406,649.16	0.00%	12.76%
Superávit Específico	0.00	0.00%	10,050.00	0.21%	-0.04%	0.00	0.00%	0.05%
TOTAL DE INGRESOS	54,955,441.31	100.00%	31,576,758.16	100.00%	87.27%	21,016,062.62	100.00%	56.81%



SECCION DE EGRESOS

Cuadro N° 4
Consejo de Seguridad Vial
Presupuesto Ordinario de Egresos
Por Programa
Año 2012
(en miles de colones)

	Total	%	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	%	ADMINISTRACIÓN VIAL	%
Remuneraciones	9,237,345.91	16.81%	4,528,744.62	13.92%	4,708,601.29	21.00%
Sueldos Fijos	3,389,585.55	6.17%	1,803,328.31	5.54%	1,586,257.23	7.08%
Decimotercer Mes	598,000.00	1.09%	290,000.00	0.89%	308,000.00	1.37%
Salario Escolar	600,000.00	1.09%	250,000.00	0.77%	350,000.00	1.56%
Otros Incentivos	3,015,862.29	5.49%	1,374,329.61	4.22%	1,641,532.68	7.32%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	1,013,199.48	1.84%	494,268.27	1.52%	518,931.21	2.31%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	620,698.59	1.13%	316,818.42	0.97%	303,880.17	1.36%
Servicios	12,106,053.41	22.03%	6,695,289.30	20.58%	5,410,764.11	24.14%
Servicios de Gestión y Apoyo	7,590,019.29	13.81%	3,466,045.39	10.65%	4,123,973.90	18.40%
Servicios Generales	265,000.00	0.48%	265,000.00	0.81%	0.00	0.00%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	212,800.00	0.39%	104,100.00	0.32%	108,700.00	0.48%
Capacitación y Protocolo	152,590.00	0.28%	116,050.00	0.36%	36,540.00	0.16%
Otros Servicios	3,885,644.12	7.07%	2,744,093.91	8.43%	1,141,550.21	5.09%
Materiales y Suministros	2,061,290.56	3.75%	298,770.79	0.92%	1,762,519.77	7.86%
Bienes Duraderos	11,800,775.90	21.47%	1,322,206.59	4.06%	10,478,569.31	46.74%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3,355,748.70	6.11%	937,456.59	2.88%	2,418,292.11	10.79%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	8,445,027.20	15.37%	384,750.00	1.18%	8,060,277.20	35.96%
Transferencias Corrientes	19,749,975.54	35.94%	19,692,975.54	60.52%	57,000.00	0.25%
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	7,783,108.86	14.16%	7,783,108.86	23.92%	0.00	0.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	454,112.29	0.83%	454,112.29	1.40%	0.00	0.00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	3,962,221.76	7.21%	3,962,221.76	12.18%	0.00	0.00%
Becas a Funcionarios	200.00	0.00%	200.00	0.00%	0.00	0.00%
Prestaciones Legales	97,000.00	0.18%	40,000.00	0.12%	57,000.00	0.25%
Transferencias corrientes a Asociaciones	5,943,332.64	10.81%	5,943,332.64	18.27%	0.00	0.00%
Indemnizaciones	1,480,000.00	2.69%	1,480,000.00	4.55%	0.00	0.00%
Reintegros o Devoluciones	30,000.00	0.05%	30,000.00	0.09%	0.00	0.00%
Total General	54,955,441.31	100.00%	32,537,986.84	100.00%	22,417,454.47	100.00%

Cuadro N° 5

Consejo de Seguridad Vial
Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa
(Análisis Horizontal)
(en miles de colones)

	Total	%	ADMINISTRACION SUPERIOR	%	ADMINISTRACION VIAL	%
Remuneraciones	9,237,345.91	100.00%	4,528,744.62	49.03%	4,708,601.29	50.97%
Sueldos Fijos	3,389,585.55	100.00%	1,803,328.31	53.20%	1,586,257.23	46.80%
Decimotercer Mes	598,000.00	100.00%	290,000.00	48.49%	308,000.00	51.51%
Salario Escolar	600,000.00	100.00%	250,000.00	41.67%	350,000.00	58.33%
Otros Incentivos	3,015,862.29	100.00%	1,374,329.61	45.57%	1,641,532.68	54.43%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	1,013,199.48	100.00%	494,268.27	48.78%	518,931.21	51.22%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	620,698.59	100.00%	316,818.42	51.04%	303,880.17	48.96%
Servicios	12,106,053.41	100.00%	6,695,289.30	55.31%	5,410,764.11	44.69%
Servicios de Gestión y Apoyo	7,590,019.29	100.00%	3,466,045.39	45.67%	4,123,973.90	54.33%
Servicios Generales	265,000.00	100.00%	265,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	212,800.00	100.00%	104,100.00	48.92%	108,700.00	51.08%
Capacitación y Protocolo	152,590.00	100.00%	116,050.00	76.05%	36,540.00	23.95%
Otros Servicios	3,885,644.12	100.00%	2,744,093.91	70.62%	1,141,550.21	29.38%
Materiales y Suministros	2,061,290.56	100.00%	298,770.79	14.49%	1,762,519.77	85.51%
Bienes Duraderos	11,800,775.90	100.00%	1,322,206.59	11.20%	10,478,569.31	88.80%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3,355,748.70	100.00%	937,456.59	27.94%	2,418,292.11	72.06%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	8,445,027.20	100.00%	384,750.00	4.56%	8,060,277.20	95.44%
Transferencias Corrientes	19,749,975.54	100.00%	19,692,975.54	99.71%	57,000.00	0.29%
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	7,783,108.86	100.00%	7,783,108.86	100.00%	0.00	0.00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	454,112.29	100.00%	454,112.29	100.00%	0.00	0.00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	3,962,221.76	100.00%	3,962,221.76	100.00%	0.00	0.00%
Becas a Funcionarios	200.00	100.00%	200.00	100.00%	0.00	0.00%
Prestaciones Legales	97,000.00	100.00%	40,000.00	41.24%	57,000.00	58.76%
Transferencias corrientes a Asociaciones	5,943,332.64	100.00%	5,943,332.64	100.00%	0.00	0.00%
Indemnizaciones	1,480,000.00	100.00%	1,480,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Reintegros o Devoluciones	30,000.00	100.00%	30,000.00	100.00%	0.00	0.00%
Total General	54,955,441.31	100.00%	32,537,986.84	59.21%	22,417,454.47	40.79%

Cuadro N° 6

Consejo de Seguridad Vial
Evolución del gasto
(en miles de colones)

	Presupuesto año 2012 (a)	%	Egresos Reales a Junio 2011 Proyectados a Dic. 2011 (b)	%	Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2010(c)	%	% Variación (b-c)
Remuneraciones	9,237,345.91	16.81%	7,037,992.07	51.09%	31.25%	7,519,551.25	46.34%	-6.40%
Sueldos Hijos	3,389,585.55	36.69%	2,830,188.08	40.21%	19.77%	2,947,872.93	39.20%	-3.99%
Decimotercer Mes	598,000.00	6.47%	585,446.00	8.32%	2.14%	459,754.36	6.11%	27.34%
Salario Escolar	600,000.00	6.50%	344,401.27	4.89%	74.22%	344,465.93	4.58%	-0.02%
Otros Incentivos	3,015,862.29	32.65%	2,008,282.03	28.53%	50.17%	2,452,752.36	32.62%	-18.12%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	1,013,199.48	10.97%	795,967.84	11.31%	27.29%	825,147.25	10.97%	-3.54%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	620,698.59	6.72%	473,706.85	6.73%	31.03%	489,558.41	6.51%	-3.24%
Servicios	12,106,053.41	22.03%	2,166,239.58	15.73%	458.85%	1,723,649.69	10.62%	25.68%
Servicios de Gestión y Apoyo	7,590,019.29	62.70%	137,942.72	6.37%	5402.30%	81,535.29	4.73%	69.18%
Servicios Generales	265,000.00	2.19%	195,040.30	9.00%	35.87%	184,309.71	10.69%	5.82%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	212,800.00	1.76%	192,687.19	8.90%	10.44%	164,009.61	9.52%	17.49%
Capacitación y Protocolo	152,590.00	2.01%	53,642.85	38.89%	51.35%	31,117.78	1.81%	72.39%
Otros Servicios	3,885,644.12	32.10%	1,586,926.52	73.26%	1192.98%	1,262,677.29	73.26%	25.68%
Materiales y Suministros	2,061,290.56	3.75%	194,340.56	1.41%	960.66%	326,667.00	2.01%	-40.51%
Bienes Duraderos	11,800,775.90	21.47%	286,247.81	2.08%	4022.57%	617,776.87	3.81%	-53.66%
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3,355,748.70	6.11%	276,798.57	96.70%	32584.11%	545,452.21	88.29%	-49.25%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	8,445,027.20	15.37%	9,449.24	0.07%	89272.58%	72,324.66	11.71%	-86.93%
Transferencias Corrientes	19,749,975.54	35.94%	4,090,845.22	29.70%	382.78%	6,039,404.56	37.22%	-32.26%
Transferencias corrientes al Gobierno Central	7,783,108.86	39.41%	1,455,273.31	35.57%	434.82%	1,797,696.07	29.77%	-19.05%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	454,112.29	2.30%	151,847.40	0.00%	0.00%	261,903.46	0.00%	0.00%
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00%	1,213,710.45	29.67%	-100.00%	2,022,690.78	33.49%	-40.00%
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3,962,221.76	20.06%	479,820.20	11.73%	725.77%	733,872.20	12.15%	-34.62%
Becas a funcionarios	200.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Prestaciones legales	97,000.00	0.49%	21,200.00	0.52%	357.55%	32,980.03	0.54%	-34.53%
Transferencias corrientes a asociaciones	5,943,332.64	30.09%	705,335.69	17.24%	742.62%	1,100,808.30	18.23%	-35.93%
Indemnizaciones	1,480,000.00	7.49%	46,459.66	1.14%	0.00%	70,676.38	1.17%	0.00%
Reintegros o devoluciones	30,000.00	0.15%	17,198.53	0.42%	0.00%	19,377.35	0.32%	0.00%
Sumas Sin Asignación Presupuestaria	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
TOTAL GENERAL	54,955,441.31	100.00%	13,775,665.24	100.00%	298.93%	16,227,049.37	100.00%	-15.11%

CUADRO No. 7**Consejo de Seguridad Vial
Presupuesto Ordinario 2012
Resumen General por Partida**

(Artículo 3 del Reglamento sobre el refrendo
de las contrataciones de la Administración Pública)
(en miles de colones)

CODIGO	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN VIAL	TOTAL
1	SERVICIOS	6,695,289.30	5,410,764.11	12,106,053.41
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	298,770.79	1,762,519.77	2,061,290.56
5	BIENES DURADEROS	1,322,206.59	10,478,569.31	11,800,775.90
TOTAL		8,316,266.68	17,651,853.19	25,968,119.86

**RESUMEN
GENERAL
PRESUPUESTO
COSEVI**

COSEVI
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		54,955,441,311.97
0	REMUNERACIONES	9,237,345,905.88
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,389,585,546.15
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,383,585,546.15
0.01.05	Suplencias	6,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	364,529,733.12
0.02.01	Tiempo extraordinario	38,000,000.00
0.02.02	Recargo funciones	2,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	304,529,733.12
0.02.05	Dietas	20,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,849,332,556.75
0.03.01	Retribución por años servidos	1,044,863,230.87
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	926,930,744.44
0.03.03	Decimotercer mes	598,000,000.00
0.03.04	Salario escolar	600,000,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	679,538,581.44
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,013,199,477.95
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	995,080,858.36
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18,118,619.59
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	620,698,591.91
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	105,336,717.54
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	210,673,435.08
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	304,688,439.29
1	SERVICIOS	12,106,053,408.95
1.01	ALQUILERES	984,750,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	982,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00
1.01.99	Otros alquileres	250,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	252,550,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	60,000,000.00
1.02.03	Servicio de correo	1,550,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	180,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	6,000,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

COSEVI
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2012
------------------------------	------------------------------

1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,799,718,679.64
1.03.01	Información	55,300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50,800,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	1,976,250.00
1.03.05	Servicios aduaneros	400,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,191,242,429.64

1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,855,019,288.37
1.04.02	Servicios jurídicos	253,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	4,204,923,782.21
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	136,800,000.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	135,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	275,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,850,295,506.16

1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	258,800,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,250,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	205,550,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	23,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	27,000,000.00

1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	212,800,000.00
1.06.01	Seguros	212,800,000.00

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	152,590,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	123,140,000.00
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	28,450,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,000,000.00

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	577,510,440.94
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	128,636,440.94
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,789,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	187,575,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	31,400,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	47,280,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	162,700,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	13,130,000.00

1.09	IMPUESTOS	6,500,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	6,500,000.00

COSEVI
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,815,000.00
1.99.05	Deducibles	3,500,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	2,315,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,061,290,559.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,809,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	36,150,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	11,808,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	452,223,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	628,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,500,000.00
2.02.02	Productos Agroforestales	300,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,200,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18,504,500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	8,060,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5,024,500.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,200,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	720,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	69,400,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	11,018,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	58,382,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,468,077,059.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25,195,240.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	3,100,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	84,090,419.00
2.99.04	Textiles y vestuario	417,072,400.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,159,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	353,219,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	470,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	581,771,000.00
5	BIENES DURADEROS	11,800,775,896.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,355,748,696.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7,765,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	458,700,000.00

COSEVI
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
5.01.03	Equipo de comunicación	265,540,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	76,209,750.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,155,641,390.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	34,514,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	357,378,556.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8,434,027,200.00
5.02.01	Edificios	309,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,001,277,200.00
5.02.07	Instalaciones	4,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	119,750,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11,000,000.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	11,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,749,975,542.14
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	12,199,442,907.06
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	7,783,108,855.54
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	454,112,294.80
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3,962,221,756.72
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	200,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	200,000.00
6.03	PRESTACIONES	97,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	97,000,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5,943,332,635.08
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	5,943,332,635.08
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,510,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,480,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	30,000,000.00

**DISTRIBUCION
SALARIOS Y
JUSTIFICACIONES**

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RESUMEN PRESUPUESTO 2012
TOTAL SALARIOS
COSEVI

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		9,476,045,905.88
0	REMUNERACIONES	9,237,345,905.88
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,389,585,546.15
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,383,585,546.15
0.01.05	Suplencias	6,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	364,529,733.12
0.02.01	Tiempo extraordinario	38,000,000.00
0.02.02	Recargo funciones	2,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	304,529,733.12
0.02.05	Dietas	20,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,849,332,556.75
0.03.01	Retribución por años servidos	1,044,863,230.87
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	926,930,744.44
0.03.03	Decimotercer mes	598,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	600,000,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	679,538,581.44
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,013,199,477.95
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	995,080,858.36
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18,118,619.59
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	620,698,591.91
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	105,336,717.54
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	210,673,435.08
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	304,688,439.29
1	SERVICIOS	141,700,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	141,700,000.00
1.06.01	Seguros	141,700,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	97,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	97,000,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACION SUPERIOR
PROGRAMA 1 SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		4,604,744,617.09
0	REMUNERACIONES	4,528,744,617.09
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,803,328,313.44
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,797,328,313.44
0.01.05	Suplencias	6,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	41,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	19,000,000.00
0.02.02	Recargo funciones	2,000,000.00
0.02.05	Dietas	20,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,873,329,609.38
0.03.01	Retribución por años servidos	447,998,748.75
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	725,331,307.50
0.03.03	Decimotercer mes	290,000,000.00
0.03.04	Salario escolar	250,000,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	159,999,553.13
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	494,268,272.47
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	485,699,127.66
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8,569,144.81
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	316,818,421.80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	51,414,868.84
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	102,829,737.68
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	162,573,815.28
1	SERVICIOS	36,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36,000,000.00
1.06.01	Seguros	36,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	40,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	40,000,000.00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACION META	
0	REMUNERACIONES	4,528,744,617.09	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,803,328,313.44	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	1,797,328,313.44	Meta: 1.19.1 ¢1,797,328,313.44
01.01.05	Suplencias Se solicita para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios o funcionarias que por incapacidad, maternidad y otros, que así lo requiere y por periodos cortos de tiempo.	6,000,000.00	Meta: 1.19.1 ¢6,000,000
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	41,000,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.	19,000,000.00	Meta: 1.19.1 ¢19,000,000
0.02.02	Recargo funciones Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del reglamento del Servicio Civil.	2,000,000.00	Meta: 1.19.1 ¢ 2,000,000
0.02.05	Dietas Para hacer frente al pago correspondiente de las mismas, a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.	20,000,000.00	Meta: 1.19.1 ¢20,000,000
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,873,329,609.38	
0.03.01	Retribución por años servidos Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial para el Estado.	447,998,748.75	Meta: 1.19.1 ¢447,998,748.75
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.	725,331,307.50	Meta: 1.19.1 ¢725,331,307.50
0.03.03	Decimotercer mes Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	290,000,000.00	Meta: 1.19.1 ¢290,000,000
0.03.04	Salario escolar Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	250,000,000.00	Meta: 1.19.1 ¢250,000,000
0.03.99	Otros incentivos salariales Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	159,999,553.13	Meta: 1.19.1 ¢159,999,553.13
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	494,268,272.47	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	485,699,127.66	Meta: 1.19.1 ¢485,699,127.66
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI.	8,569,144.81	Meta: 1.19.1 ¢8,569,144.81

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 1
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACION META	
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	316,818,421.80	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	51,414,868.84	Meta: 1.19.1 ¢51,414,868.84
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	102,829,737.68	Meta: 1.19.1 ¢102,829,737.68
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	162,573,815.28	Meta: 1.19.1 ¢162,573,815.28
1	SERVICIOS	36,000,000.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36,000,000.00	
1.06.01	Seguros Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial., según lo establece la normativa.	36,000,000.00	Meta: 1.19.1 ¢36,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,000,000.00	
6.03	PRESTACIONES	40,000,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.	40,000,000.00	Meta: 1.19.1 ¢40,000,000
TOTAL		4,604,744,617.09	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2 SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		4,871,301,288.79
0	REMUNERACIONES	4,708,601,288.79
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,586,257,232.71
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,586,257,232.71
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	323,529,733.12
0.02.01	Tiempo extraordinario	19,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	304,529,733.12
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,976,002,947.37
0.03.01	Retribución por años servidos	596,864,482.12
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	201,599,436.94
0.03.03	Decimotercer mes	308,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	350,000,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	519,539,028.31
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	518,931,205.48
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	509,381,730.70
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,549,474.78
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	303,880,170.11
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	53,921,848.70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	107,843,697.40
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	142,114,624.01
1	SERVICIOS	105,700,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	105,700,000.00
1.06.01	Seguros	105,700,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	57,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	57,000,000.00

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
0	REMUNERACIONES	4,708,601,288.79	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,586,257,232.71	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1,586,257,232.71	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.1 ¢202,666,100.63
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.2 ¢1,113,840,623.89
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.3 ¢46,933,202.25
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.4 ¢222,817,305.94
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	323,529,733.12	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	19,000,000.00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.1 ¢7,000,000
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.3 ¢4,000,000
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.4 ¢8,000,000
0.02.03	Disponibilidad Laboral	304,529,733.12	
	Para hacer frente al pago de disponibilidad a los Policías de tránsito, según lo establecido en la Ley General de Policía. No. 7410.		Meta: 1.22.2 ¢304.529.733.12
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,976,002,947.37	
0.03.01	Retribución por Años Servidos	596,864,482.12	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial para el Estado.		Meta: 1.22.1 ¢55,466,511.75
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial para el Estado.		Meta: 1.22.2 ¢467,264,844.09
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial para el Estado.		Meta: 1.22.3 ¢15,466,623.47
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial para el Estado.		Meta: 1.22.4 ¢58,666,502.81
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	201,599,436.94	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.		Meta: 1.22.1 ¢44,799,874.88
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.		Meta: 1.22.3 ¢12,799,964.25

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.		Meta: 1.22.4 ¢143,999,597.81
0.03.03	Decimotercer Mes	308,000,000.00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.1 ¢32,000,000.00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.2 ¢225,000,000
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.3 ¢9,000,000
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.4 ¢42,000,000
0.03.04	Salario Escolar	350,000,000.00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.22.1 ¢28,000,000.00
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.22.2 ¢280,000,000
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.22.3 ¢8,000,000
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.22.4 ¢34,000,000
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	519,539,028.31	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.22.1 ¢10,666,636.88
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.22.2 ¢473,672,489.74
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.22.3 ¢3,199,991.06
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.22.4 ¢31,999,910.63
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		518,931,205.48
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	509,381,730.70	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.22.1 ¢50,388,395.89
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.22.2 ¢373,989,899.79
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.22.3 ¢13,518,148.97

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial. referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.22.4 €71,485,286.05
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,549,474.78	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.22.1 €888,997.81
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.22.2 €7,160,769.23
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.22.3 €238,499.45
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.22.4 €1,261,208.29
0.05	CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		303,880,170.11
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	53,921,848.70	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.1 €5,333,986.86
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.2 €39,589,615.36
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.3 €1,430,996.72
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.4 €7,567,249.76
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	107,843,697.40	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.1 €10,667,973.72
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.2 €79,179,230.73
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.3 €2,861,993.43
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.4 €15,134,499.52
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	142,114,624.01	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.22.1 €14,588,873.34
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.22.2 €103,091,358.40
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.22.3 €3,531,015.45
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.22.4 €20,903,376.82

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 2
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	105,700,000.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	105,700,000.00	
1.06.01	Seguros	105,700,000.00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.,según lo establece la normativa.		Meta: 1.22.1 ¢4,700,000
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.,según lo establece la normativa.		Meta: 1.22.2 ¢95,000,000
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.,según lo establece la normativa.		Meta: 1.22.3 ¢2,000,000
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentra física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.,según lo establece la normativa.		Meta: 1.22.4 ¢4,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57,000,000.00	
6.03	PRESTACIONES	57,000,000.00	
6.03.01	Prestaciones Legales	57,000,000.00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.		Meta: 1.22.1 ¢7,000,000
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.		Meta: 1.22.2 ¢40,000,000
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.		Meta: 1.22.3 ¢5,000,000
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.		Meta: 1.22.4 ¢5,000,000
TOTAL		4,871,301,288.79	



**DISTRIBUCION
EGRESOS Y
JUSTIFICACIONES**

RESUMEN PRESUPUESTO 2012
TOTAL GASTO (sin salarios)
COSEVI

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		45,479,395,406.09
1	SERVICIOS	11,964,353,408.95
1.01	ALQUILERES	984,750,000.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	982,000,000.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2,500,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	252,550,000.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	5,000,000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60,000,000.00
1.02.03	Servicios de Correo	1,550,000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	180,000,000.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	6,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,799,718,679.64
1.03.01	Información	55,300,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	500,000,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50,800,000.00
1.03.04	Transporte de Bienes	1,976,250.00
1.03.05	Servicios Aduaneros	400,000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	1,191,242,429.64
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,855,019,288.37
1.04.02	Servicios Jurídicos	253,000,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4,204,923,782.21
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	136,800,000.00
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	135,000,000.00
1.04.06	Servicios Generales	275,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,850,295,506.16
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	258,800,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	3,250,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	205,550,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	23,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	27,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	71,100,000.00
1.06.01	Seguros	71,100,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	152,590,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	123,140,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	28,450,000.00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	577,510,440.94
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	128,636,440.94
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	3,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	3,789,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	187,575,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	31,400,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	47,280,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	162,700,000.00

RESUMEN PRESUPUESTO 2012
TOTAL GASTO (sin salarios)
COSEVI

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	13,130,000.00
1.09	IMPUESTOS	6,500,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	6,500,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,815,000.00
1.99.05	Deducibles	3,500,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	2,315,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,061,290,559.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,809,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	36,150,000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11,808,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	452,223,000.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	628,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,500,000.00
2.02.02	Productos Agroforestales	300,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	4,200,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18,504,500.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	8,060,000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	500,000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	500,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	5,024,500.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	2,200,000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	720,000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1,500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	69,400,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	11,018,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	58,382,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,468,077,059.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	25,195,240.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	3,100,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	84,090,419.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	417,072,400.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	3,159,000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	353,219,000.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	470,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	581,771,000.00
5	BIENES DURADEROS	11,800,775,896.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,355,748,696.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	7,765,000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	458,700,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	265,540,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	76,209,750.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2,155,641,390.00
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	34,514,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	357,378,556.00

RESUMEN PRESUPUESTO 2012
TOTAL GASTO (sin salarios)
COSEVI

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8,434,027,200.00
5.02.01	Edificios	309,000,000.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	8,001,277,200.00
5.02.07	Instalaciones	4,000,000.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	119,750,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11,000,000.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	11,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,652,975,542.14
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	12,199,442,907.06
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	7,783,108,855.54
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	454,112,294.80
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	3,962,221,756.72
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	200,000.00
6.02.01	Becas a Funcionarios	200,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5,943,332,635.08
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	5,943,332,635.08
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,510,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,480,000,000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	30,000,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 101
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		27,933,242,219.94
1	SERVICIOS	6,659,289,301.80
1.01	ALQUILERES	984,750,000.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	982,000,000.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2,500,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	252,550,000.00
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	5,000,000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60,000,000.00
1.02.03	Servicios de Correo	1,550,000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	180,000,000.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	6,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,242,542,429.64
1.03.01	Información	47,300,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	3,600,000.00
1.03.05	Servicios Aduaneros	400,000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	1,191,242,429.64
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,731,045,392.16
1.04.02	Servicios Jurídicos	253,000,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	262,750,000.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	60,000,000.00
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	50,000,000.00
1.04.06	Servicios Generales	265,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,840,295,392.16
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	88,900,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	2,250,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	56,650,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	13,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	17,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	68,100,000.00
1.06.01	Seguros	68,100,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	116,050,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	96,500,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	18,550,000.00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	1,000,000.00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 101
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	163,036,480.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	109,467,480.00
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	3,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	3,789,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	10,200,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	5,900,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	15,280,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	13,700,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	1,700,000.00
1.09	IMPUESTOS	6,500,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	6,500,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,815,000.00
1.99.05	Deducibles	3,500,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	2,315,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	298,770,789.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	163,101,500.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	35,000,000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,200,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	126,301,500.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	600,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4,500,000.00
2.02.02	Productos Agroforestales	300,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	4,200,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO	13,364,500.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	6,120,000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	500,000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	500,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	3,024,500.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	1,000,000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	720,000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1,500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	23,737,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	3,860,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	19,877,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 101
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94,067,789.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	15,393,690.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1,170,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	51,554,099.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	6,421,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	3,159,000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	8,280,000.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	470,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	7,620,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,322,206,587.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	937,456,587.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	5,040,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	5,150,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	54,117,500.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	839,011,640.00
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	4,389,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	29,748,447.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	373,750,000.00
5.02.01	Edificios	250,000,000.00
5.02.07	Instalaciones	4,000,000.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	119,750,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11,000,000.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	11,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,652,975,542.14
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	12,199,442,907.06
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	7,783,108,855.54
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	454,112,294.80
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	3,962,221,756.72
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	200,000.00
6.02.01	Becas a Funcionarios	200,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5,943,332,635.08
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	5,943,332,635.08

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA 101
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,510,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,480,000,000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	30,000,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

JUNTA DIRECTIVA
101.01.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		19,700,000.00
1	SERVICIOS	18,800,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	100,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,000,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	3,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	5,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	500,000.00
1.06.01	Seguros	500,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8,200,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	2,000,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	6,200,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,500,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1,500,000.00
1.09	IMPUESTOS	500,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	300,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	400,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50,000.00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	150,000.00

JUNTA DIRECTIVA
101.01.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	18,800,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,000.00	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	100,000.00	
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros de actas y otros, para proteger la información de las secciones de Junta Directiva que se encuentra en archivo y cualquier otro imprevisto.		Meta: 1.1.1 €100,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,000,000.00	
1.05.03	Transporte en el Exterior	3,000,000.00	
	Para cubrir el pago de transporte aéreo y el transporte terrestre de viajes en el exterior de los Miembros de la Junta Directiva, quienes viajan en representación de la Institución a participar en diversos eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 €3,000,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	5,000,000.00	
	Para cubrir gastos al exterior de los Miembros de la Junta Directiva, que viajen al exterior en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 €5,000,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	500,000.00	
1.06.01	Seguros	500,000.00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los miembros de la Junta Directiva, que viajen al exterior en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 €500,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8,200,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	2,000,000.00	
	Para cubrir el pago de inscripción a seminarios, congresos, talleres o cursos de los Miembros de la Junta Directiva, que participen en representación de la Institución en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 €2,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	6,200,000.00	
	Para cubrir el pago por parte de la Junta Directiva en la atención a funcionarios y visitantes en actividades especiales relacionadas con la seguridad vial. Además, para la contratación de los servicios de alimentación para los Miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003.		Meta: 1.1.1 €6,200,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,500,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1,500,000.00	
	Para cubrir los gastos para el cambio del cielo raso de la oficina de la Secretaría de la Junta Directiva, ya que el existente está en muy mal estado.		Meta: 1.1.1 €1,500,000
1.09	IMPUESTOS	500,000.00	
1.09.99	Otros Impuestos	500,000.00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los Miembros de la Junta Directiva, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la institución.		Meta: 1.1.1 €500,000

JUNTA DIRECTIVA
101.01.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900,000.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	300,000.00	
	Para cubrir la compra de resortes para encuadernar, cassettes, CD para la grabación de las sesiones de la Junta Directiva y otros materiales necesarios en la ejecución de las tareas de esta oficina.		Meta: 1.1.1 ¢300,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	400,000.00	
	Para cubrir los gastos de impresión de portadas y contraportadas, para encuadernar los documentos que son enviados a los Señores Miembros de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢400,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50,000.00	
	Se requiere para la compra de jabón (lavaplatos), entre otros, necesarios para la ejecución de las funciones que realizan los funcionarios de la Secretaría.		Meta: 1.1.1 ¢50,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	150,000.00	
	Se requiere para la compra de vasos, así como vajilla y cubiertos, entre otros artículos, necesarios para la atención de los señores Miembros de la Junta Directiva en la sesiones.		Meta: 1.1.1 ¢150,000
TOTAL		19,700,000.00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FISCALIZACION
101.02.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		42,200,000.00
1	SERVICIOS	27,200,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,000,000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	3,000,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	3,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11,500,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	6,500,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	2,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	3,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100,000.00
1.06.01	Seguros	100,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,500,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	6,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	200,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	200,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	200,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	200,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	200,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	50,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	50,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FISCALIZACION
101.02.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,800,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,500,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	1,500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR.Y MANTENIMIENTO	50,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	50,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	400,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	850,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	400,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	350,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	50,000.00
5	BIENES DURADEROS	12,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	6,500,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	4,500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	200,000.00
6.02.01	Becas a Funcionarios	200,000.00

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	27,200,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50,000.00	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros Para cubrir los gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos, entre otros. Además de los trabajos de impresión y fotocopiado, servicio de impresión de fotografía.	50,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,000,000.00	
1.04.02	Servicios Jurídicos Para realizar el pago de servicios profesionales por asesorías jurídicas que requiera la Unidad.	3,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 600,000 1.2.2 450,000 1.2.3 375,000 1.2.4 450,000 1.2.5 1,125,000
1.04.03	Servicios de Ingeniería Para realizar la contratación para la asesoría en Ingeniería Civil o mecánica como apoyo de la labor de fiscalización que realiza esta Unidad.	3,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 600,000 1.2.2 450,000 1.2.3 375,000 1.2.4 450,000 1.2.5 1,125,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11,500,000.00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País Para cubrir los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional, en la ejecución de los diferentes estudios.	6,500,000.00	Meta: 1.2.1 ¢1,300,000 1.2.2 975,000 1.2.3 812,500 1.2.4 975,000 1.2.5 2,437,500
1.05.03	Transporte en el Exterior Para cubrir los gastos en pasajes aéreo y de transporte terrestre de viajes en el exterior de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría.	2,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢400,000 1.2.2 300,000 1.2.3 250,000 1.2.4 300,000 1.2.5 750,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría en el exterior.	3,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 600,000 1.2.2 450,000 1.2.3 375,000 1.2.4 450,000 1.2.5 1,125,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100,000.00	
1.06.01	Seguros	100,000.00	Meta:
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los funcionarios que realicen viajes al exterior en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Auditoría.		1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 15,000 1.2.3 12,500 1.2.4 15,000 1.2.5 37,500
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,500,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	6,500,000.00	Meta:
	Para la participación de los funcionarios de la Auditoría en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pre-grado, grado o post-grado universitario.		1.2.1 ¢1,300,000 1.2.2 975,000 1.2.3 812,500 1.2.4 975,000 1.2.5 2,437,500
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2,000,000.00	Meta:
	Para cubrir los gastos de mantenimiento preventivo de las oficinas de la Auditoría. Cambio de cielo raso de la oficina del cuarto piso, Así como el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo.		1.2.1 ¢400,000 1.2.2 300,000 1.2.3 250,000 1.2.4 300,000 1.2.5 750,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	200,000.00	Meta:
	Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo asignado a la Auditoría.		1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	200,000.00	Meta:
	Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de comunicación asignado a esta Unidad.		1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	200,000.00	Meta:
	Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y mobiliario de oficina asignado a esta Auditoría.		1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	200,000.00	Meta:
	Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del equipo cómputo y sistema de auditoría asignado a esta Auditoría.		1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de control de acceso a las oficinas de la Auditoría.	200,000.00 Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	50,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados Para cubrir los gastos por servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.	50,000.00 Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,800,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,500,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes Para cubrir los gastos por concepto de tintas de impresión, tonner para impresoras, fotocopiadora y fax, necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.	1,500,000.00 Meta: 1.2.1 ¢300,000 1.2.2 225,000 1.2.3 187,500 1.2.4 225,000 1.2.5 562,500
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO	50,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo Para cubrir los gastos por concepto de materiales y productos que se requieren en el mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo de esta Auditoría.	50,000.00 Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios Para atender la compra de partes y accesorios de conformidad con el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de oficina de esta Unidad.	400,000.00 Meta: 1.2.1 ¢80,000 1.2.2 60,000 1.2.3 50,000 1.2.4 60,000 1.2.5 150,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	850,000.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo Para la adquisición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de esta Auditoría y que son artículos que no se mantienen en stock en el Almacén de Materiales.	400,000.00	Meta: 1.2.1 ¢80,000 1.2.2 60,000 1.2.3 50,000 1.2.4 60,000 1.2.5 150,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos Para la compra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las artes gráficas. También compra de libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que sirvan de apoyo a las labores de la Auditoría.	350,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 70,000 1.2.2 52,500 1.2.3 43,750 1.2.4 52,500 1.2.5 131,250
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza Para la compra de artículos de limpieza, que se requieren en la Auditoría.	50,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Para la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.	50,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
5	BIENES DURADEROS	12,000,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,000,000.00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción Para la compra de dos trituradoras de documentos, con el propósito de destruir aquellos documentos que tienen relación directa con información confidencial.	1,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 200,000 1.2.2 150,000 1.2.3 125,000 1.2.4 150,000 1.2.5 375,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	6,500,000.00	
	Para la adquisición de equipo y mobiliario como archivador móvil, estantes, muebles para oficina, sillas de espera, archivo con caja de seguridad, artículos necesarios para la realización de labores administrativas de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢1,300,000 1.2.2 975,000 1.2.3 812,500 1.2.4 975,000 1.2.5 2,437,500
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	4,500,000.00	
	Para la compra de computadoras portátiles, impresoras, UPS, licencias y/o software, esenciales para la ejecución de las funciones asignadas.		Meta: 1.2.1 ¢900,000 1.2.2 675,000 1.2.3 562,500 1.2.4 675,000 1.2.5 1,687,500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		200,000.00
6.02.01	Becas a Funcionarios	200,000.00	
	Para atender el gasto por estudio de los funcionarios de la Auditoría de acuerdo con la reglamentación existente.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
TOTAL			42,200,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCION SUPERIOR
101.03
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		1,297,492,500.00
1	SERVICIOS	747,350,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,900,000.00
1.03.01	Información	800,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1,100,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	664,500,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	134,500,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	27,450,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	10,450,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	8,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	9,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	500,000.00
1.06.01	Seguros	500,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	37,500,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	30,250,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	6,250,000.00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	10,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	3,500,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	3,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,517,500.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,100,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	7,100,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,100,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1,100,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR.Y MANTENIMIENTO	1,087,500.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1,087,500.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCION SUPERIOR
 101.03
 GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,850,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	11,250,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8,380,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	1,500,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,600,000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	3,600,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	260,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1,100,000.00
5	BIENES DURADEROS	520,625,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	370,625,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	100,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	400,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	369,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	150,000,000.00
5.02.01	Edificios	150,000,000.00

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	747,350,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,900,000.00	
1.03.01	Información	800,000.00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢800,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1,100,000.00	
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos y para proteger información valiosa que se encuentra en archivos. Para la confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas e informes de la oficina de Contraloría de Servicio.		Meta: 1.3.1 ¢450,000 1.5.1 500,000
	Para la encuadernación de Boletines Judiciales y Gacetas, con el fin de mantener actualizado el acervo jurídico; así como sacar copias en los diferentes despachos gubernamentales.		Meta: 1.6.1 ¢ 150,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	664,500,000.00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	134,500,000.00	
	Se requiere para el pago de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información. Además para el pago de los servicios de mantenimiento a áreas críticas del Cosevi, que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios que se brinda tanto a usuarios internos como externos. Adicionalmente, se requiere para la contratación de empresa física o jurídica que coadyuve en la implementación del 50% del Portal Corporativo del COSEVI. Además, se requiere la contratación de una empresa física o jurídica que brinde apoyo en la puesta en operación de las políticas de seguridad de mediano y largo plazo (80% avance en el mediano plazo, y 50% en el largo plazo).		Meta: 1.9.1 ¢ 45,000,000 1.10.1 74,500,000 1.11.1 15,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	27,450,000.00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	10,450,000.00	
	Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de actividades propias de la Dirección Ejecutiva y de la Contraloría de Servicios. Además para cubrir los gastos de viáticos de funcionarios de COSEVI por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José en el cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢1,500,000 1.4.1 350,000 1.5.1 600,000
	Para cubrir los viáticos para el hospedaje y alimentación del personal que realice representación o gestiones institucionales, en actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales, así como para resolver los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos ante las Unidades de Impugnaciones de Boletas de citación del COSEVI.		Meta: 1.6.1 ¢3,000,000 1.7.1 1,000,000 1.8.1 1,000,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Asesoría en Tecnología de la Información que realizan giras dentro del territorio nacional para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados en las Regionales de Acreditación de Conductores, Delegaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, así como soporte a las otras instituciones, entre otros que se han ido enlazando a la red interna del COSEVI.		Meta: 1.11.1 ¢ 3,000,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	8,000,000.00	
	Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢8,000,000

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1.05.04	Viáticos en el Exterior	9,000,000.00	
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 €9,000,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	500,000.00	
1.06.01	Seguros	500,000.00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior, de los funcionarios que asistan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 €500,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	37,500,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	30,250,000.00	
	Para cubrir el pago de inscripción de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva y la oficina de Contraloría de Servicios, en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas, entre otros.		Meta: 1.3.1 €13,500,000 1.5.1 600,000
	Para cubrir el pago a los funcionarios de la Asesoría Legal en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas, entre otros.		Meta: 1.6.1 € 3,000,000
	En vista de que la capacitación para el personal de la Asesoría en Tecnología de la Información es relativamente onerosa, es necesario contemplar en esta subpartida un rubro para dicha capacitación, dado que la tecnología avanza constantemente, los servicios que brinda ATI a las diferentes Direcciones adscritas se toman cada vez más en servicios y aplicaciones de misión crítica, que involucra el uso de tecnología de punta, por lo que se requiere personal capacitado que posibilite la administración óptima de los servicios que se brindan y así permitir el que se desarrolle con mayor eficiencia la ejecución de las actividades actuales y futuras en procura de lograr beneficiar al COSEVI. Adicionalmente, se está considerando la capacitación del personal de las diferentes áreas involucradas en el proceso de aplicación de los diferentes componentes de las Normas Técnicas para la Gestión de Tecnologías de Información. Además, se considera para el pago de cursos, seminarios, talleres, congresos en temas relativos a la Ley de Tránsito por vías públicas y terrestres No. 7331.		Meta: 1.11.1 €13,150,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	6,250,000.00	
	Para cubrir el pago por parte de la Dirección Ejecutiva en la atención a funcionarios y visitantes en actividades especiales relacionadas con la seguridad vial. Para el desarrollo de las actividades protocolarias que se programen durante la Semana de Seguridad Vial y la contratación de los servicios de catering service para las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 €3,000,000 1.4.1 2,750,000 1.5.1 500,000
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	1,000,000.00	
	Sumas que se giran a funcionarios de alto rango para cubrir gastos de atención a personas o entidades ajenas al COSEVI o que no sean costarricenses, las cuales están relacionadas a la seguridad vial.		Meta: 1.3.1 €1,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,000,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	10,000,000.00	
	Para cubrir los gastos relacionados con el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo. Además, para cubrir cualquier imprevisto relacionado con mantenimiento y reparación del equipo institucional.		Meta: 1.11.1 €10,000,000

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1.09	IMPUESTOS	3,500,000.00	
1.09.99	Otros Impuestos	3,500,000.00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los funcionarios del COSEVI, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢ 500,000
	Para realizar la compra de timbres del Colegio de Abogados, los cuales se deben incorporar en las demandas de cobro judicial.		Meta: 1.6.1 ¢ 3,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,517,500.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,100,000.00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	7,100,000.00	
	Para la compra de cartuchos de tinta y otros, necesarios para la ejecución de las labores de la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢ 100,000
	Se requiere la compra de tonners, tambores y cartuchos de tintas para las impresoras de la institución, cuyos modelos no se tienen disponibles en el Almacén de Materiales del COSEVI. Además, cuando ingrese un modelo nuevo de impresora y el Almacén no tiene en existencia, se debe contar con el contenido presupuestario necesario para que esta Asesoría lo adquiera y solventar la situación. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.11.1 ¢ 7,000,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,100,000.00	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1,100,000.00	
	Para la compra de agua para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003. Además para la compra de artículos como, galletas, azúcar, entre otros, para la atención de las reuniones que se realizan en la Dirección Ejecutiva. Además para la compra de agua envasada y otros para la atención del usuario que visita la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢ 1,000,000 1.5.1 100,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO	1,087,500.00	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1,087,500.00	
	Se requiere para la compra de regletas, cables para monitores, baterías para Lap Tops, entre otros, para sustituir las dañadas y que dichos dispositivos puedan funcionar correctamente. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.11.1 ¢ 1,087,500
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,850,000.00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	11,250,000.00	
	Se requiere para la compra de estuches para los dispositivos móviles, protectores de pantalla regletas, repuestos para las impresoras de la institución, Memoria R900 para servidor, entre otros.		Meta: 1.11.1 ¢ 11,250,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8,380,000.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	1,500,000.00	
	Se requiere para la adquisición de sellos y materiales varios, utilizados en la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢ 500,000
	Se requiere para la adquisición de cintas de respaldo para la SAN, mediante el cual se realizan los respaldos de la información de las principales bases de datos.		Meta: 1.11.1 ¢ 1,000,000

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1,600,000.00	
	Para la compra de portadas y papelería para uso de la Dirección Ejecutiva. Además para la adquisición de sobres, papel, entre otros para uso de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢500,000 1.5.1 100,000
	Se requiere para la adquisición de etiquetas de papel autoadhesivas, que se utilizan para colocar en los equipos de cómputo con las características de los mismos. Además, se requiere para la compra de planificadores y agendas para los funcionarios de esta Asesoría. Entre otros imprevistos.		Meta: 1.11.1 ¢1,000,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	3,600,000.00	
	Para la adquisición de camisetas y gorras para uniformar a los funcionarios que colaborarán en las actividades de la semana de seguridad vial, también para los funcionarios que laboran en las actividades de promoción, mercadeo social, que se realicen en conjunto con las campañas y los eventos promocionales entre otros, así como la confección de mantas con temas de promoción de hábitos seguros.		Meta: 1.3.1 ¢ 2,500,000 1.4.1 1,100,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	260,000.00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de limpieza para la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢ 125,000
	Se requiere para la adquisición de toallas húmedas y franelas (toallas de paño) para limpiar los equipos de cómputo.		Meta: 1.11.1 ¢135,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	320,000.00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de las personas en reuniones de esta Dirección. Además para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de funcionarios y personas que asistan a la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢300,000 1.5.1 20,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1,100,000.00	
	Para la adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para el desarrollo de la Semana de Seguridad Vial. Asimismo para la adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para el funcionamiento de la Oficina de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.4.1 ¢ 1.100,000
5	BIENES DURADEROS		520,625,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		370,625,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	1,000,000.00	
	Se requiere para la adquisición de dispositivos para destruir de manera segura documentos físicos y electrónicos que se desechen y que contienen información sensible y crítica de la institución.		Meta: 1.11.1 ¢1,000,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	100,000.00	
	Para la compra de aparatos telefónicos para uso de la Oficina de Contraloría de Servicios, como apoyo a las labores.		Meta: 1.5.1 ¢100,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	400,000.00	
	Para la renovación de escritorios, arturitos u otro mobiliario para la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢300,000
	Se requiere para la adquisición de mueble tipo armario para el resguardo de ampos y documentos.		Meta: 1.11.1 ¢100,000

DIRECCIÓN SUPERIOR
101.03
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	369,000,000.00	
	Para la adquisición de una licencia de uso de un programa informático que exponga las leyes vigentes y la jurisprudencia aplicable para evacuar consultas que se puedan generar, así como la compra de un escáner, para digitalizar la información que ingresa a la Asesoría Legal .		Meta: 1.6.1 € 5,000,000 1.7.1 1,000,000
	Se requiere para realizar la renovación de licencias de antivirus, renovación del Appliance de seguridad de red, renovación de la licencia de Oracle. Además se requiere para la adquisición de un software que permita el control sobre la instalación de software no autorizado, así como para el control del inventario tanto en hardware como en software de cada equipo de cómputo. Esto con el propósito de poder implementar una de las políticas de seguridad correspondiente a Adquisición, uso y resguardo del software institucional. Adicionalmente, se requiere para la adquisición de otros dispositivos de cómputo requeridos, tales como: fuentes de poder, discos duros, memorias para equipo de cómputo, entre otros. Además, se requiere la adquisición de dispositivos móviles Hand Held para cumplir con el acuerdo de Junta Directiva COSEVI, Sesión 2534-09 del 01-04-2009, Acuerdo 7.1 que reza: "Aprobar la propuesta de mantener cinco dispositivos hand held en reserva para sustituir aquellos que sean robados o estén en mantenimiento y se solicita a la Dirección Ejecutiva girar instrucciones a quien corresponda para inicias los trámites de la adquisición de estos equipos". Además para suplir otros imprevistos.		Meta: 1.11.1 €363,000,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		150,000,000.00
5.02.01	Edificios	150,000,000.00	
	Con la entrada en vigencia de las nuevas funciones del COSEVI, la Asesoría en Tecnología de Información creció en un 40% aproximadamente en cuanto a recurso humano. Además, con la implementación de las normas técnicas de la Contraloría General de la República, se han creado nuevas áreas, a saber: el Área de Seguridad Informática, Área de Proyectos Tecnológicos y el Área de Calidad para los servicios tecnológicos, donde se debe contar con una correcta segregación de funciones. Además, se espera el ingreso de más personal a esta Asesoría. Dado lo anterior, se requiere brindar continuidad al proceso de construcción del nuevo edificio de la ATI, promovido con el presupuesto del 2011, por lo que se requiere ajustar los recursos para finalizar dicho proceso. Estos recursos serían para cubrir la segunda etapa de la construcción del edificio, con el propósito de iniciar operaciones en el mismo.		Meta: 1.11.1 €150,000,000
TOTAL			1,297,492,500.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		24,133,788,363.94
1	SERVICIOS	4,030,752,821.80
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,210,942,429.64
1.03.01	Información	20,000,000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	1,190,942,429.64
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,784,295,392.16
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	30,000,000.00
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	50,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,704,295,392.16
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,500,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	2,500,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	5,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	25,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	3,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	15,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	15,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,560,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100,000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	260,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	110,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	150,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,200,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	400,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	700,000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	100,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
5	BIENES DURADEROS	448,700,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	448,700,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	700,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	448,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,652,775,542.14
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	12,199,442,907.06
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	7,783,108,855.54
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	454,112,294.80
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	3,962,221,756.72
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5,943,332,635.08
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	5,943,332,635.08
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,510,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,480,000,000.00
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	30,000,000.00

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	4,030,752,821.80	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,210,942,429.64	
1.03.01	Información	20,000,000.00	
	Recursos necesarios para realizar las comunicaciones al público en general, de la gestión de cobro judicial que efectuará el COSEVI, según artículo 186 de la Ley de Tránsito No. 7731; además de otras publicaciones de interés institucional.		Meta: 1.12.1 ¢ 20,000,000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	1,190,942,429.64	
	Corresponde al pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de comisión por recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tránsito, cursos teóricos y pruebas prácticas, emisión de licencias de conducir al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios.		Meta: 1.12.1 ¢ 1,190,942,429.64
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,784,295,392.16	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	30,000,000.00	
	Se requiere la contratación de una empresa física o jurídica para la adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el COSEVI; además de una empresa física o jurídica para que realice la Auditoría Externa a los Estados Financieros del segundo semestre del año 2011 y el año 2012 de este Consejo.		Meta: 1.12.1 ¢ 30,000,000
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	50,000,000.00	
	Se requiere para la contratación de una empresa física o jurídica que brinde los servicios de gestión de cobro de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331 mediante un call center.		Meta: 1.12.1 ¢ 50,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2,704,295,392.16	
	Se requiere para el pago de los servicios que brinda RACSA a este Consejo mediante contrato del "Sistema Automatizado de Captura de Imágenes para el Registro de Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Gestión de Notificación de las mismas a los Infractores".		Meta: 1.12.1 ¢ 2,704,295,392.16
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,500,000.00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	2,500,000.00	
	Para que el equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes realice el inventario físico anual de los activos del COSEVI, según se estipula en el Reglamento de Activos Fijos de la Institución, además de alguna gira que sea necesario realizar para cumplir con los objetivos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.12.1 ¢ 2,500,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,000,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	5,000,000.00	
	Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Dirección Financiera, en materia de seguridad vial y en temas propios de la Dirección tales como NICSP, formulación y ejecución presupuestaria, materia tributaria, manejo de inventarios, entre otros.		Meta: 1.12.1 ¢ 5,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28,000,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	25,000,000.00	
	Remodelación de la distribución de los puestos de trabajo para una mejor atención a los usuarios internos y externos, como también así aumentar la seguridad perimetral del Departamento de Tesorería.		Meta: 1.12.1 ¢ 25,000,000

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor. Se presupuesta esta subpartida para el mantenimiento del software del Sistema de Contabilidad y Activos.	3,000,000.00	Meta: 1.12.1 €3,000,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	15,000.00	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados Se presupuesta esta subpartida para el pago de certificaciones al INEC, a efectos de tener información actualizada de la población de nuestro país, para el cálculo de la transferencias a las municipalidades, art. 231 de la Ley de Tránsito No. 7331.	15,000.00	Meta: 1.12.1 € 15,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,560,000.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100,000.00	
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales Para la compra de productos medicinales y farmacéuticos en general, utilizados por los funcionarios de la Dirección Financiera en caso de enfermedad, que no requieren la asistencia medica.	100,000.00	Meta: 1.12.1 €100,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	260,000.00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos Se presupuesta esta Subpartida para la compra de cajas metalicas para dinero para uso del Departamento de Tesorería y una escalera de tres peldaños para uso de los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes.	110,000.00	Meta: 1.12.1 € 110,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios Se presupuesta esta subpartida para la adquisicion de baterias recargables de los equipos inalambricos así como los focos de la Unidad de Administracion de Bienes	150,000.00	Meta: 1.12.1 € 150,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,200,000.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo Se requiere para la adquisición de sellos y resortes para encuadernación, para el uso de los Departamentos que conforman la Dirección Financiera.	400,000.00	Meta: 1.12.1 € 400,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos Para la confección de calcomanías para la identificación de los activos de los activos de este Consejo, tapas para empaste, para uso de los Departamentos que conforman la Dirección Financiera.	700,000.00	Meta: 1.12.1 € 700,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios Para la compra de camisetas para uso de los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes del COSEVI, en el ejercicio de sus labores de campo.	100,000.00	Meta: 1.12.1 € 100,000
5	BIENES DURADEROS	448,700,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	448,700,000.00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina Se requiere la compra de calculadoras de escritorio y sillas secretariales ergonómicas para los funcionarios de los Departamentos que conforman la Dirección Financiera, para sustituir las que ya cumplieron con su vida útil.	700,000.00	Meta: 1.12.1 € 700,000

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo Se requiere la compra de un sistema informático integrado de gestión administrativo financiero, que contenga lo relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a efectos de cumplir con lo indicado en el Decreto Ejecutivo No. 34918-H del Ministerio de Hacienda.	448,000,000.00	Meta: 1.12.1 ¢ 448,000,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,652,775,542.14	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	12,199,442,907.06	
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central Se procederá a transferir al Poder Judicial, el 10% del monto recaudado de multas por infracciones de tránsito, el cual se estima en ¢3.962.221.756,72 conforme a lo indicado en el inciso a) del artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331 y posibles ajustes de periodos anteriores. Conforme al Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única se presupuestan ¢69.610.178,24 para la transferencia a la Tesorería Nacional de los intereses devengados en las cuentas corrientes institucionales. Para transferir al MOPT para el financiamiento de 80 plazas de policías de tránsito, conforme al artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No. 7331 y el STAP 1165-09 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y asimismo para crear 80 plazas de policías de tránsito, conforme al artículo antes mencionado se esta presupuestando el monto de ¢1.302.770.825,37. Se procederá a transferir al Ministerio de Justicia, el 5% del Fondo de Seguridad Vial, el cual se estima en ¢2.448.506.095,21 conforme a lo indicado en el artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No. 7331.	7,783,108,855.54	Meta: 1.12.1 ¢7,783,108,855.54
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados Se presupuestan ¢50.000.000,00 y ¢2.000.000,00 conforme a los artículos 45 y 46, a efectos de cumplir con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488. De acuerdo con la Ley No. 7798 de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, se presupuesta la suma de ¢402.112.294,80.	454,112,294.80	Meta: 1.12.1 ¢454,112,294.80
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales Se procederá a transferir a las Municipalidades, el 10% del monto recaudado de multas por infracciones de tránsito, conforme a lo indicado en el inciso b) del artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331 y posibles ajustes de periodos anteriores.	3,962,221,756.72	Meta: 1.12.1 ¢3,962,221,756.72

DIRECCIÓN FINANCIERA
101.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5,943,332,635.08	
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	5,943,332,635.08	Meta: 1.12.1 €5,943,332,635.08
	Se procederá a transferir a la Cruz Roja Costarricense, el 15% del monto recaudado de multas por infracciones de tránsito, conforme a lo indicado en el inciso c) del artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331 y posibles ajustes de periodos anteriores.		
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,510,000,000.00	
6.06.01	Indemnizaciones	1,480,000,000.00	Meta: 1.12.1 €1.480,000,000
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o resoluciones administrativas. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del período a los cuales pertenecen. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el artículo 118 y 166 del Código Procesal Contencioso-Administrativo Ley No. 8508.		
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	30,000,000.00	Meta: 1.12.1 €30,000,000
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender las devoluciones de dinero por concepto de multas por infracciones, cursos teóricos, pruebas prácticas pagadas de más, entre otros.		
TOTAL		24,133,788,363.94	

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		2,440,061,356.00
1	SERVICIOS	1,835,186,480.00
1.01	ALQUILERES	984,750,000.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	982,000,000.00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2,500,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	250,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	252,550,000.00
1.02:01	Servicios de Agua y Alcantarillado	5,000,000.00
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60,000,000.00
1.02.03	Servicios de Correo	1,550,000.00
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	180,000,000.00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	6,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29,550,000.00
1.03.01	Información	26,500,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	2,350,000.00
1.03.05	Servicios Aduaneros	400,000.00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	276,250,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	9,750,000.00
1.04.06	Servicios Generales	265,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1,500,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	39,450,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	2,250,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	37,200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	67,000,000.00
1.06.01	Seguros	67,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	58,850,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	52,750,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	6,100,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	120,536,480.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	80,967,480.00
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	3,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	3,789,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	10,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	5,700,000.00

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	15,080,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	500,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	1,500,000.00
1.09	IMPUESTOS	2,500,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	2,500,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,750,000.00
1.99.05	Deducibles	3,500,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	250,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	263,993,289.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	154,401,500.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	35,000,000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,100,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	117,701,500.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	600,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,400,000.00
2.02.02	Productos Agroforestales	300,000.00
2.02.03	Alimentos y Bebidas	3,100,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12,227,000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	6,120,000.00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	500,000.00
2.03.03	Madera y sus Derivados	500,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1,887,000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	1,000,000.00
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	720,000.00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1,500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,227,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	3,150,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	8,077,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	82,737,789.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	12,793,690.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1,170,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	48,504,099.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	2,721,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	2,799,000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	8,280,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	6,470,000.00

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
5	BIENES DURADEROS	340,881,587.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	106,131,587.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3,040,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	5,050,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	46,517,500.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	17,511,640.00
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	4,389,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	29,623,447.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	223,750,000.00
5.02.01	Edificios	100,000,000.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	0.00
5.02.07	Instalaciones	4,000,000.00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	119,750,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11,000,000.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	11,000,000.00

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	1,835,186,480.00	
1.01	ALQUILERES	984,750,000.00	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	982,000,000.00	Meta: 1.22.1 ₡ 15,000,000 1.22.3 967,000,000
	Corresponde al pago de alquiler donde se ubican las oficinas de la Unidad de Impugnación de Boletas de Citación, patios para custodia de vehículos detenidos y las funciones desconcentradas del Departamento de Servicio al Usuario y la Unidad de Placas Detenidas, en varias zonas del país a efectos de facilitar al usuario los trámites relativos a la Ley de Tránsito No. 7331, competencias establecidas en la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No. 7331. Además, se presupuestan ₡13,000,000.00 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la Cía. Nacional de Fuerza y Luz, por el uso de los ductos para el sistema de semáforos de la ciudad de San Jose. Asimismo para cumplir con lo estipulado en al Ley No. 6750 Estimulo a las Bellas Artes Costarricense, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricenses.		
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2,500,000.00	Meta: 1.22.1 ₡ 2,500,000
	Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI, además para cualquier alquiler necesario para realizar las actividades de la Institución.		
1.01.99	Otros Alquileres	250,000.00	Meta: 1.20.1 ₡250,000
	Alquiler de bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldo de los programas e información del sistema de infracciones, con base al contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.		
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	252,550,000.00	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	5,000,000.00	Meta: 1.22.1 ₡ 5,000,000
	Corresponde al pago del consumo de agua de las instalaciones centrales del COSEVI, en La Uruca y las instalaciones del INVU Las Cañas en Alajuela con base al acuerdo de la Junta Directiva Art.X sesión 2586-10 del 24/03/2010. Consumo de agua de las instalaciones en todo el país a nombre del COSEVI. Corresponde al proyecto de separación de pajas de agua, entre el Cosevi y el Ministerio de Seguridad Pública (solo adquisición del derecho). Se contemplan los montos en los que se puede incurrir por imprevistos en los edificios a nombre del COSEVI como fugas provocadas por rupturas de tubería.		
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60,000,000.00	Meta: 1.22.1 ₡ 60,000,000
	Para la cancelación del consumo de energía eléctrica que se utiliza en las instalaciones propiedad COSEVI.		
1.02.03	Servicios de Correo	1,550,000.00	Meta: 1.13.1 ₡50,000
	Para la remisión de comunicados de prórrogas de nombramientos en propiedad, invitación a ternas, entre otras informaciones para los funcionarios del COSEVI.		
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de la Policía de Tránsito del país, Poder Judicial y otras instituciones relacionadas con el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.20.1 ₡500,000
	Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central COSEVI y las oficinas de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.22.1 ₡ 1.000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	180,000,000.00	
	Para hacer frente a los pagos de los servicios de telecomunicación y conexiones actuales del COSEVI: líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), y el servicio GPRS para la transmisión de datos de los dispositivos Hand Help de la Dirección General de la Policía de Tránsito y las oficinas regionales utilizadas para la atención a los usuarios.		Meta: 1.22.1 ¢ 165,000,000 1.22.3 15,000,000
1.02.99	Otros Servicios Básicos	6,000,000.00	
	Es para la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI. Asimismo, para la recolección de desechos bioinfecciosos, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 6,000,000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		29,550,000.00
1.03.01	Información	26,500,000.00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Comisión Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.18.1 ¢500,000
	Publicaciones con la información acerca de los servicios y horarios que se brindarán durante los diferentes feriados del año, a los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.20.1 ¢3,000,000
	Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y el Diario Oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.		Meta: 1.21.1 ¢ 5,000,000
	Para el servicio de publicación e información a través de medios masivos de comunicación de asuntos de carácter oficial como el desecho de placas detenidas, trámites de donación de vehículos contemplado en el transitorio No. VIII de la Ley No.8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No. 7331. Además para cumplir con la Ley No. 6750 Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricenses.		Meta: 1.22.1 ¢ 2,000,000 1.22.4 15,000,000
	Se requiere de este monto para poder informar sobre aspectos propios del área de la Revisión Técnica Vehicular que se desarrolla. De igual forma sobre lo que resulte conveniente y de interés informativo del Departamento.		Meta: 1.23.1 ¢1,000,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	2,350,000.00	
	Se requiere para encuadernación de documentos producidos en las Unidades de Control, Sostenimiento, Desarrollo y Capacitación para cumplimiento y resguardo de los documentos. Además para la confección de material impreso tal como: Brochures, calcomanías, encuestas, empastes de actas.		Meta: 1.13.1 ¢150,000 1.14.1 150,000 1.14.2 100,000 1.18.1 200,000
	Para el empaste de informes que se envían a la Contraloría General de la República, y a la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda, órdenes de compra (consecutivo), entradas y salidas de materiales, actas de licitaciones y otros documentos propios del Departamento de Suministros. Asimismo, para el pago de fotocopias de documentos necesarios para las actividades del Departamento.		Meta: 1.21.1 ¢ 200,000
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales, y otros como ploteos, copias utilizadas en diferentes proyectos de construcción institucionales.		Meta: 1.22.1 ¢500,000
	Con el fin de salvaguardar la información se procederá con el empaste de la misma, para la confección de brochure informativos, guías escritas, boletines, entre otros.		Meta: 1.23.1 ¢ 350,000
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo, así como el fotocopiado de documentos para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 250,000 1.25.1 200,000 1.26.1 250,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
1.03.05	Servicios Aduaneros	400,000.00	
	Se requiere para atender el desalmacenaje, transporte internacional y seguros de las mercancías, que son donados o adquiridos por el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.21.1 ¢ 400,000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300,000.00	
	Para responder al pago de comisiones bancarias sobre bienes y servicios importados.		Meta: 1.21.1 ¢ 300,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		276,250,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	9,750,000.00	
	Para la contratación de una persona física o jurídica, para el levantamiento de los planos correspondientes a toda el área de la Institución, además se requiere la contratación de una persona física o jurídica para la revisión eléctrica de los edificios del COSEVI.		Meta: 1.22.1 ¢ 4,750,000
	Para la contratación de una persona física o jurídica para la revisión y formulación de la Reglamentación Técnica que se debe realizar en concordancia con la Ley No. 7331 y sus reformas y el Organismo de Reglamentación Técnica (ORT).		Meta: 1.23.1 ¢ 5,000,000
1.04.06	Servicios Generales	265,000,000.00	
	Para cubrir los pagos de los servicios contratados de la institución como son: limpieza, vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor del COSEVI. Para realizar la contratación de soporte al mantenimiento de las áreas verdes del COSEVI fuera de la sede central, entre ellas Parque Infantil en la Sabana, Pavas, entre otros. Asimismo, el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas. Además se debe iniciar con la contratación de la limpieza y vigilancia de las oficinas de la Unidad de Impugnación de Boletas de Citación que el COSEVI va a habilitar en la Delegación de Tránsito de San Carlos, Regional de Educación Vial en Alajuela y San Ramón, la contratación de la fumigación anual, limpieza de tanques sépticos de las propiedades del COSEVI, mantenimiento y recarga de extintores, entre otros. Además, de acuerdo al oficio DSG-432-2011, para el convenio entre el ICD-COSEVI (Invu Las Cañas), se presupuestan para el pago del servicio de vigilancia.		Meta: 1.22.1 ¢ 26,000,000 1.22.2 234,000,000 1.22.3 5,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1,500,000.00	
	Para la contratación de una persona física o jurídica, con conocimiento de obras de arte (perito), para dar cumplimiento a la Ley No. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricenses, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinó para la construcción, ampliación o mejoras de edificios para la prestación de servicios directos a la población.		Meta: 1.22.1 ¢ 1,500,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		39,450,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	2,250,000.00	
	Para cancelar transporte en bus o taxi, en caso de que los vehículos asignados en la realización de una gira puedan sufrir alguna falla mecánica.		Meta: 1.20.1 ¢ 25,000
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de este departamento en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte; así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en concesión a empresas privadas y otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 2,000,000
	Para el traslado de los funcionarios de la Unidad de Control Interno cuando no se disponga del servicio de vehículo oficial, en las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país.		Meta: 1.24.1 ¢ 75,000 1.25.1 50,000 1.26.1 75,000
	Para cubrir el costo de los peajes de los asistentes de Logística cuando se requiera realizar giras a nivel nacional para realizar estudios e informes sobre las actividades, procesos o necesidades que se ejecutan en las oficinas y patios del país.		Meta: 1.27.1 ¢ 25,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	37,200,000.00	
	Para cubrir gastos de los funcionarios en las giras para actualización de estudios correspondientes al sistema de administración de salarios, inventarios físicos del personal, su respectiva ubicación. Análisis de puestos, realización de visitas para el desarrollo del programa de Salud Ocupacional y Notificaciones a funcionarios que se encuentran ubicados en los diferentes lugares fuera del gran área metropolitana.		Meta: 1.13.1 ¢ 150,000 1.14.2 150,000 1.16.1 100,000 1.17.1 300,000
	Para cubrir el gasto de viáticos de los funcionarios en las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito y a las Unidades de Impugnaciones de Boletas de Citación, con el fin de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación, inventario y revisión de los diferentes formularios y equipos utilizados para la confección, trámite y control de las boletas de citación y partes oficiales. Además de las visitas a las diferentes autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito, con el fin de recibir la información de sentencias judiciales.		Meta: 1.20.1 ¢2,500,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del Departamento de Suministros, que realizan giras fuera de su lugar de trabajo para la notificación de proveedores, entre otros.		Meta: 1.21.1 ¢ 250,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios, en las diferentes giras que realizan con otros Departamentos y Unidades del COSEVI; así como las giras que requieran realizar otros funcionarios de este Departamento en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito No. 7331 y otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 18,000,000
	Para cubrir los gastos de viáticos de las giras que tienen que realizar los funcionarios de esta Unidad en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización e investigación de las Estaciones de Revisión Técnica Vehicular ubicadas en diferentes zonas del país, así como la atención de denuncias o quejas.		Meta: 1.23.1 ¢ 12,750,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en que se incurre durante las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país, que realicen los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.24.1. ¢ 750,000 1.26.1 750,000
	Para realizar giras a las distintas oficinas ubicadas en el territorio nacional a efectos de evaluar y supervisar los procesos que se ejecutan, para emitir propuestas para el mejoramiento continuo del modelo de gestión a la luz de los principios modernos de la administración y planificación, evaluar los controles internos, conocer permanentemente la evolución del trámite administrativo de las boletas de citación, entre otros aspectos.		Meta: 1.27.1 ¢1,500,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	67,000,000.00	
1.06.01	Seguros	67,000,000.00	
	Para la cancelación del seguro voluntario con que cuenta la flotilla vehicular institucional y los diferentes seguros con que cuentan los edificios y equipos del COSEVI en todo el país.		Meta: 1.22.1 ¢ 67,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	58,850,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	52,750,000.00	
	Para la contratación de las actividades de capacitación aprobadas dentro del Plan de Capacitación Institucional para los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, incluye funcionarios ubicados en la diferentes direcciones que desarrollan programas de seguridad vial. Se incluye además las necesidades a cubrir en las diferentes Unidades del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, en temas propios de la materia de Recursos Humanos. Además, se le asignan recursos para la Comisión Institucional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de acuerdo al decreto No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta el 03 de febrero de 1995, que en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano impartirán charlas a los funcionarios de la Institución.		Meta 1.13.1 ¢ 500,000 1.14.1 500,000 1.14.2 3,000,000 1.15.1 500,000 1.16.1 21,500,000 1.17.1 500,000 1.18.1 1,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
	Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamento en materia de seguridad vial, seminarios, charlas, entre otros.		Meta: 1.20.1 ¢ 1,500,000
	Para el pago por la participación de los funcionarios del Departamento de Suministros en cursos, seminarios y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades.		Meta: 1.21.1 ¢ 2,500,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.22.1 ¢ 3,500,000
	Para cubrir las inscripciones a los seminarios, charlas y actividades de capacitación, relacionados con la actualización y formación de los funcionarios de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular.		Meta: 1.23.1 ¢ 9,750,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.24.1 ¢ 750,000 1.25.1 1,500,000 1.26.1 750,000
	Las actividades de capacitación se aplicará a los empleados así como a los trabajadores con experiencia, para darles los conocimientos, actitudes y habilidades que requieren para lograr un desempeño óptimo acorde a los objetivos específicos que va a implementar la Dirección de Logística, con una preparación necesaria y especializada que les permitan enfrentarse en las mejores condiciones a sus tareas diarias. Esto les permitirá desarrollar mejor su trabajo. Cabe destacar que en el desarrollo del Teletrabajo se requerirá un proceso de inducción y capacitación al personal que se someta a esta actividad en aras de lograr la mayor eficiencia y eficacia en los procesos con sus respectivos controles internos.		Meta: 1.27.1 ¢ 5,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	6,100,000.00	
	Para atención directa de las actividades de capacitación identificadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) las cuales requieren Servicio Completo de Catering y contratación externa. Se incluye Menaje, Alimentación, Alquiler de Salón, Contratación de Salones, Mesas, Manteles entre otros. Además, se le asignan recursos para la Comisión Institucional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de acuerdo al decreto No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta el 03 de febrero de 1995, que en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano impartirán charlas a los funcionarios de la Institución.		Meta 1.13.1 ¢ 450,000 1.14.1 200,000 1.14.2 200,000 1.16.1 1,000,000 1.17.1 250,000 1.18.1 3,000,000
	Para atender las diferentes sesiones de investigación multidisciplinaria con otras instituciones, reuniones de trabajo como la presentación de informes a nivel gerencial, ejecutivo e interinstitucional.		Meta: 1.23.1 ¢ 1,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		120,536,480.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	80,967,480.00	
	Se requiere para reparación de archivadores del consultorio médico, reparación de puerta del Departamento.		Meta 1.13.1 ¢ 500,000 1.14.1 300,000
	Para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras del edificio e instalaciones con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones; como pintura de los edificios de la institución, cambio de vidrios reventados, entre otras, así como ¢2.000.000.00 para contar con los recursos de acuerdo al artículo 45 de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Mantenimiento preventivo del sistema de alarmas. Realizar diferentes trabajos de mantenimiento y mejoras en las instalaciones propiedad del COSEVI en las diferentes zonas del país, de acuerdo a las necesidades que se presenten, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 74,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	3,000,000.00	
	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios centrales del COSEVI, mantenimiento de barreras de control vehicular y cualquier otro gasto relacionado con el mantenimiento y reparación preventivo y habitual de obras de diversa naturaleza.		Meta: 1.22.1 ¢ 3,000,000
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	3,789,000.00	
	Para darle mantenimiento y reparación a los equipos con los cuales se realiza la revisión técnica de los vehículos del Gobierno.		Meta: 1.23.1 ¢ 2,289,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	10,000,000.00	
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso normal de los mismos.		Meta: 1.22.1 ¢ 10,000,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	5,700,000.00	
	Se necesita para la reparación de facsimil y otros equipos.		Meta 1.13.1 ¢ 500,000
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos entre otros de uso institucional. Además, para la reparación de los teléfonos con tecnología IP (costo de RMA). Para el mantenimiento de las camaras de seguridad ubicadas en las instalaciones del COSEVI, cita en la Uruca, de acuerdo con el oficio ATI-2011-1917.		Meta: 1.22.1 ¢ 5,200,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	15,080,000.00	
	Para la reparación de relojes marcadores, entre otros equipos.		Meta 1.13.1 ¢ 1,000,000
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, fotocopiadoras, entre otros de uso en la institución. Para realizar la contratación del mantenimiento preventivo de los aires acondicionados.		Meta: 1.22.1 ¢ 14,080,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	500,000.00	
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 500,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	1,500,000.00	
	Para el mantenimiento y reparación de equipo utilizado en zonas verdes, del edificio, equipo del taller mecánico, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 1,500,000
1.09	IMPUESTOS		2,500,000.00
1.09.99	Otros Impuestos	2,500,000.00	
	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución.		Meta: 1.22.1 ¢ 2,500,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		3,750,000.00
1.99.05	Deducibles	3,500,000.00	
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del COSEVI.		Meta: 1.22.1 ¢ 3,500,000
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	250,000.00	
	Para el pago de servicios no contemplados en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Suministros.		Meta: 1.21.1 ¢ 50,000
	Para cubrir el pago de certificaciones del Registro de la Propiedad, del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 200,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	263,993,289.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	154,401,500.00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	35,000,000.00	
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que se requieren para prestar el servicio de transporte a los funcionarios. Para la compra de aceites, grasas y líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución. Asimismo, para abastecer de combustible las máquinas cortadoras de zacate, las plantas eléctricas del COSEVI y del edificio de ATI.		Meta: 1.22.1 ¢ 35,000,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,100,000.00	
	Para la compra de medicamentos que se utilizaran en la prevención y tratamientos de enfermedades que se atienden en el Consultorio Médico Institucional.		Meta 1.14.1 ¢ 1,000,000
	Para la compra de medicamentos para sustituir los que expiren en los botiquines de primeros auxilios de los vehículos administrativos del COSEVI, conforme al inciso n), artículos 32 de la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.22.1 ¢ 100,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	117,701,500.00	
	Para la compra de cartuchos de tinta y otros, necesarios para la ejecución de las labores de la Comisión de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos.		Meta: 1.18.1 ¢ 50,000
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas al Departamento de Infracciones		Meta: 1.20.1 ¢ 707,500
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tonner para fotocopiadoras, para uso institucional.		Meta: 1.21.1 ¢ 113,175.000
	Para la compra de tonner para las fotocopiadoras, cartuchos para fax, cartuchos de tinta para el polígrafo digital, sellador silicón, entre otros, que se requieren para brindar los servicios de este Departamento.		Meta: 1.22.1 ¢ 2,000,000
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas a la Unidad de Control Interno y Valoración del Riesgo.		Meta: 1.24.1 ¢ 100,000 1.26.1 100,000
	Para la compra de tonner para la impresora y fotocopiadora asignadas a la gestión de la Dirección de Logística.		Meta: 1.27.1 ¢ 1,500,000
	Para la adquisición de tintas y otros necesarios para el equipo de impresión de la estación Técnica Estatal y los equipos de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular.		Meta: 1.23.1 ¢ 69,000
2.01.99	Otros Productos Químicos	600,000.00	
	Para la compra de insecticidas, herbicidas, abono que se requieren para el mantenimiento de las zonas verdes de las instalaciones del COSEVI, desengrasantes, pulidores, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 600,000
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,400,000.00	
2.02.02	Productos Agroforestales	300,000.00	
	Para la adquisición de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes de los terrenos propiedad del COSEVI, con el fin de embellecer y de hacer mas agradable dichas zonas a la vista de los funcionarios y usuarios, además de contribuir con el medio ambiente.		Meta: 1.22.1 ¢ 300,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
2.02.03	Alimentos y Bebidas	3,100,000.00	
	Para la compra de productos alimenticios, para la atención de reuniones, sesiones de trabajo, que se realizan conforme a los programas estratégico de trabajo a su vez se incorporan las actividades que se desarrollan en la Brigada de Emergencias, Comisión de Salud Ocupacional, Inducción y Re inducción Institucional, reuniones trimestrales del Consejo de Capacitación. Además, se le asignan recursos para la Comisión Institucional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de acuerdo al decreto No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta el 03 de febrero de 1995, que en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano impartirán charlas a los funcionarios de la Institución.		Meta: 1.13.1 ¢ 100,000 1.14.1 200,000 1.14.2 400,000 1.16.1 500,000 1.17.1 600,000 1.18.1 100,000
	Compra de agua purificada para la atención de los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.20.1 ¢ 250,000
	Compra de agua purificada para los usuarios que participan en los diferentes procesos de contrataciones administrativas del Departamento de Suministros.		Meta: 1.21.1 ¢ 200,000
	Le corresponde a la Dirección de Logística atender constantemente a funcionarios de alta gerencia de organizaciones públicas y privadas, para coordinar actividades propias del desarrollo logístico y de toma de decisiones, por lo que se justifica ofrecer un refrigerio en dichas reuniones, como requisito básico de protocolo.		Meta: 1.27.1 ¢ 750,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		12,227,000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	6,120,000.00	
	Compra de tornillos y otros, para la confección de los expedientes de contrataciones del Departamento de Suministros.		Meta: 1.21.1 ¢ 120,000
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, como láminas de zinc, varillas, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 6,000,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	500,000.00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, como cemento, cal, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 500,000
2.03.03	Madera y sus Derivados	500,000.00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, como láminas de melamina, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 500,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1,887,000.00	
	Compra de materiales necesarios como regletas y otros de uso institucional.		Meta: 1.21.1 ¢ 887,000
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y telefónicas de los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.22.1 ¢ 1,000,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	1,000,000.00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, como celosías, vidrios, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 1,000,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	720,000.00	
	Compra de plástico para cubrir las tarimas con mercadería y protegerla de la humedad y del polvo.		Meta: 1.21.1 ¢ 120,000
	Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento de las instalaciones del COSEVI en todo el país. Además de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales.		Meta: 1.22.1 ¢ 600,000
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	1,500,000.00	
	Compra de materiales varios y otros como: baterías para los equipos audiovisuales, confección e instalación de rótulos acrílicos para identificar e informar al usuario,		Meta: 1.22.1 ¢ 1,500,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		11,227,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	3,150,000.00	
	Compra de una remachadora para patrimoniar, alicate y otras herramientas para la Unidad de Administración de Materiales.		Meta: 1.21.1 ¢ 150,000
	Compra de herramientas varias para realizar mantenimiento de las instalaciones y las que requieran los mecánicos para el mantenimiento preventivo de los vehículos del COSEVI, compra de caja de herramientas para los funcionarios que realizan las labores de mantenimiento en la institución y herramientas (destornilladores, entre otros) para enderezar y limpiar las placas en la unidad de placa detenidas.		Meta: 1.22.1 ¢ 3,000,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	8,077,000.00	
	Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, de vehículos, equipo y maquinaria; la compra de llantas de la flotilla vehicular del COSEVI. Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito y baterías para las plantas eléctricas, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 6,000,000
	Adquisición de repuestos para los equipos técnicos que son utilizados en la investigación en el campo de la fiscalización de la Revisión Técnica Vehicular.		Meta: 1.23.1 ¢ 2,077,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		82,737,789.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	12,793,690.00	
	Para adquirir dispositivos Ergonómicos (Apoya Documentos atril, apoya pies ajustable, almohadillas (Mouse Pads) y almohadilla descansa muñecas, para ser utilizados por los funcionarios que resientan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías conocidas como efectos traumáticos acumulativos producto de movimientos respectivos.		Meta 1.13.1 ¢ 250,000 1.14.2 250,000
	Para la compra de discos compactos para almacenar la información proveniente del Poder Judicial, Registro Público e INS, almacenador para compactos, almohadillas para mouses y otros.		Meta: 1.20.1 ¢ 50,000
	Se requiere para la compra de cintas para máquina de escribir, lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, disquettes, tornillos para encuadernación y otros materiales de oficina para uso institucional.		Meta: 1.21.1 ¢ 11,643,690
	Para la adquisición de artículos de oficina, cinta de impresión para los permisos de conducir, entre otros, necesarios para la ejecución de las labores del Departamento.		Meta: 1.22.1 ¢ 600,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1,170,000.00	
	Se requiere para la compra de equipo menor tales como agujas hipodérmicas, jeringas, guantes, mascarillas y otros para ser usados por los funcionarios del COSEVI en el Consultorio Médico, ferias de salud y campañas de vacunación.		Meta 1.14.1 ¢ 1,000,000
	Se requiere la compra de mascarillas desechables para ser utilizadas en las diferentes estaciones que se visiten en labores propias de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, cumpliendo así con las normas de salud ocupacional.		Meta: 1.23.1 ¢ 20,000
	Para la compra de útiles y materiales médicos que expiren y deben ser sustituidos en los botiquines de primeros auxilios de los vehículos administrativos del COSEVI, conforme al inciso n), artículos 32 de la Ley de Tránsito No. 7331 y sus reformas.		Meta: 1.22.1 ¢ 150,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	48,504,099.00	
	Se requiere la adquisición de formularios para las Unidades del Departamento referente a incapacidades, ordenes de rayos equis, exámenes de laboratorio, formularios de acciones de personal, papel, sobres para invitaciones, cartulina para certificados para actividades de capacitación, sobres blancos y amarillos, papelería interna e impresos de las diferentes Unidades del Departamento.		Meta 1.13.1 ¢ 850,000
	Para la adquisición de cajas de cartón para uso del Archivo del Departamento de Infracciones y la compra de formularios de boletas de citación, partes oficiales de tránsito, órdenes de pago, control de boletas de citación y partes oficiales. Así como los recipientes (copitos) para ser utilizados por los usuarios al momento de tomar agua.		Meta: 1.20.1 ¢ 5,550,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
	Compra de resmas de papel para fotocopiadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, copitos para agua y otros para uso institucional.		Meta: 1.21.1 ¢ 38,460,979
	Para compra de cartulina para empastes y cajas de cartón corrugada para salvaguardar los documentos de la institución y además para cancelar gastos de suscripción de los diversos periódicos nacionales. Compra de libros de consulta de los funcionarios de la Institución y fortalecer la biblioteca ubicada en la Unidad de Administración de Documentos. Impresión de formularios, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 2,500,000
	Para cubrir los gastos de impresión de portadas y contraportadas, para encuadernar los documentos que se remiten a los entes externos, así como los dictámenes técnicos que emita esta Unidad, entre otros.		Meta: 1.23.1 ¢ 750,000
	Para la compra de papel térmico para kiosco (sistema de fichas), para alimentar el dispositivo donde el usuario obtiene la ficha.		Meta: 1.27.1 ¢ 393,120
2.99.04	Textiles y Vestuarios	2,721,000.00	
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢ 321,000
	Compra de banderas para la institución y vestuario necesario para los funcionarios de mecánica y mantenimiento de edificios y zonas verdes, operadores de equipo, funcionarios de las unidades de placas detenidas y otros que por sus funciones requieren contar con ropa especial (gabachas y pantalones), además compra franelas para la limpieza de los vehículos, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 2,000,000
	Para la seguridad de los funcionarios se hace necesario la adquisición de zapatos de seguridad, chalecos reflectivos, camisetas, gorras, para realizar con el equipo adecuado las auditorias de fiscalización, investigaciones, atención de denuncias y otros, igualmente para que los funcionarios de la línea de revisión técnica de los vehículos del gobierno estatal realicen su trabajo con los equipos adecuados, de acuerdo con las normas de salud ocupacional.		Meta: 1.23.1 ¢ 400,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	2,799,000.00	
	Compra de artículos de que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.21.1 ¢ 1,799,000
	Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros artículos menores para la limpieza de la institución.		Meta: 1.22.1 ¢ 1,000,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	8,280,000.00	
	Adquisición de dispositivos de seguridad (emergencia, precaución, entre otros). Compra de botas de hule, equipo de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantenimiento de los edificios, terrenos y de los vehículos pertenecientes a la Institución, entre otros.		Meta: 1.22.1 ¢ 8,000,000
	Se hace necesario la adquisición de cascos y anteojos de seguridad, guantes, máscaras antigases, orejeras, entre otros equipos de seguridad necesarios para que los funcionarios realicen el trabajo de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, de acuerdo con las normas de seguridad ocupacional.		Meta: 1.23.1 ¢ 280,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	6,470,000.00	
	Compra de tarjetas para carné de acceso a la puerta principal y reloj marcador, fundas, cordones y otro material requerido para los registros de asistencia.		Meta: 1.13.1 ¢ 700,000
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.		Meta: 1.21.1 ¢ 270,000
	Compra de materiales varios y otros como: baterías para los equipos audiovisuales, confección e instalación de rótulos acrílicos para identificar e informar al usuario, cargador de baterías, pegamentos y otros. Para el proyecto de señalización mediante uso de carteles publicitarios y Gigantografías, en todas las zonas y puertas de la institución, para información de los usuarios y que se puedan dirigir y informarse de documentos o horarios de la institución.		Meta: 1.22.1 ¢ 5,500,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
5	BIENES DURADEROS	340,881,587.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	127,131,587.00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3,040,000.00	
	Adquisición de equipo para el taller mecánico institucional, compresor, cajas de herramientas, taladros y otros. Maquinaria para trabajos de mantenimiento de los edificios a nombre del COSEVI .		Meta: 1.22.1 ¢ 3,000,000
	La destrucción de documentos constituye una función de vital importancia para la Dirección de Logística que opera con información sensible, por lo que la utilización de este tipo de dispositivos resulta cada día más imprescindible y fortalece el sistema de control interno en la Oficina.		Meta: 1.27.1 ¢ 40,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	5,050,000.00	
	Para la compra de radios de comunicación para ser usados por las Brigadas de Emergencias, en sus actividades. Además, para la compra de un facsímil para ser usado en las diversas labores del Departamento.		Meta: 1.13.1 ¢ 150,000 1.14.2 2,500 000
	Para la compra de fax para el centro de fotocopiado, radios de comunicación para vehículos con el fin de que todos los vehículos administrativos del COSEVI cuenten con este equipo y para los encargados del mantenimiento de los edificios y cualquier otro equipo de comunicación que por su uso debe ser sustituido.		Meta: 1.22.1 ¢ 1,500,000
	Se propone la adquisición de un fax, de manera que se pueda recibir y dar respuesta a los usuario internos y externos en relación con las labores que realizan en la Unidad.		Meta: 1.23.1 ¢ 100,000
	La Dirección de Logística requiere constantemente exponer trabajos e informes a funcionarios de alta gerencia, por lo que este equipo resulta indispensable para realizar las presentaciones con mayor nitidez para la comprensión de los funcionarios internos o externos o representantes de entes públicos y privados, lo que coadyuvará al cumplimiento de los objetivos		Meta: 1.27.1 ¢ 800,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	61,517,500.00	
	Para la compra de sillas secretariales ergonómicas para los funcionarios del Departamento, para sustituir las que ya cumplieron con su vida útil.		Meta 1.13.1 ¢ 650,000
	Para la compra de sillas tipo secretarial para sustituir las que están deterioradas en el Departamento de Servicios Generales, compra de archivador móvil para la junta directiva según oficio J.D-0490-2011 (¢2,000,000.00) y oficinas de Impugnaciones, Boletas de Citación. Compra de aires acondicionados para el edificio de infracciones (¢10,000,000.00) y un aire acondicionado para el centro de fotocopiado del Departamento de Servicios Generales y para las nuevas oficinas de la Unidad de Transportes. Archivos metálicos con llaves para las oficinas regionales de Impugnaciones de Boletas de Citación en todo el país. Para la adquisición de sillas y mobiliario para el Auditorio que se construirá en las instalaciones del COSEVI en La Uruca..		Meta: 1.22.1 ¢ 35,000,000
	Para la adquisición de una biblioteca con el fin de reunir, clasificar y preservar diversos tipos de materiales relacionados con las actividades de la Unidad de Control Interno, en materia de control interno y valoración de riesgo, dos calculadoras de cinta para escritorio, a ser utilizadas en las labores de la oficina, cálculos aritméticos y otras funciones que se realizan durante la ejecución de los estudios e informes que se realizan en la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.24.1 ¢200,000 1.26.1 200,000
	La custodia de los documentos físicos juegan un papel importante en la Dirección de Logística. Los documentos acreditan y documentan la evolución jurídico-administrativa de esta Dirección, por lo que ese recurso esencial y que da testimonio de la evolución de la Dirección, requiere ser resguardado en un archivo que minimice los peligros identificados en la norma para los documentos a causa de la ubicación, el entorno, el fuego, el agua, los almacenamientos inadecuados, los robos, el vandalismo, entre otros. Asimismo, se requiere la compra de aires acondicionados.		Meta: 1.27.1 ¢ 25,467,500
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	23,511,640.00	
	Para la compra de un equipo multifuncional para apoyo a las labores del Departamento.		Meta: 1.17.1 ¢ 300,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA
101.05
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
	Se requiere para la adquisición de disco externos para respaldar la información de las unidades del Departamento.		Meta: 1.21.1 ¢400,000
	Es necesario contar con conectividad a internet a través de los dispositivos data-card, en la Estación Estatal, de tal forma que sea accesible a información clave para el proceso.		Meta: 1.23.1 ¢ 100,000
	Adquisición de una computadora portátil para uso en las exposiciones de las capacitaciones que se realizarán en las diferentes oficinas regionales del COSEVI		Meta: 1.24.1 ¢375,000 1.26.1 375,000
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	4,389,000.00	
	Para adquirir el equipo necesario para la investigación de campo, fiscalización y atención de denuncias. Sin este equipo las investigaciones y estudios que se relacionen serían subjetivos, por lo que la adquisición de los mismos es de suma importancia. Entre los equipos a adquirir se mencionan un analizador de gases, un opacímetro, entre otros equipos.		Meta: 1.23.1 ¢ 4,389,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	29,623,447.00	
	Para la compra de cámaras fotográficas y equipo de seguridad (cámaras) para la entrada del Departamento, archivo y la nave central.		Meta: 1.13.1 ¢ 1,700,000
	Compra de extintores para uso institucional, hornos de microondas para el comedor institucional, maquinaria para corta de zacate en las instalaciones a nombre del COSEVI. Compra de cámaras para fortalecer más la seguridad de la Unidad de Placas y San Carlos.		Meta: 1.22.1 ¢ 6,500,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		202,750,000.00
5.02.01	Edificios	79,000,000.00	
	Para solventar la necesidad de más espacio en las áreas de parqueo del COSEVI. Ya que existe una demanda de usuarios mayor, por lo que se esta contemplando la construcción de un parqueo en las instalaciones de Cosevi. Además de la construcción de un Auditorio, con el fin de cubrir también un lugar para que los funcionarios se capaciten y presentación de los proyectos que tenga el Cosevi, con respecto a todo lo que se refiere a Seguridad Vial.		Meta: 1.22.1 ¢ 79,000,000
5.02.07	Instalaciones	4,000,000.00	
	Se requieren los recursos para llevar a cabo el proyecto de separación de pajas de agua entre el COSEVI y el Ministerio de Seguridad Pública, además la instalación de tuberías y otros, para los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.22.1 ¢4,000,000
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	119,750,000.00	
	Para las mejoras y construcciones que se realizarán para solventar, la infraestructura de la Policía de San Ramón (¢6,750,000,00), arreglo a los techos de las instalaciones de Cosevi (¢16,000,000,00), y las mejoras y adiciones para el patio que se ubicará por medio de convenio en San José (¢95,000,000,00). Para acondicionamiento de áreas para cumplir con la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidades, No.7600. (¢2,000,000,00).		Meta: 1.22.1 ¢ 119,750,000
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		11,000,000.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	11,000,000.00	
	Para dar cumplimiento a la Ley N. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricense, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinará para la construcción y ampliación de edificios para la prestación de servicios directos a la población.		Meta: 1.22.1 ¢ 11,000,000
TOTAL			2,440,061,356.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 102
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		17,546,153,186.15
1	SERVICIOS	5,305,064,107.15
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	557,176,250.00
1.03.01	Información	8,000,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	500,000,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	47,200,000.00
1.03.04	Transporte de Bienes	1,976,250.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,123,973,896.21
1.04.03	Servicios de Ingeniería	3,942,173,782.21
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	76,800,000.00
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	85,000,000.00
1.04.06	Servicios Generales	10,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	10,000,114.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	169,900,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	1,000,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	148,900,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	10,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	10,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,000,000.00
1.06.01	Seguros	3,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	36,540,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	26,640,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	9,900,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	414,473,960.94
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	19,168,960.94
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	177,375,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	25,500,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	32,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	149,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	11,430,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,762,519,770.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	337,707,500.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1,150,000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	10,608,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	325,921,500.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	28,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,140,000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1,940,000.00

ADMINISTRACIÓN VIAL
PROGRAMA 102
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2,000,000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	1,200,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	45,663,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	7,158,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	38,505,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,374,009,270.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	9,801,550.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1,930,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	32,536,320.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	410,651,400.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	344,939,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	574,151,000.00
5	BIENES DURADEROS	10,478,569,309.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,418,292,109.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	2,725,000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	458,700,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	260,390,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	22,092,250.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1,316,629,750.00
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	30,125,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	327,630,109.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8,060,277,200.00
5.02.01	Edificios	59,000,000.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	8,001,277,200.00

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		2,535,122,359.00
1	SERVICIOS	50,500,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49,500,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	49,500,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	1,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	486,700,050.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	273,461,500.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	273,433,500.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	28,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,140,000.00
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1,940,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2,000,000.00
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	1,200,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,406,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	2,406,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	205,692,550.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	401,550.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	285,000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	12,776,000.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	181,034,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	11,196,000.00
5	BIENES DURADEROS	1,997,922,309.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	596,645,109.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	2,625,000.00
5.01.02	Equipo de Transporte	458,700,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	7,820,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	50,445,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	77,055,109.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,401,277,200.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	1,401,277,200.00

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	50,500,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49,500,000.00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	49,500,000.00	
	Este rubro comprende los gastos de los funcionarios por los viajes necesarios para cubrir los estudios en las rutas o sectores en los que corresponda el pago de dicho beneficio de acuerdo al Reglamento de Gastos de Viaje y/o Transporte para Funcionarios Públicos. Además para el pago a funcionarios de la DGIT que deben desplazarse entre las diferentes regionales, inclusive de las regionales a San José con el fin de reforzar las cuadrillas en la implementación de las acciones de seguridad vial.		Meta: 1.1.1 ¢10,000,000 1.1.2 10,000,000 1.2.1 6,000,000 1.3.1 3 000,000 1.4.1 2,500,000 1.5.1 500,000 1.6.1 500,000 1.7.1 10,000,000 1.8.1 7,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,000,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	1,000,000.00	
	Para cubrir los costo de cursos, seminarios y actividades de capacitación que contribuyan en el desarrollo de acciones y proyectos de seguridad vial.		Meta: 1.7.1 ¢ 1,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	486,700,050.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	273,461,500.00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	273,433,500.00	
	Para la compra de tintas necesarias para ser utilizadas en las impresoras patrimonio de COSEVI, que se utilizarán para la impresión de informes y los estudios correspondientes a la meta. Asimismo se requiere realizar la compra de pintura, tintas y diluyentes que se necesitan para la demarcación horizontal en los cantones de alto riesgo.		Meta: 1.1.1 ¢ 249,136,000 1.1.2 781,500 1.3.1 16,876,000 1.7.1 3,240,000 1.8.1 3,400,000
2.01.99	Otros Productos Químicos	28,000.00	
	Para la compra de retardador para tinta serigráfica, necesaria para ser utilizada en la demarcación horizontal en las carreteras y en la confección de señales verticales.		Meta: 1.3.1 ¢ 28,000
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,140,000.00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1,940,000.00	
	Para la compra de láminas de hierro galvanizado, perling, tornillos, entre otros materiales, necesarios para la confección e instalación de señales.		Meta: 1.3.1 ¢ 1,940,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2,000,000.00	
	Compra de luces destello y estroscópicas para el señalamiento de los lugares donde laboran los funcionarios en la colocación de señales, entre otras.		Meta: 1.7.1 ¢2,000,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	1,200,000.00	
	Se requiere esfera de vidrio para mezclar con la pintura que se utiliza para demarcar las carreteras, a efectos de que las mismas sean reflectivas.		Meta: 1.3.1 ¢1,200,000

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,406,000.00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	2,406,000.00	
	Para la compra de tablas con prensa, medidores de distancia, cintas métricas, entre otros, necesarios para que los técnicos realicen el trabajo de campo, así como, discos para cortar postes metálicos.		Meta: 1.1.2 ¢ 525,000 1.7.1 1,254,000 1.8.1 627,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	205,692,550.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	401,550.00	
	Compra de materiales necesarios para la confección de informes que la DGIT debe presentar cada trimestre al COSEVI, como, dispositivos de almacenamiento de información (llaves maya), entre otros.		Meta: 1.7.1 ¢279.800 1.8.1 121,750
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	285,000.00	
	Para la compra de papel reflectivo para la confección del señalamiento vertical. Asimismo se requiere de los productos de papel, cartón e impresos, para la elaboración de los planos e informes de los estudios técnicos que se realizan en el campo y los informes de la Dirección.		Meta: 1.7.1 ¢ 40,000 1.8.1 245,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	12,776,000.00	
	Para la compra de uniformes necesarios para la identificación del personal de campo que realizan el levantamiento de la información de los estudios de tránsito, así como, los que participan en la implementación de acciones de seguridad vial, para la compra de la malla serigráfica necesaria para la confección de las señales. También para la compra de guantes de cuero, cuerda para el trazado del señalamiento horizontal. Además para la compra de mecha que se utiliza como parte de la limpieza de láminas en la confección de señales.		Meta: 1.1.1 ¢ 3,660,000 1.1.2 775,000 1.3.1 5,681,000 1.7.1 2,050,000 1.8.1 610,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	181,034,000.00	
	Para la compra de conos de seguridad, necesarios para regular el tránsito de alto flujo vehicular, para seguridad de los funcionarios y de los usuarios de la vía, cuando se desarrollan estudios o acciones de seguridad vial, en la vía pública, además de la compra de capta luces a instalar en los tramos de carretera de alto riesgo. Asimismo, para la adquisición de epóxico A y B, para ser utilizado en la instalación de los captaluces.		Meta: 1.1.1 ¢ 175,452,000 1.3.1 5,582,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	11,196,000.00	
	Para la compra de alizador de hule y aluminio, baterías, entre otros para los equipos de esta Dirección, con la finalidad de realizar una mejor labor en aras de la seguridad vial.		Meta: 1.1.1 ¢ 9,600,000 1.1.2 60,000 1.7.1 1,530,000 1.8.1 6,000
5	BIENES DURADEROS	1,997,922,309.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	596,645,109.00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	2,625,000.00	
	Para la compra de martillos para romper la carpeta asfáltica para que la instalación del nuevo señalamiento sea efectiva y eficiente. Además, de máquina soldadora para ser utilizada en la confección de las estructuras de las señales verticales.		Meta: 1.3.1 ¢ 2,625,000

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO
102.01.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
5.01.02	Equipo de Transporte	458,700,000.00	
	Para la compra de camiones para trabajo y doble tracción para las regionales, así como la inducción y acreditación de los operadores de equipo en el uso de los camiones, lo anterior para trasladarse a las diferentes zonas de cobertura de los proyectos.		Meta: 1.1.1 ¢ 147,000,000 1.1.2 54,000,000 1.7.1 240,000,000 1.8.1 17,700,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	7,820,000.00	
	Para la compra de equipos con tecnología necesaria para la presentación de los estudios realizados, así como para la compra de cámaras de video necesarias para la captura de imágenes durante los recorridos de supervisión.		Meta: 1.7.1 ¢ 7,160,000 1.8.1 660,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	50,445,000.00	
	Compra de equipos de cómputo portátil y de escritorio, además de adquirir software de diseño asistido por computadora.		Meta: 1.1.1 ¢ 7,650,000 1.7.1 33,220,000 1.8.1 9,575,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	77,055,109.00	
	Para la compra de equipos varios, necesarios para la aplicación de los conocimientos en el campo de estudio a saber: cámaras digitales, instrumentos de medición, luces estroboscópicas para el aseguramiento del tránsito mientras se realizan labores de campo, máquinas para la colocación de capta luces y reflectó metros horizontales para medir el grado de reflectividad de la demarcación, entre otros.		Meta: 1.1.1 ¢ 15,450,000 1.1.2 47,175,000 1.3.1 7,200,109 1.7.1 6,930,000 1.8.1 300,000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		1,401,277,200.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	1,401,277,200.00	
	Para cubrir el compromiso por la contratación de la empresa que realice los trabajos de instalación de 72 sistemas de semáforos en los cruces con el tren, así como la interconexión de 63 intersecciones de las ciudades de Alajuela, Heredia y Cartago con el Centro de Control de semáforos ubicado en San José. Además para la contratación de una empresa que realice la demarcación horizontal de zonas peatonales y líneas de paro, así como la Implementación de acciones de seguridad vial en 400 centros educativos en todo el país.		Meta: 1.2.1 ¢ 479,449,200 1.4.1 51,603,000 1.5.1 522,000,000 1.6.1 348,225,000
TOTAL			2,535,122,359.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		1,871,462,400.00
1	SERVICIOS	278,305,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	30,000,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	10,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	10,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	10,000,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	7,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	211,305,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	177,375,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	20,500,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	1,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	11,430,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	449,387,400.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40,846,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1,150,000.00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	10,608,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	29,088,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	28,257,000.00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	4,752,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	23,505,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	380,284,400.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	4,400,000.00
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1,930,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	13,774,000.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	196,275,400.00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	163,905,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
5	BIENES DURADEROS	1,143,770,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,143,770,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	243,870,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	774,100,000.00
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	30,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	95,800,000.00

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	278,305,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000,000.00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	30,000,000.00	
	Estos recursos serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a los lugares planificados en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito" y otros. Lo anterior, con el fin de cubrir los operativos de control y vigilancia y otras actividades, dado que el movimiento de los operativos genera un constante traslado de los funcionarios de su centro de trabajo, a los lugares del proyecto, a fin de cumplir y realizar la meta que se definió. Además, se deben atender otras actividades propias de los Policías de Tránsito, tales como supervisión, capacitación, trámites de apelación de infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, reuniones de coordinación del área policial para la organización y el cumplimiento de la meta y objetivo del Proyecto.		Meta: 1.9.1 € 30,000,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	10,000,000.00	
	Para cubrir el pago de transporte aéreo al exterior y el transporte terrestre en el exterior de los funcionarios de la Policía de Tránsito, que requieran viajar en representación de la Institución a participar en diversos eventos y/o capacitaciones.		Meta: 1.9.1 € 10,000,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	10,000,000.00	
	Para cubrir el pago de gastos viaje al exterior de los funcionarios de la Policía de Tránsito, que requieran viajar en representación de la Institución a participar en diversos eventos y/o capacitaciones.		Meta: 1.9.1 € 10,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17,000,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	10,000,000.00	
	La capacitación es necesaria, para mejorar la eficiencia y eficacia de la Policía de Tránsito, a fin de implementar nuevas tecnologías y metodologías que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas. Para la organización, inscripción y participación de los funcionarios de la Dirección en eventos de formación, cursos y seminarios de capacitación.		Meta: 1.9.1 € 10,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	7,000,000.00	
	Es necesario contratar servicios de alimentación y restaurante para brindarle apoyo a los Policías de Tránsito en el desarrollo de los controles, vigilancia, operativos, u otras actividades; concretando así las metas del proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo"		Meta: 1.9.1 € 7,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	211,305,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	177,375,000.00	
	Con el fin de darle continuidad en el año 2012, a la contratación de empresas físicas o jurídicas, realizada mediante licitación pública 2009LN-000010-00100, y aprobada en sesión 2575-09 de la Junta Directiva del COSEVI, las cuales se encargarán de brindar mantenimiento preventivo y reparación de los vehículos a nombre del COSEVI y que están asignados a la Dirección General de la Policía de Tránsito, a efectos de que se encuentren en óptimas condiciones durante el desarrollo de los controles, vigilancia, operativos u otras actividades, que puedan contribuir con ello al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo". Con estos recursos se cumplen las actividades establecidas en el artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcialmente la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.9.1 € 177,375,000

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO	RELACIÓN META
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación Con el fin de darle continuidad a la Licitación Abreviada 2008LA-000023-00100 en el año 2012, mediante la cual se contrató a la empresa Holst Van Patten S.A., la cual se está encargando de brindar soporte técnico (programación), mantenimiento y reparación del equipo de radiocomunicación con que cuenta la Dirección General de la Policía de Tránsito. Lo anterior, con el fin de garantizar una adecuada y eficaz comunicación, durante el desarrollo de los controles, vigilancia, operativos u otras actividades, contribuyendo con ello al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo".	20,500,000.00	Meta: 1.9.1 ¢ 20,500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina Para el mantenimiento del mobiliario y equipo de oficina que contribuye a la ejecución de los controles, vigilancia, operativos y alcance de la meta propuesta. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia y eficacia. Incluye reparación de mobiliario de oficina, fotocopiadoras, máquinas de escribir y otros, necesario para optimizar el trabajo de los oficiales de tránsito.	1,000,000.00	Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor. Para el mantenimiento del equipo de computo que contribuye a la ejecución de los controles, vigilancia, operativos y alcance de la meta propuesta, mediante la elaboración de informes y otros documentos, indispensables para comunicar los resultados de la gestión del proyecto. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia, llevar controles, informes estadísticos, enlaces de comunicación.	1,000,000.00	Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos Los recursos aquí presupuestados, se utilizarán para contratar los servicios de limpieza, calibración, mantenimiento y reparación de alcohsensores y radares. Lo anterior, con el fin de que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de Conductores en Estado de Ebriedad" y "Control de Velocidad", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, conllevando con ello la realización efectiva de las pruebas de aliento y de velocidad estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos calibrados y mantenidos adecuadamente, se podrá remitir la información a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal para el cumplimiento de la labor policial.	11,430,000.00	Meta: 1.9.1 ¢ 11,430,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		449,387,400.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		40,846,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes Los recursos son necesarios para la compra de un Cilindro de gas Calibrador para alcohsensores, a fin de que los funcionarios que realizan los diferentes controles y operativos de "Control de Conductores en Estado de Ebriedad", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, aplicando en forma efectiva las pruebas de aliento estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos calibrados adecuadamente, se enviará información veraz a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal del cumplimiento de la labor policial. Además, se requiere la recarga de dos cilindros de gas con capacidad de 100 libras, para ser usados en diversas labores de la Policía de Tránsito.	1,150,000.00	Meta: 1.9.1 ¢ 1,150,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales Se requiere bloqueador solar, para la protección de los Oficiales de Tránsito que participarán en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo", dada su continua exposición a los rayos solares y el consiguiente peligro de padecer cáncer de piel, debido a los rayos ultravioleta.	10,608,000.00	Meta: 1.9.1 ¢ 10,608,000

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	29,088,000.00	
	Se requieren los recursos de esta subpartida, con el fin de adquirir cartuchos de tinta y toner para las impresoras, fax y fotocopiadoras, adquiridos con fondos del COSEVI, necesarios para la elaboración, recepción y envío de informes y documentos relacionados con el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo". Además, es indispensable adquirir cartuchos de tinta, que utilizarán los radares láser comprados con fondos del COSEVI, para la impresión de fotografías utilizadas como prueba técnica que será presentada ante las Autoridades Judiciales.		Meta: 1.9.1 ¢ 29,088,000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	28,257,000.00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	4,752,000.00	
	Se propone asignar los recursos para la compra de cintas métricas, entre otros, instrumentos especializados requeridos en el avituallamiento de los oficiales de tránsito, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito". Estos instrumentos son indispensables para las mediciones que deben realizar los Oficiales de Tránsito en los diferentes operativos de control y regulación vial y en los accidentes de tránsito que deban atender.		Meta: 1.9.1 ¢ 4,752,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	23,505,000.00	
	Se propone asignar los recursos para la compra baterías de los equipos especializados (radios portátiles, alcohosensores y radares) baterías alcalinas cuadradas de 9 voltios, requeridos en los controles, vigilancia y operativos para detectar conductores bajo los efectos del alcohol y exceso de velocidad. Todo ello con el fin de que los equipos se mantengan en condiciones óptimas, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo".		Meta: 1.9.1 ¢ 23,505,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	380,284,400.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	4,400,000.00	
	Es necesario e indispensable adquirir estos artículos; cintas para impresoras de alcohosensor y matriz de punto, con el fin de obtener la prueba técnica para las Autoridades Judiciales (caso de alcohosensores) y para preparar informes y documentos que coadyuven directamente en la realización de las actividades del proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo". Además, se requieren protectores de pantalla para los Hand Held		Meta: 1.9.1 ¢ 4,400,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1,930,000.00	
	Es necesario asignar los recursos para la compra de boquillas desechables para alcohosensores y detectores de drogas, requeridos en los operativos de control de conductores bajo los efectos del alcohol, a fin de obtener la prueba técnica solicitada por las Autoridades Judiciales. Todo ello, con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los equipos, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo".		Meta: 1.9.1 ¢ 1,930,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	13,774,000.00	
	Es necesario e indispensable adquirir estos artículos; papel para las impresoras, rollos de papel para radares y alcohosensores y otros tipos de papel, ampos y sobres de manila, los cuales coadyuven directamente en la realización de los controles, operativos u actividades del "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo". Es necesario adquirir ejemplares de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, que incluyan las reformas más recientes realizadas por la Asamblea Legislativa.		Meta: 1.9.1 ¢ 13,774,000

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	196,275,400.00	
	Se utilizará en la compra de uniformes para los Oficiales de Tránsito, quienes realizan los diferentes controles, vigilancias y operativos incluidos en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo". El avituallamiento incluye: Camisas, camisetas, pantalones, corbatas, zapatos para patrullero, botas para motorizados, jackets, capas impermeables y otros insumos necesarios para efectuar la labor policial a cabalidad y estar debidamente identificados conforme lo establece la legislación vigente.		Meta: 1.9.1 ¢ 196,275,400
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	163,905,000.00	
	Recursos requeridos para la compra de chalecos antibalas, chalecos reflectivos esposas de acero, varas policiales, cascos de motorizado, los cuales serán utilizados por los oficiales de tránsito, jackets con air bag que realizarán los controles, vigilancias, operativos u otras actividades, lo cual incidirá positivamente en las actividades propias del proyecto. Estos insumos facilitarán la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protegerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos (como en el caso de conos y chalecos). Los chalecos antibalas proveerán un nivel de protección adecuado, previniendo posibles agresiones con armas de fuego, tomando en cuenta los actuales niveles de delincuencia en nuestro país. Las esposas son necesarias para la inmovilización de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasladados ante las Autoridades Judiciales competentes, obteniendo con la inmovilización un grado de seguridad razonable para los Oficiales de Tránsito, que deban participar en los controles, vigilancias y operativos incluidos en el proyecto.		Meta: 1.9.1 ¢ 163,905,000
5	BIENES DURADEROS		1,143,770,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1,143,770,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	243,870,000.00	
	Los recursos solicitados en ésta subpartida, serán para atender la compra de equipo de radiocomunicación digital, con el fin de establecer un eficaz enlace en en las rutas y cantones de alto riesgo. Lo anterior, corresponde al "Proyecto de Mejora de la Radiocomunicación de la Policía de Tránsito", garantizando con ello una adecuada comunicación en el desarrollo de los controles, vigilancias, operativos u otras actividades, las cuales contribuirán con el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo".		Meta: 1.9.1 ¢ 243,870,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	774,100,000.00	
	Debido a la construcción de la primera etapa del nuevo edificio de la Dirección General de la Policía de Tránsito, se requiere contar con los recursos necesarios para realizar el cableado estructurado en cobre y fibra óptica, el cual permita el enlace de la información con el sistema informático implementado por el COSEVI para las infracciones, además de obtener acceso a la internet y comunicación expedita con las diferentes dependencias del Consejo de Seguridad Vial y también suministrar oportunamente la información requerida por los Juzgados de Tránsito, Auditorías, Organismo de Investigación Judicial y Central de Comunicaciones. Todo por medio del sistema de red institucional. El switch de 48 puertos, fue requerido por la Asesoría de Tecnología de la Información del COSEVI, a fin de sustituir uno que se quemó y afecta nuestra conexión a la red. Se incluyen los Hand Held y sus impresoras, con el fin de que los oficiales de tránsito dispongan de la más moderna tecnología para la agilizar la ejecución de sus labores. La inclusión presupuestaria se realiza debido al acuerdo 7.1 de la Junta Directiva, Sesión 2534-09, del 01-04-2009.		Meta: 1.9.1 ¢ 774,100,000

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO
102.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	30,000,000.00	
	Los recursos de esta subpartida, se destinarán a la compra de Equipos para la detección del uso de drogas en conductores, según lo tipifica el artículo 106, inciso b), de la ley 8696 "Reforma Parcial de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres".		Meta: 1.10.1 ¢ 30,000,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	95,800,000.00	
	<p>Se requiere la compra de sonómetros y alcohosensores, equipo técnico que será utilizado en el control, vigilancia y operativos, obteniendo la prueba técnica para las Autoridades Judiciales y que respaldará las boletas de citación, confeccionadas por control de contaminación sónica, establecido en la Ley de Tránsito N°7331 y su reforma (Ley N°8696). Las armas de reglamento son indispensables para brindar seguridad en la funciones cotidianas de los Oficiales de Tránsito, dado el aumento de los niveles de delincuencia, además de la creciente agresividad de los conductores. Las cajas de seguridad se utilizarán en el resguardo de las armas en las diferentes Delegaciones de todo el país, evitando su traslado a las casas de habitación de los oficiales y su posible extravío o robo fuera de días y/o horas hábiles.</p> <p>Las cámaras son requeridas a fin de documentar situaciones especiales o irregulares durante la realización de los operativos que componen el proyecto de "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo". Las pistolas eléctricas, serán utilizadas para la defensa personal de los oficiales, que no estén aptos para manipular armas de fuego, según análisis previo de la Unidad de Psicología de la Policía de Tránsito.</p>		Meta: 1.9.1 ¢ 95,800,000
TOTAL		1,871,462,400.00	

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		1,498,480,210.94
1	SERVICIOS	309,945,210.94
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	776,250.00
1.03.04	Transporte de Bienes	776,250.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	85,000,000.00
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	85,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21,000,000.00
1.05.01	Transporte Dentro del País	1,000,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	20,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,000,000.00
1.06.01	Seguros	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200,168,960.94
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	19,168,960.94
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	5,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	31,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	145,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	611,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23,000,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	23,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	15,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	573,000,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5,000,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18,000,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	550,000,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
5	BIENES DURADEROS	577,535,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	518,535,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	100,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	21,572,250.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	475,962,750.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	20,900,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	59,000,000.00
5.02.01	Edificios	59,000,000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	309,945,210.94	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	776,250.00	
1.03.04	Transporte de Bienes Se requiere contratar una empresa que traslade el equipo y mobiliario de las instalaciones ubicadas en oficinas centrales del COSEVI en La Uruca a la Regional de la Dirección General de Educación Vial, cita en Alajuela.	776,250.00	Meta: 1.16.1 ¢776,250
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	85,000,000.00	
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos El contenido económico de esta subpartida se requiere para dar seguimiento al compromiso del contrato N°CS-001-2008, según licitación pública 2008-LN 000004-00100, de la contratación del servicio de call center, en la matrícula del curso teórico y prueba práctica.	85,000,000.00	Meta: 1.11.1 ¢40,000,000 1.12.1 45,000,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21,000,000.00	
1.05.01	Transporte Dentro del País Se requiere dar contenido a esta subpartida para brindar el importe del traslado de funcionarios a las diferentes puntos del país donde se realicen actividades de acreditación de conductores y a los lugares que se visiten brindando charlas en temas de seguridad vial. Asimismo, el traslado de las oficinas regionales a oficinas centrales de la Dirección General de Educación Vial, para cumplir con tareas de capacitación o recomendaciones destinadas a la prevención de accidentes de tránsito.	1,000,000.00	Meta: 1.10.1 ¢500,000 1.11.1 100,000 1.12.1 100,000 1.13.1 300,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País Se requiere dar contenido a esta subpartida para el pago de viáticos a funcionarios que se desplazan a los diferentes puntos del país donde se realicen actividades de acreditación de conductores (emisión, cursos teóricos, pruebas prácticas) y a los lugares que se visiten brindando charlas en temas de seguridad vial. Asimismo, el traslado de las oficinas regionales a oficinas centrales de la Dirección General de Educación Vial, para cumplir con tareas de capacitación o recomendaciones destinadas a la prevención de accidentes de tránsito.	20,000,000.00	Meta: 1.10.1 ¢ 3,000,000 1.11.1 4,000,000 1.12.1 4,000,000 1.13.1 8,000,000 1.14.1 1,000,000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,000,000.00	
1.06.01	Seguros Para el pago de los seguros de los nuevos equipos de licencias. Para la adquisición de una póliza que cubra a los niños que asistan al Centro para la Formación Vial. En procura de incrementar los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la disminución de accidentes de tránsito.	3,000,000.00	Meta: 1.13.1 ¢ 3,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200,168,960.94	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales Para ampliar la capacidad eléctrica del edificio (la acometida del panel de tablero de control) donde se brinda la capacitación del curso teórico, el auditorio, filmoteca, bodegas, oficinas, entre otros. Arreglo de la puerta de ingreso de la oficina que se asignó para la acreditación de escuelas de conducción. Además, se requiere contratar una empresa física o jurídica para que realice la remodelación de las oficinas y aulas de la Dirección General de Educación Vial, ubicadas en La Uruca.	19,168,960.94	Meta: 1.11.1 ¢ 1,500,000.00 1.14.1 500,000.00 1.16.1 17,168,960.94

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	5,000,000.00	
	Para prever el mantenimiento de las centrales telefónicas tanto de las oficinas centrales del Edificio de Educación Vial, Licencias y todas sus regionales. Para fax, equipos de video, equipo filmador, equipo de cine, teléfonos, entre otros, que se utilizan en la capacitación de educación vial, en la coordinación con regionales de licencias, cantones de riesgo en accidentes de tránsito y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V.		Meta: 1.10.1 ¢2,000,000 1.11.1 1,000,000 1.12.1 1,000,000 1.13.1 1,000,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	31,000,000.00	
	Para cumplir con la contratación 2010CD-000027-00100 para la reparación y el mantenimiento del equipo de oficina y aires acondicionados, que debido a su constante uso, debe dárseles este servicio periódicamente, sobre todo al sistema de fotocopiado, que es altamente oneroso su reparación y su alto uso se debe a que se reproduce mucho material didáctico que tiene que ser entregado a los usuarios, que a diario llegan a informarse sobre los temas de educación vial. También, para el mantenimiento de equipo de oficina de las Regionales de Licencias. Escritorios y sillas de los funcionarios, los archivos porque se deben guardar documentos y materiales delicados, y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V.		Meta: 1.10.1 ¢30,000,000 1.13.1 1,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	145,000,000.00	
	Para cumplir con el Contrato de Mantenimiento de los Equipos de emisión e impresión de Licencias, tanto de oficinas centrales como de las regionales del país. También para el contrato de mantenimiento del circuito cerrado de televisión del proceso de acreditación de conductores. Para el mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de información utilizados en la evaluación del curso teórico para la acreditación de conductores. Además, para el mantenimiento de los equipos de cómputo y sistemas de información que se utilizan en el proceso de evaluación práctica, como los hand held, que por su uso requieren un mantenimiento continuo.		Meta: 1.10.1 ¢137,000,000 1.11.1 2,000,000 1.12.1 6,000,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		611,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		23,000,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	23,000,000.00	
	Se deben de comprar cartuchos de tonner para fotocopiadoras e impresoras, dicho producto tiene una alta demanda en las oficinas del licencias, cursos teóricos, pruebas prácticas y cada una de las regionales a nivel nacional para la reproducción de impresos del material didáctico, para ser entregado en escuelas de los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito y el Parque Infantil y para la regulación de Escuelas de Manejo y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V.		Meta: 1.10.1 ¢10,000,000 1.11.1 4,500,000 1.12.1 2,000,000 1.13.1 5,500,000 1.14.1 1,000,000

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000,000.00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	15,000,000.00	Meta:
	Compra de repuestos para el mantenimiento de los equipos de emisión e impresión de licencias, que están incluidos en el Contrato de Mantenimiento de CESA. Compra de cilindros o tambores para las fotocopiadoras que se utilizan en oficinas centrales y las regionales de licencias de conducir.		1.10.1 €15,000,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	573,000,000.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5,000,000.00	Meta:
	Compra de cintas para impresoras y otros materiales de oficina que se utilizan en el proceso de acreditación de conductores. Asimismo, para la compra Materiales para el uso de la capacitación lúdica en el Centro de Formación "Karen Olsen", para desarrollar temas relacionados con la "Brigada Vial", en la atención de niños que visitan dicho centro.		1.10.1 €3,000,000 1.13.1 2,000,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	18,000,000.00	Meta:
	Para la compra y reproducción de material didáctico para atender las personas que realizan el curso teórico tanto en sede central como cada una de las regionales en nivel nacional. Para la compra de reproducción de material diáctico, panfletos, trípticos rotafolios, entre otros, a utilizar en el deprtamento de Educación Formal en el asesoramiento a educadores de primaria y secundaria y entrega a los educandos. Además para la compra de resmas de papel para oficios de licencias. Para la reproducción de material de información que se utilizará para entregar a los usuarios donde se indica todos los requisitos que se deben cumplir para cada uno de los trámites. Asimismo, para proveer a la oficina de Regulación de Escuelas de Conducción de papel para su quehacer en la acreditación de escuelas de conducir.		1.10.1 €2,000,000 1.11.1 2,000,000 1.12.1 2,000,000 1.13.1 10,000,000 1.14.1 2,000,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	550,000,000.00	Meta:
	Para la compra de los materiales de licencias que se refiere a las tarjetas, cintas, entre otros, que son indispensables en este proceso y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V.		1.10.1 €550,000,000
5	BIENES DURADEROS	577,535,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	518,535,000.00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	100,000.00	Meta:
	Para la compra de un compresor para uso del matenimiento de las bicicletas del Centro de Formación de la Educación Vial		1.15.1 €100,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	21,572,250.00	Meta:
	Para la compra de 8 aires acondicionados que serán colocados en las instalaciones del Centro de Formación para la Seguridad Vial "Karen Olsen". Asimismo, la compra de mobiliario (sillas y mesas) para ser ubicadas en el espacio de la merienda a los niños que visitan el centro para recibir charlas de educación vial. Además, se requiere la adquisición de arturitos, panelería, sillas ergonómicas, sillas de espera para las oficinas de la Dirección General de Educación Vial, ubicadas en La Uruca.		1.15.1 €15,000,000 1.16.1 6,572,250

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
102.03.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo Para la compra de 10 equipos completos para emisión e impresión de licencias de conducir y 10 equipos complementarios para el mismo fin. 50 equipos para la completar el laboratorio donde se evalúa el curso teórico, con su respectiva fuente de poder, para no provocar atrasos, por falta de fluido eléctrico. Además, se requiere contratar una empresa física o jurídica para que realice la instalación del cableado estructurado y los puntos de red en las oficinas de la Dirección General de Educación Vial, ubicadas en La Uruca.	475,962,750.00	Meta: 1.10.1 ¢410,000,000 1.11.1 60,000,000 1.16.1 5,962,750
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso Se requiere para la adquisición de cámaras de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos, para reemplazar aquellas que han cumplido la vida útil y con ello cumplir con la meta propuesta de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. Asimismo, la compra de mueble con fregadero para ser utilizado en el Centro de formación para la Seguridad Vial "Karen Olsen".	20,900,000.00	Meta: 1.10.1 ¢20,000,000 1.15.1 900.000
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	59,000,000.00	
5.02.01	Edificios Contratación de obras menores en el Centro de Formación para la Seguridad Vial "Karen Olsen". Construcción de dos servicios sanitarios en el edificio administrativo. • Pintado y refuerzo de la malla que rodea el Parque Infantil de La Sabana. • Alambre Navaja. • Portón para entrada de vehículos. • Parqueo para vehículos de funcionarios y visitantes. • Casetilla para vigilante. • Rampa para segundo piso.	59,000,000.00	Meta: 1.15.1 ¢59,000,000
TOTAL		1,498,480,210.94	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		1,098,914,434.00
1	SERVICIOS	724,140,114.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	556,400,000.00
1.03.01	Información	8,000,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	500,000,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	47,200,000.00
1.03.04	Transporte de Bienes	1,200,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	96,800,114.00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	76,800,000.00
1.04.06	Servicios Generales	10,000,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	10,000,114.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49,400,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	49,400,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18,540,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	15,640,000.00
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	2,900,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	3,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,432,320.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	400,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	215,032,320.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	477,320.00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	201,600,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	12,955,000.00
5	BIENES DURADEROS	159,342,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	159,342,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	8,700,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	520,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	16,122,000.00
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	125,000.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	133,875,000.00

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	724,140,114.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	556,400,000.00	
1.03.01	Información	8,000,000.00	
	Corresponde a la información administrativa del COSEVI que debe publicarse para conocimiento del público en general, información que se considera de interés público y otros. Para la publicación de las empresas que se incorporan al programa empresas seguras y se encuentran trabajando.		Meta: 1.17.1 €5,000,000 1.17.6 3,000,000
1.03.02	Publicidad y Propaganda	500,000,000.00	
	Para la implementación de campañas de comunicación regional y nacional de mensajes de promoción y preventivos de seguridad vial dirigido a jóvenes, entre otros. Además, implementación de la campaña del Decenio para la Seguridad Vial.		Meta: 1.17.1 €450,000,000 1.21.1 50,000,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	47,200,000.00	
	Para la impresión de material educativo el cual se distribuye en las actividades de promoción que desarrolla la Dirección de Proyectos en zonas de alto riesgo, para ser entregado a oficiales de tránsito y público en general. Para dar material al parque de instrucción peatonal de Pérez Zeledón y el Parque de Diversiones. Para la impresión de manuales de capacitación para el programa de Empresas Seguras, para material de apoyo a distribuirse en los COLOSEVI, entre otras actividades de promoción y proyección institucional. Para la impresión de material de Brigada Vial que se distribuyen en los diferentes centros educativos. Para realizar la impresión del material que se requiere generar en los procesos sistemáticos y articulados para la implementación de los procedimientos del servicio de utilidad pública, así como lo correspondiente a la reacreditación y recuperación de puntos. Para la impresión de un documento formal del Plan Estratégico del Decenio de la Seguridad Vial en Costa Rica.		Meta: 1.17.2 €30,200,000 1.17.5 8,000,000 1.19.1 1,000,000 1.20.1 3,000,000 1.21.1 5,000,000
1.03.04	Transporte de Bienes	1,200,000.00	
	Para la contratación de una empresa que se encargue del traslado del material didáctico de seguridad vial a los 5 cantones, por cuanto no existe en la institución vehículo con capacidad para dicha actividad.		Meta: 1.17.5 €1,200,000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	96,800,114.00	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	76,800,000.00	
	Para la contratación de una persona física o jurídica para que realicen el proceso de Reinserción y Recuperación de puntos en la licencia de conducir.		Meta: 1.20.1 €76,800,000
1.04.06	Servicios Generales	10,000,000.00	
	Para la contratación de una empresa o persona física que realice la digitación de los accidentes de tránsito del año 2010 y 2011 que se encuentran en papel y que se requiere para contar con el insumo para las investigaciones en los diferentes cantones de riesgo y generación de estadísticas.		Meta 1.18.1 €10,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	10,000,114.00	
	Para el levantamiento de coordenadas geográficas del año 2010 y 2011 de los accidentes que no cuenten con ellas en los cantones de riesgo.		Meta 1.18.1 €10,000,114

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49,400,000.00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	49,400,000.00	
	<p>Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje y alimentación en el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo y actividades promocionales y el desarrollo de actividades de mercadeo directo a nivel nacional. Para cumplir con las actividades programadas en los programas de Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros y Asistencia Municipal en seguridad vial a nivel nacional.</p> <p>Así como, para los funcionarios del Área de Planificación que se trasladan a nivel nacional, a verificar las acciones en seguridad vial.</p> <p>Para el levantamiento y actualización de campo de la información requerida para la realización de las investigaciones diagnósticas propuestas de los cantones de riesgo y otros sitios de riesgo a nivel nacional.</p> <p>Para coordinación y seguimiento de los procesos de servicios de utilidad pública y capacitación a nivel nacional.</p> <p>Para viáticos de hospedaje y alimentación para el personal que se traslade a supervisar, coordinar y fiscalizar los procesos de acreditación por el COSEVI.</p> <p>Además para las actividades relacionadas con el Decenio de la Seguridad Vial.</p>		Meta: 1.17.2 ¢ 4,500,000 1.17.3 1,000,000 1.17.4 600,000 1.17.5 1,800,000 1.17.6 500,000 1.18.1 35,000,000 1.19.1 2,000,000 1.20.1 2,000,000 1.21.1 2,000,000
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18,540,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	15,640,000.00	
	<p>Para la formación y capacitación de los funcionarios de la Dirección de Proyectos, así como para funcionarios del Área de Planificación en eventos de formación, seminarios, entre otros. Para la realización de talleres de capacitación y actividades de promoción que incluye alimentación de los participantes, el equipo, flores etc y cualquier artículo necesario para el buen desarrollo de este tipo de actividad, entre otros.</p> <p>Para realizar talleres de capacitación en los programas de Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros y Asistencia Municipal en seguridad vial específicamente contratación de catering.</p> <p>Para pagar la inscripción y participación en cursos para el fortalecimiento del conocimiento en investigación y/o estadística y seguridad vial.</p> <p>Para la capacitación del personal que estará trabajando los procesos de reeducación y reinserción de la seguridad vial.</p>		Meta: 1.17.2 ¢ 7,000,000 1.17.3 2,000,000 1.17.4 600,000 1.17.5 1,440,000 1.17.6 600,000 1.18.1 2,000,000 1.20.2 2,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	2,900,000.00	
	<p>Para el desarrollo de las actividades protocolarias de la Dirección de Proyectos en los lanzamientos de las campañas promocionales, conferencias de prensa, inauguraciones y clausura de actividades varias etc. Entre otras actividades de protocolo en diferentes periodos del año 2012. Además, para el desarrollo de actividades con la promoción del Decenio de la Seguridad Vial.</p>		Meta: 1.17.2 ¢ 900,000 1.21.1 2,000,000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	3,000,000.00	
	<p>Para darle mantenimiento a la base de datos de accidentes, así como su programación, requerida para la generación de información básica para la intervención oportuna en sitios de riesgo de accidentes de tránsito.</p>		Meta: 1.18.1 ¢ 3,000,000

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,432,320.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400,000.00	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	400,000.00	Meta:
	Para la compra de tintas necesarias para ser utilizadas en las impresoras patrimonio de COSEVI, que se utilizarán para la impresión de informes y los estudios correspondientes a la meta		1.17.2 ¢ 400,000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	215,032,320.00	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	477,320.00	Meta:
	Para la compra de libreta de campo resistente a las temporalidades del tiempo, al agua, barro para la investigación de los diagnósticos de los cantones de riesgo. Para la compra de resmas de cartulina para el empaste de los diferentes documentos que se tienen que entregar a entes externos e internamente. Compra de libros (Contemporary Urban Planning (9th Edition) , The Anthropology of Space and Place: Locating Culture (Blackwell Readers in Anthropology, Cities and Urban Cultures (Issues in Cultural and Media Studies), Landscapes of Movement: Trails, Paths, and Roads in Anthropological Perspective (University of Pennsylvania Mus) The Post-Automobile City: Legal Mechanisms to Establish the Pedestrian-Friendly City, Pedestrian Areas: From Malls to Complete Networks) especializados para el soporte de las investigaciones y la capacitación en los abordajes de la seguridad vial.		1.17.2 ¢ 200,000 1.18.1 277,320
2.99.04	Textiles y Vestuarios	201,600,000.00	Meta:
	Para la adquisición de banner y back pannel con mensajes alusivos a la prevención de accidentes de tránsito para trabajar en las zonas de riesgo del país, en las actividades de promoción, así como actividades de mercadeo social y directo que se realicen en conjunto con las campañas y las actividades promocionales, entre otros. Así como, para la adquisición de dispositivos pasivos de seguridad vial (ponchos "capas"), para distribuir a los usuarios más vulnerables del sistema de tránsito como los niños en los cantones de alto riesgo y los lugares con mayor precipitación lluviosa anual (según datos del Sistema Meteorológico Nacional).		1.17.2 ¢ 201,600,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	12,955,000.00	Meta:
	Para la adquisición de material promocional como dispositivos de seguridad retroreflectivos, los cuales son utilizados para repartir en las poblaciones vulnerables, así como llaveros y otros tipos de material promocional que se utiliza para reforzar mensajes preventivos de las campañas de comunicación y promoción de la seguridad vial, entre otras. Para la adquisición de Placas o reconocimientos para las empresas que participan en el programa de Empresas Seguras. Así como la adquisición de material 'promocional como llaveros relacionados con el Plan de la Década del Decenio de la Seguridad Vial.		1.17.2 ¢ 10,955,000 1.17.6 1,000,000 1.21.1 1,000,000

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
5	BIENES DURADEROS	159,342,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	159,342,000.00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	8,700,000.00	Meta: 1.17.2 €2,000,000 1.17.5 1,000,000 1.18.1 3,700,000 1.19.1 1,000,000 1.20.1 1,000,000
	Para la adquisición de tres video beam que serán utilizados por la Dirección de proyectos en las múltiples actividades que se realizan en esta dirección en los diferentes programas, así como para el Área de Planificación. Un video beam para la divulgación de los resultados de los diagnósticos de los cantones de riesgo. Así como, para la adquisición de dos video beam para llevar a los diferentes lugares del país donde se estarán brindando la atención en seguridad vial. Dos cámaras de video para documentar la movilidad peatonal, conductas de riesgo de los diferentes usuarios, tipología vehicular, uso de dispositivos entre otros elementos de las investigaciones diagnósticas en los cantones de riesgo.		
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	520,000.00	Meta: 1.17.2 €220,000 1.19.1 300,000
	Para la compra de sillas ergonómicas ortopédicas que tengan respaldo con soporte lumbar desarrollado de atrás hacia adelante del asiento, tipo concha con carcasa externa en plástico extra duro, sistema de inclinación con fijación accionada por palanca con ajuste manual para tensión, carcasa externa de silla en plástico extra duro. Así como, la adquisición de un archivero para custodiar los expedientes del proceso de utilidad pública.		
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	16,122,000.00	Meta: 1.17.2 € 1,800,000 1.18.1 11,522,000 1.19.1 1,400,000 1.20.1 1,400,000
	Para la adquisición de dos computadoras portátiles que serán utilizados por la Dirección de proyectos en las múltiples actividades que se realizan en esta dirección en los diferentes programas. Para la compra de un gps para captura de puntos de referencia socioeconómicos y poblados necesarios para la intervención antropológica de los cantones de riesgo. Para la compra de software auto cad para la intervención ingenieril de los cantones de riesgo. Para la compra de software de analisis de datos y muestreo SAS, para las encuestas de casco y cinturón en los cantones de riesgo, así como apoyo en los procesos metodológicos y de análisis de la información generada a partir de las investigaciones. Para equipar a los investigadores con una computadora para el análisis de investigaciones múltiples bases de datos generadas a partir de los accidentes y las investigaciones de campo en los cantones de riesgo. Software Autoturn para la creación de información referente al cálculo ingenieril de radios de giro en las carreteras de los cantones de riesgo. Para la adquisición de dos laptop para llevar a los diferentes lugares del país donde se estarán brindando la atención en seguridad vial. Compra de un software de análisis de datos y muestreo SAS, para las encuestas de casco y cinturón en los cantones de riesgo, así como apoyo en los procesos metodológicos y de análisis de la información generada a partir de las investigaciones.		

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
102.04.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	125,000.00	
	Inclinómetro digital para medir y apoyar la investigación ingenieril en los cantones de riesgo. Odómetro para medir distancias en la carretera y radios, para apoyar la labor de campo de investigación ingenieril en los cantones de riesgo.		Meta: 1.18.1 ¢125,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	133,875,000.00	
	Para la compra de tres cámara fotográfica que serán utilizadas en las diversas actividades de promoción y talleres de capacitación, entre otros, a desarrollarse en la Dirección de Proyectos y sus programa. Así como, para el Área de Planificación que será utilizada en las verificaciones de acciones en seguridad vial. Seis Contadores y clasificadores de vehículos para contar con datos vehiculares en los cantones de riesgo. Retroreflectómetro horizontal y vertical para medir el cumplimiento de características para la seguridad vial de las señales horizontales y horizontales en los cantones de riesgo. Una cámara fotográfica para documentar hallazgos en la labor de campo de los diferentes componentes de la investigación diagnóstica de los cantones de riesgo. Grip tester para medir el coeficiente de rodamiento de las carreteras para apoyar la labor de campo ingenieril en los cantones de riesgo. También se requiere comprar cámaras fotográficas para los programas de servicio de utilidad pública como para la supervisión y fiscalización de los procesos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación parcial de los puntos, cuando se tiene que trasladarse a los diferentes a lugares a brindar la atención en dicha materia.		Meta: 1.17.2 ¢ 3,000,000 1.18.1 129,675,000 1.19.1 600,000 1.20.1 600,000
TOTAL		1,098,914,434.00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL
102.05.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		10,542,173,782.21
1	SERVICIOS	3,942,173,782.21
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,942,173,782.21
1.04.03	Servicios de Ingeniería	3,942,173,782.21
5	BIENES DURADEROS	6,600,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,600,000,000.00
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	6,600,000,000.00

OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL
 102.05.01
 JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	3,942,173,782.21	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	3,942,173,782.21	
	Se requiere para la contratación de una empresa física o jurídica que brinde los servicios de diseño y/o supervisión en la construcción de puentes peatonales en varios sectores del país.		Meta: 1.22.1 €3,942,173,782.21
5	BIENES DURADEROS	6,600,000,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6,600,000,000.00	
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	6,600,000,000.00	
	Se requiere para la contratación de una empresa física o jurídica que brinde los servicios de construcción de puentes peatonales en varios sectores del país.		Meta: 1.22.1 €6,600,000,000
TOTAL		10,542,173,782.21	

ANEXOS

Anexo 1

Relación De Puestos

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
Resumen General de la Relación de Puestos
Actualizada al 30/08/2011

Categoría	Clase	Jornada	No. de Puestos Anterior	No. de Puestos Actual	Salario base actual	Número de meses	Total anual (miles)
		48 hrs	1	1	1,061,150.00	12	12,733,800
902	Auditor Interno (C.S.V.)	48 hrs	1	1	227,350.00	12	54,564,000
052	Conductor de Servicio Civil 1	48 hrs	20	20	1,448,850.00	12	17,386,200
903	Director Ejecutivo (C.S.V.)	48 hrs	1	1	272,450.00	12	3,269,400
212	Jefe Técnico en Administración Vial 1-A	48 hrs	0	0	-	12	-
272	Jefe Técnico en Administración Vial 1-C	48 hrs	1	1	285,850.00	12	3,430,200
247	Jefe Técnico en Administración Vial 2-A	48 hrs	0	0	-	12	-
306	Jefe Técnico en Administración Vial 2-C	48 hrs	0	0	-	12	-
340	Jefe Técnico en Administración Vial 2-D	48 hrs	0	0	-	12	-
373	Jefe Técnico en Administración Vial 2-E	48 hrs	0	0	-	12	-
501	POLICIA TRANSITO JEFE 1	48 hrs	9	10	418,650.00	12	50,238,000
527	POLICIA TRANSITO JEFE 2	48 hrs	0	0	442,750.00	12	-
539	POLICIA TRANSITO JEFE 3	48 hrs	0	0	455,850.00	12	-
581	POLICIA TRANSITO JEFE 4	48 hrs	0	0	516,550.00	12	-
604	POLICIA TRANSITO JEFE 5	48 hrs	0	0	574,250.00	12	-
901	Médico de Empresa (C.S.V.)	48 hrs	1	1	718,163.00	12	8,617,956
001	Misceláneo de Servicio Civil 1	48 hrs	1	1	209,050.00	12	2,508,600
038	Misceláneo de Servicio Civil 2	48 hrs	2	2	222,300.00	12	5,335,200
052	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	48 hrs	1	1	227,350.00	12	2,728,200
065	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	44	42	232,150.00	12	117,003,600
124	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	46	44	254,500.00	12	134,376,000
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	26	28	428,300.00	12	143,908,800
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	53	50	505,350.00	12	303,210,000
570	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	75	78	574,250.00	12	537,498,000
595	Profesional de Servicio Civil 3	48 hrs	9	11	625,100.00	12	82,513,200
467	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo A	48 hrs	4	4	428,300.00	12	20,558,400
509	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo B	48 hrs	13	11	477,000.00	12	62,964,000
570	Profesional en Informática 2 (G.de E.)	48 hrs	5	5	574,250.00	12	34,455,000
595	Profesional en Informática 3 (G.de E.)	48 hrs	3	4	625,100.00	12	30,004,800
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	48 hrs	6	14	688,800.00	12	115,718,400
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	48 hrs	4	5	732,950.00	12	43,977,000
707	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1				984,050.00	12	-
619	Profesional Jefe en Informática 1 (G.de E.), Grupo B	48 hrs	1	0	688,800.00	12	-
653	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3				801,200.00	12	9,614,400
156	Secretario de Servicio Civil 1	48 hrs	1	6	265,700.00	12	19,130,400
185	Secretario de Servicio Civil 2	48 hrs	12	4	276,650.00	12	13,279,200
156	Técnico de Servicio Civil 1	48 hrs	38	35	285,700.00	12	111,594,000
341	Técnico de Servicio Civil 3	48 hrs	18	17	344,600.00	12	70,298,400
150	Técnico en Administración Vial 1-A	48 hrs	1	1	249,050.00	12	2,988,600
176	Técnico en Administración Vial 1-B	48 hrs	1	1	258,200.00	12	3,098,400
203	Técnico en Administración Vial 1-C	48 hrs	0	0	-	12	-
230	Técnico en Administración Vial 1-D	48 hrs	4	4	279,200.00	12	13,401,600
259	Técnico en Administración Vial 1-E	48 hrs	2	2	289,900.00	12	6,957,600
181	Técnico en Administración Vial 2-A	48 hrs	0	0	-	12	-
208	Técnico en Administración Vial 2-B	48 hrs	0	0	-	12	-
236	Técnico en Administración Vial 2-C	48 hrs	2	2	281,400.00	12	6,753,600
299	Técnico en Administración Vial 2-E	48 hrs	1	1	302,950.00	12	3,636,400
168	POLICIA TRANSITO 1	48 hrs	349	344	270,000.00	12	1,114,560,000
261	POLICIA TRANSITO 2	48 hrs	65	67	301,550.00	12	242,446,200
261	POLICIA TRANSITO 3	48 hrs	7	7	305,100.00	12	25,828,400
327	POLICIA TRANSITO 4	48 hrs	18	18	329,900.00	12	71,258,400
446	POLICIA TRANSITO 5	48 hrs	5	7	375,650.00	12	31,564,600
124	Técnico en Informática 1	48 hrs	29	29	254,500.00	12	88,566,000
202	Técnico en Informática 2	48 hrs	6	6	282,950.00	12	20,372,400
319	Técnico en Informática 4	48 hrs	1	1	333,900.00	12	4,005,800
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	48 hrs	10	10	224,800.00	12	26,978,000
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	48 hrs	17	17	258,350.00	12	52,907,400
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	48 hrs	5	5	283,150.00	12	16,989,000
TOTAL			919	920			3,743,015,556

OTROS INCENTIVOS						
Anualidades					12	1,134,034,672.66
Dedicación Exclusiva					12	374,256,976.44
Prohibición					12	479,422,480.06
Disponibilidad					12	389,789,651.40
Riesgo Policial					12	280,648,548.01
Carrera Profesional					12	166,512,608.12
Bonificación & Consulta Médica					12	6,134,397.53
Complemento Salarial					12	8,807,745.32
Estudios Compatibles					12	321,139,162.97
TOTAL OTROS INCENTIVOS						3,160,745,144

Notas:

Mediante STAP-0970-2011, del 11 de mayo 2011, se autoriza al COSEVI las 919 plazas.

Resolución de Gestión 016-2008 y Aviso 2010-075, Acción de Personal 2010-712. Reasignación Plaza: 500337 del Consejo de Seguridad Vial.

Resoluciones: OSC-MS-77,75,85, 90 y 98-2011. Acciones de Personal: 2011-718,720 y 721. Reasignación de las plazas: 29427, 500291, 503448,108458 y 500361 respectivamente. Consejo de Seguridad Vial.

Traslado del puesto No. 012684 del MOPT a COSEVI. Resolución No.2009-04 del 25-11-2009. Mercedes Mejía Sáenz, Profesional Jefe Servicio Civil 1.

Traslado del puesto No. 014877 del MOPT a COSEVI. Resolución No.DOM-022-2010 y Carta de Presentación 2010-808, Soto Bravo Seidy, Profesional de Servicio Civil 2

Traslado del puesto No. 016137 del MOPT a COSEVI. Resolución No.01-2011, José Alfonso Mora Granda Profesional de Servicio Civil 3.

Resolución OSC-MS-064-2011, Reasignación Plazas: 500134, 500285 y 500408 de la Dirección de Proyectos.

Resolución OSC-MS-085-2011, Reasignación Plaza 503448 de la Dirección de Proyectos.

Resolución OSC-MS-096-2011, Reasignación Plaza 29211 de la Dirección de Proyectos.

Nuevo plazo de vigencia al Transitorio XII de la Ley No.8696, hasta por doce meses más, contados a partir de la publicación de esta ley. Así mismo se autoriza a COSEVI para el pago de salarios, hasta que se apruebe el presupuesto ordinario de la República. La Gaceta No.162 del 24 de agosto del 2011.

Implementación del Manual Descriptivo de Puestos de la Policía de Tránsito. De acuerdo con la aprobación emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante STAP- 1968-09 del 20-11-2009

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos
Actualizada al 30/08/2011

Categoría	Clase	Jornada	Total COSEVI		Nombre del Programa 1- Administración Superior		Nombre del Programa 2- Administración Vial	
			Número de Puestos	Anual (miles)	Número de Puestos	Anual (miles)	Número de Puestos	Anual (miles)
902	Auditor Interno (C.S.V.)	48 hrs	1	12,733.800	1	12,733.800,00	0	-
052	Conductor de Servicio Civil 1	48 hrs	20	54,564,000	18	49,107,600	2	5,456,400
903	Director Ejecutivo (C.S.V.)	48 hrs	1	17,386,200	1	17,386,200	0	-
212	Jefe Técnico en Administración Vial 1-A	48 hrs	1	3,269,400	0	-	1	3,269,400
272	Jefe Técnico en Administración Vial 1-C	48 hrs	0	-	0	-	0	-
247	Jefe Técnico en Administración Vial 2-A	48 hrs	1	3,430,200	0	-	1	3,430,200
306	Jefe Técnico en Administración Vial 2-C	48 hrs	0	-	0	-	0	-
340	Jefe Técnico en Administración Vial 2-D	48 hrs	0	-	0	-	0	-
373	Jefe Técnico en Administración Vial 2-E	48 hrs	0	-	0	-	0	-
561	POLICIA TRANSITO JEFE 1	48 hrs	10	50,238,000	0	-	10	50,238,000
527	POLICIA TRANSITO JEFE 2	48 hrs	0	-	0	-	0	-
539	POLICIA TRANSITO JEFE 3	48 hrs	0	-	0	-	0	-
581	POLICIA TRANSITO JEFE 4	48 hrs	0	-	0	-	0	-
604	POLICIA TRANSITO JEFE 5	48 hrs	0	-	0	-	0	-
901	Médico de Empresa (C.S.V.)	48 hrs	1	8,617,956	1	8,617,956	0	-
001	Misceláneo de Servicio Civil 1	48 hrs	1	2,608,600	0	-	1	2,608,600
038	Misceláneo de Servicio Civil 2	48 hrs	2	5,335,200	2	5,335,200	0	-
052	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	48 hrs	1	2,728,200	0	-	1	2,728,200
065	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	42	117,003,600	40	111,432,000	2	5,571,600
124	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	44	134,376,000	36	109,944,000	8	24,432,000
487	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	28	143,808,800	24	123,350,400	4	20,458,400
509	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	50	303,210,000	26	157,668,200	24	145,541,800
570	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	78	537,498,000	66	454,806,000	12	82,692,000
595	Profesional de Servicio Civil 3	48 hrs	11	82,513,200	11	82,513,200	0	-
467	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo A	48 hrs	4	20,658,400	3	15,418,800	1	5,139,600
508	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo B	48 hrs	11	62,964,000	11	62,964,000	0	-
570	Profesional en Informática 2 (G.de E.)	48 hrs	5	34,465,000	5	34,465,000	0	-
595	Profesional en Informática 3 (G.de E.)	48 hrs	4	30,004,800	4	30,004,800	0	-
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	48 hrs	14	118,718,400	11	90,921,600	3	24,796,800
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	48 hrs	5	43,977,000	4	35,181,600	1	8,795,400
707	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	48 hrs	0	-	0	-	0	-
619	Profesional Jefe en Informática 1 (G.de E.), Grupo B	48 hrs	0	-	0	-	0	-
653	PROFESIONAL JEFE EN INFORMÁTICA 3	48 hrs	1	8,614,400	1	8,614,400	0	-
156	Secretario de Servicio Civil 1	48 hrs	6	19,130,400	5	15,942,000	1	3,188,400
186	Secretario de Servicio Civil 2	48 hrs	4	13,278,200	4	13,278,200	0	-
158	Técnico de Servicio Civil 1	48 hrs	35	111,594,000	34	108,405,600	1	3,188,400
341	Técnico de Servicio Civil 3	48 hrs	17	70,258,400	10	41,352,000	7	28,946,400
150	Técnico en Administración Vial 1-A	48 hrs	1	2,948,600	0	-	1	2,948,600
176	Técnico en Administración Vial 1-B	48 hrs	1	3,098,400	0	-	1	3,098,400
203	Técnico en Administración Vial 1-C	48 hrs	0	-	0	-	0	-
220	Técnico en Administración Vial 1-D	48 hrs	4	13,401,600	0	-	4	13,401,600
229	Técnico en Administración Vial 1-E	48 hrs	2	6,967,600	0	-	2	6,967,600
181	Técnico en Administración Vial 2-A	48 hrs	0	-	0	-	0	-
208	Técnico en Administración Vial 2-B	48 hrs	0	-	0	-	0	-
236	Técnico en Administración Vial 2-C	48 hrs	2	6,753,600	0	-	2	6,753,600
299	Técnico en Administración Vial 2-E	48 hrs	1	3,635,400	0	-	1	3,635,400
168	POLICIA TRANSITO 1	48 hrs	344	1,114,968,000	0	-	344	1,114,968,000
261	POLICIA TRANSITO 2	48 hrs	67	242,448,200	0	-	67	242,448,200
261	POLICIA TRANSITO 3	48 hrs	7	25,628,400	0	-	7	25,628,400
327	POLICIA TRANSITO 4	48 hrs	18	71,258,400	0	-	18	71,258,400
448	POLICIA TRANSITO 5	48 hrs	7	31,554,600	0	-	7	31,554,600
124	Técnico en Informática 1	48 hrs	29	88,566,000	27	82,458,000	2	6,108,000
202	Técnico en Informática 2	48 hrs	6	20,372,400	6	20,372,400	0	-
319	Técnico en Informática 4	48 hrs	1	4,006,800	1	4,006,800	0	-
045	Trab. Calificado de Servicio Civil 1	48 hrs	10	26,876,000	4	10,790,400	6	16,185,600
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	48 hrs	17	52,907,400	4	12,448,800	13	40,458,600
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	48 hrs	5	16,568,000	1	3,997,600	4	13,570,400
TOTAL			920	3,743,016,536	361	1,723,908,736	658	2,019,108,800
OTROS INCENTIVOS								
Anualidades				1,134,034,573		419,177,870		714,856,702
Dedicación Exclusiva				374,256,976		210,436,422		163,819,554
Prohibición				478,422,480		470,789,828		8,632,652
Disponibilidad				389,789,651		389,789,651		389,789,651
Riesgo Policial				280,648,548		280,648,548		280,648,548
Carrera Profesional				166,512,608		132,919,968		33,592,640
Bonificación & Consulta Médica				6,134,398		6,134,398		6,134,398
Complemento Salarial				8,807,745		7,347,508		1,460,237
Estudios Compatibles				321,139,163		-		321,139,163
TOTAL OTROS INCENTIVOS				3,160,745,144		1,246,816,964		1,913,928,180

Notas:
Mediante STAP-0970-2011, del 11 de mayo 2011, se autoriza al COSEVI las 919 plazas.

Resolución de Gestión 016-2008 y Aviso 2010-075, Acción de Personal 2010-712. Reasignación Plaza: 500337 del Consejo de Seguridad Vial.

Resoluciones: OSC-MS-77,75,85, 90 y 98-2011. Acciones de Personal: 2011-718, 720 y 721. Reasignación de las plazas: 29427, 500291, 503448,108458 y 500361 respectivamente. Consejo de Seguridad Vial.

Traslado del puesto No. 012684 del MOPT a COSEVI. Resolución No.2009-04 del 25-11-2009. Mercedes Mejía Sáenz, Profesional Jefe Servicio Civil 1.

Traslado del puesto No. 014877 del MOPT a COSEVI. Resolución No.DOM-022-2010 y Carta de Presentación 2010-808, Soto Bravo Selvy, Profesional de Servicio Civil 2

Traslado del puesto No. 016137 del MOPT a COSEVI. Resolución No.01-2011, José Alfonso Mora Granda Profesional de Servicio Civil 3.

Resolución OSC-MS-064-2011, Reasignación Plazas: 500134, 500285 y 500408 de la Dirección de Proyectos. Resolución OSC-MS-085-2011, Reasignación Plaza 503448 de la Dirección de Proyectos.

Resolución OSC-MS-096-2011, Reasignación Plaza 29211 de la Dirección de Proyectos.

Nuevo plazo de vigencia al Transitorio XII de la Ley No.8696, hasta por doce meses más, contados a partir de la publicación de esta ley. Así mismo se autoriza a COSEVI para el pago de salarios, hasta que se apruebe el presupuesto ordinario de la República. La Gaceta No.162 del 24 de agosto del 2011.

Implementación del Manual Descriptivo de Puestos de la Policía de Tránsito. De acuerdo con la aprobación emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante STAP- 1968-09 del 20-11-2009

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos
Programa 001 Administración Superior
Actualizada al 30/08/2011

Categoría	Clase	Jornada	Total			
			Administración Superior			Anual (miles)
No. de Puestos Actual	Salario base Actual	Meses				
902	Auditor Interno (C.S.V.)	48 hrs	1	1,061,150.00	12	12,733,800
052	Conductor de Servicio Civil 1	48 hrs	18	227,350.00	12	49,107,600
903	Director Ejecutivo (C.S.V.)	48 hrs	1	1,448,850.00	12	17,386,200
901	Médico de Empresa (C.S.V.)	48 hrs	1	718,163.00	12	8,617,956
038	Misceláneo del Servicio Civil 2	48 hrs	2	222,300.00	12	5,335,200
065	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	40	232,150.00	12	111,432,000
038	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	36	254,500.00	12	109,944,000
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	24	428,300.00	12	123,350,400
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	26	505,350.00	12	157,669,200
570	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	66	574,250.00	12	454,806,000
595	Profesional de Servicio Civil 3	48 hrs	11	625,100.00	12	82,513,200
467	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo A	48 hrs	3	428,300.00	12	15,418,800
509	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo B	48 hrs	11	477,000.00	12	62,964,000
570	Profesional en Informática 2 (G.de E.)	48 hrs	5	574,250.00	12	34,455,000
595	Profesional en Informática 3 (G.de E.)	48 hrs	4	625,100.00	12	30,004,800
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	48 hrs	11	688,800.00	12	90,921,600
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	48 hrs	4	732,950.00	12	35,181,600
663	Gerente de Servicio Civil 1	48 hrs		984,050.00		
630	Profesional Jefe en Informática 1 (G.de E.), Grupo B	48 hrs		688,800.00	12	
619	Profesional Jefe en Informática 3	48 hrs	1	801,200.00	12	9,614,400
156	Secretario de Servicio Civil 1	48 hrs	5	265,700.00	12	15,942,000
185	Secretario de Servicio Civil 2	48 hrs	4	276,650.00	12	13,279,200
156	Técnico de Servicio Civil 1	48 hrs	34	265,700.00	12	108,405,600
341	Técnico de Servicio Civil 3	48 hrs	10	344,600.00	12	41,352,000
124	Técnico en Informática 1	48 hrs	27	254,500.00	12	82,458,000
202	Técnico en Informática 2	48 hrs	6	282,950.00	12	20,372,400
319	Técnico en Informática 4	48 hrs	1	333,900.00	12	4,006,800
045	Trab.Calificado de Servicio Civil 1	48 hrs	4	224,800.00	12	10,790,400
138	Trab.Calificado de Servicio Civil 2	48 hrs	4	259,350.00	12	12,448,800
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	48 hrs	1	283,150.00	12	3,397,800
Total			361			1,723,908,756
OTROS INCENTIVOS						
Anualidades				34,931,489.20	12	419,177,870
Dedicación Exclusiva				17,536,366.82	12	210,436,402
Prohibición				39,233,319.03	12	470,799,828
Carrera Profesional				11,076,663.13	12	132,919,958
Bonificación & Consulta Médica				511,199.79	12	6,134,398
Complemento Salarial				612,292.33	12	7,347,508
TOTAL OTROS INCENTIVOS						1,246,815,964

Notas:

Mediante STAP-0970-2011, del 11 de mayo 2011, se autoriza al COSEVI las 919 plazas.

Resolución de Gestión 016-2008 y Aviso 2010-075, Acción de Personal 2010-712. Reasignación Plaza: 500337 del Consejo de Seguridad Vial.

Resoluciones: OSC-MS-77,75,85, 90 y 98-2011. Acciones de Personal: 2011-718, 720 y 721. Reasignación de las plazas: 29427, 500291, 503448, 108458 y 500361 respectivamente. Consejo de Seguridad Vial.

Traslado del puesto No. 012684 del MOPT a COSEVI. Resolución No.2009-04 del 25-11-2009. Mercedes Mejía Sáenz, Profesional Jefe Servicio Civil 1.
Traslado del puesto No. 014877 del MOPT a COSEVI. Resolución No.DOM-022-2010 y Carta de Presentación 2010-808, Soto Bravo Seidy, Profesional de Servicio Civil 2
Traslado del puesto No. 016137 del MOPT a COSEVI. Resolución No.01-2011, José Alfonso Mora Granda Profesional de Servicio Civil 3.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos
Programa 02 Administración Vial.
Actualizada al 30/08/2011

Categoría	Clase	Jornada	Total Administración Vial			
			No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	Anual (miles)
76	Conductor de Servicio Civil 1	48 hrs	2	227,350.00	12	5,456,400
212	Jefe Técnico en Administración Vial 1-A	48 hrs	1	272,450.00	12	3,269,400
272	Jefe Técnico en Administración Vial 1-C	48 hrs	0	-	12	-
247	Jefe Técnico en Administración Vial 2-A	48 hrs	1	285,850.00	12	3,430,200
306	Jefe Técnico en Administración Vial 2-C	48 hrs	0	-	12	-
340	Jefe Técnico en Administración Vial 2-D	48 hrs	0	-	12	-
373	Jefe Técnico en Administración Vial 2-E	48 hrs	0	-	12	-
501	POLICIA TRANSITO JEFE 1	48 hrs	10	418,650.00	12	50,238,000
527	POLICIA TRANSITO JEFE 2	48 hrs	0	442,750.00	12	-
539	POLICIA TRANSITO JEFE 3	48 hrs	0	455,850.00	12	-
581	POLICIA TRANSITO JEFE 4	48 hrs	0	516,550.00	12	-
604	POLICIA TRANSITO JEFE 5	48 hrs	0	574,250.00	12	-
30	Misceláneo de Servicio Civil 1	48 hrs	1	209,050.00	12	2,508,600
76	Oficial de Servicio Civil 1	48 hrs	1	227,350.00	12	2,728,200
89	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	2	232,150.00	12	5,571,600
147	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	8	254,500.00	12	24,432,000
492	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	4	428,300.00	12	20,558,400
554	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	24	505,350.00	12	145,540,800
584	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	12	574,250.00	12	82,692,000
492	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo A	48 hrs	1	428,300.00	12	5,139,600
628	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	48 hrs	3	688,800.00	12	24,796,800
638	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	48 hrs	1	732,950.00	12	8,795,400
177	Secretario de Servicio Civil 1	48 hrs	1	265,700.00	12	3,188,400
122	Secretario de Servicio Civil 2	48 hrs	0	276,650.00	12	-
177	Técnico de Servicio Civil 1	48 hrs	1	265,700.00	12	3,188,400
380	Técnico de Servicio Civil 3	48 hrs	7	344,600.00	12	28,946,400
150	Técnico en Administración Vial 1-A	48 hrs	1	249,050.00	12	2,988,600
176	Técnico en Administración Vial 1-B	48 hrs	1	258,200.00	12	3,098,400
203	Técnico en Administración Vial 1-C	48 hrs	0	-	12	-
230	Técnico en Administración Vial 1-D	48 hrs	4	279,200.00	12	13,401,600
259	Técnico en Administración Vial 1-E	48 hrs	2	289,900.00	12	6,957,600
181	Técnico en Administración Vial 2-A	48 hrs	0	-	12	-
208	Técnico en Administración Vial 2-B	48 hrs	0	-	12	-
236	Técnico en Administración Vial 2-C	48 hrs	2	281,400.00	12	6,753,600
299	Técnico en Administración Vial 2-E	48 hrs	1	302,950.00	12	3,635,400
168	POLICIA TRANSITO 1	48 hrs	344	270,000.00	12	1,114,560,000
251	POLICIA TRANSITO 2	48 hrs	67	301,550.00	12	242,446,200
261	POLICIA TRANSITO 3	48 hrs	7	305,100.00	12	25,628,400
327	POLICIA TRANSITO 4	48 hrs	18	329,900.00	12	71,258,400
446	POLICIA TRANSITO 5	48 hrs	7	375,650.00	12	31,554,600
131	Técnico en Informática 1	48 hrs	2	254,500.00	12	6,108,000
71	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	48 hrs	6	224,800.00	12	16,185,600
159	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	48 hrs	13	259,350.00	12	40,458,600
221	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	48 hrs	4	283,150.00	12	13,591,200
Total			559			2,019,106,800
OTROS INCENTIVOS						
Anualidades					12	714,856,702
Dedicación Exclusiva					12	163,819,575
Prohibición					12	8,622,652
Disponibilidad					12	389,789,651
Riesgo Policial					12	280,648,549
Carrera Profesional					12	33,592,651
Complemento Salarial					12	1,460,237
Estudios Compatibles					12	321,139,163
TOTAL OTROS INCENTIVOS						1,913,929,180

Nota:

Mediante STAP-0970-2011, del 11 de mayo 2011, se autoriza al COSEVI las 919 plazas.

Resolución OSC-MS-064-2011, Reasignación Plazas: 500134, 500285 y 500408 de la Dirección de Proyectos.

Resolución OSC-MS-085-2011, Reasignación Plaza 503448 de la Dirección de Proyectos.

Resolución OSC-MS-096-2011, Reasignación Plaza 29211 de la Dirección de Proyectos.

Nuevo plazo de vigencia al Transitorio XII de la Ley No.8696, hasta por doce meses más, contados a partir de la publicación de esta ley. Así mismo se autoriza a COSEVI para el pago de salarios, hasta que se apruebe el presupuesto ordinario de la República. La Gaceta No.162 del 24 de agosto del 2011.

Implementación del Manual Descriptivo de Puestos de la Policía de Tránsito. De acuerdo con la aprobación emitida

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO
 Actualizada al 30/08/2011

Categoría	Clase	Jornada	Total Dirección General de Ingeniería de Tránsito			
			No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	Anual (miles)
052	Conductor de Servicio Civil 1	48 hrs	2	227,350.00	12	5,456,400
001	Misceláneo de Servicio Civil 1	48 hrs	1	209,050.00	12	2,508,600
065	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	1	232,150.00	12	2,785,800
124	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	4	254,500.00	12	12,216,000
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	2	428,300.00	12	10,279,200
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	5	505,350.00	12	30,321,000
570	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	3	574,250.00	12	20,673,000
467	Profesional en Informática 1 (G.de E.), Grupo A	48 hrs	1	428,300.00	12	5,139,600
156	Secretario de Servicio Civil 1	48 hrs	1	265,700.00	12	3,188,400
341	Técnico de Servicio Civil 3	48 hrs	6	344,600.00	12	24,811,200
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	48 hrs	6	224,800.00	12	16,185,600
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	48 hrs	13	259,350.00	12	40,458,600
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	48 hrs	4	283,150.00	12	13,591,200
Total			49			187,614,600
OTROS INCENTIVOS						
Anualidades				4,024,898.35	12	48,298,780
Dedicación Exclusiva				2,535,757.99	12	30,429,096
Prohibición				296,551.20	12	3,558,614
Carrera Profesional				543,961.25	12	6,527,535
Complemento Salarial				-	12	-
TOTAL OTROS INCENTIVOS						88,814,025

Nota:

Mediante STAP-0970-2011, del 11 de mayo 2011, se autoriza al COSEVI las 919 plazas.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO
Actualizada al 30/08/2011

Categoría	Clase	Jornada	Total			
			Dirección General de Policía de Tránsito			
			No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	Anual (miles)
124	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs			12	-
212	Jefe Técnico en Administración Vial 1-A	48 hrs	1	272,450.00	12	3,269,400
272	Jefe Técnico en Administración Vial 1-C	48 hrs	0	-	12	-
247	Jefe Técnico en Administración Vial 2-A	48 hrs	1	285,850.00	12	3,430,200
306	Jefe Técnico en Administración Vial 2-C	48 hrs	0	-	12	-
340	Jefe Técnico en Administración Vial 2-D	48 hrs	0	-	12	-
373	Jefe Técnico en Administración Vial 2-E	48 hrs	0	-	12	-
501	POLICIA TRANSITO JEFE 1	48 hrs	10	418,650.00	12	50,238,000
527	POLICIA TRANSITO JEFE 2	48 hrs	0	442,750.00	12	-
539	POLICIA TRANSITO JEFE 3	48 hrs	0	455,850.00	12	-
581	POLICIA TRANSITO JEFE 4	48 hrs	0	516,550.00	12	-
604	POLICIA TRANSITO JEFE 5	48 hrs	0	574,250.00	12	-
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs			12	-
570	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs			12	-
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	48 hrs			12	-
185	Secretario de Servicio Civil 2	48 hrs			12	-
150	Técnico en Administración Vial 1-A	48 hrs	1	249,050.00	12	2,988,600
176	Técnico en Administración Vial 1-B	48 hrs	1	258,200.00	12	3,098,400
203	Técnico en Administración Vial 1-C	48 hrs	0	-	12	-
230	Técnico en Administración Vial 1-D	48 hrs	4	279,200.00	12	13,401,600
259	Técnico en Administración Vial 1-E	48 hrs	2	289,900.00	12	6,957,600
181	Técnico en Administración Vial 2-A	48 hrs	0	-	12	-
208	Técnico en Administración Vial 2-B	48 hrs	0	-	12	-
236	Técnico en Administración Vial 2-C	48 hrs	2	281,400.00	12	6,753,600
299	Técnico en Administración Vial 2-E	48 hrs	1	302,950.00	12	3,635,400
168	POLICIA TRANSITO 1	48 hrs	344	270,000.00	12	1,114,560,000
251	POLICIA TRANSITO 2	48 hrs	67	301,550.00	12	242,446,200
261	POLICIA TRANSITO 3	48 hrs	7	305,100.00	12	25,628,400
327	POLICIA TRANSITO 4	48 hrs	18	329,900.00	12	71,258,400
446	POLICIA TRANSITO 5	48 hrs	7	375,650.00	12	31,554,600
124	Técnico en Informática 1	48 hrs	0		12	-
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	48 hrs			12	-
Total			466			1,579,220,400
OTROS INCENTIVOS						
Anualidades-Quinquenio				50,733,332.86	12	608,799,994
Dedicación Exclusiva				0.00	12	-
Prohibición				0.00	12	-
Disponibilidad				32,482,470.95	12	389,789,651
Riesgo Policial				23,387,379.08	12	280,648,549
Carrera Profesional				0.00	12	-
Instrucción				121,686.45	12	1,460,237
Estudios Compatibles				26,761,596.91	12	321,139,163
TOTAL OTROS INCENTIVOS						1,601,837,595

Nota:

Mediante STAP-0970-2011, del 11 de mayo 2011, se autoriza al COSEVI las 919 plazas.

Nuevo plazo de vigencia al Transitorio XII de la Ley No.8696, hasta por doce meses más, contados a partir de la publicación de esta ley. Así mismo se autoriza a COSEVI para el pago de salarios, hasta que se apruebe el presupuesto ordinario de la República. La Gaceta No.162 del 24 de agosto del 2011.

Implementación del Manual Descriptivo de Puestos de la Policía de Tránsito. De acuerdo con la aprobación emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante STAP- 1968-09 del 20-11-2009

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL
Actualizada al 30/08/2011

Categoría	Clase	Jornada	Total			
			Dirección General de Educación Vial			Anual (miles)
			No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	
052	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	48 hrs	1	227,350.00	12	2,728,200
065	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	1	232,150.00	12	2,785,800
124	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	3	254,500.00	12	9,162,000
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	1	505,350.00	12	6,064,200
570	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	1	574,250.00	12	6,891,000
156	Técnico de Servicio Civil 1	48 hrs	1	265,700.00	12	3,188,400
124	Técnico en Informática 1	48 hrs	2	254,500.00	12	6,108,000
203	Técnico de Servicio Civil 3	48 hrs	1	344,600.00	12	4,135,200
Total			11			41,062,800
OTROS INCENTIVOS						
Anualidades				1,017,578.53	12	12,210,942
Dedicación Exclusiva				314,236.23	12	3,770,835
Prohibición				422,003.12	12	5,064,037
Carrera Profesional				170,503.90	12	2,046,047
TOTAL OTROS INCENTIVOS						23,091,861

Nota:

Mediante STAP-0970-2011, del 11 de mayo 2011, se autoriza al COSEVI las 919 plazas.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Resumen General de la Relación de Puestos
DIRECCION DE PROYECTOS
Actualizada al 30/08/2011

Categoría	Clase	Jornada	Total			
			Área de Desarrollo			Anual (miles)
			No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	
65	Oficinista de Servicio Civil 1	48 hrs	0	232,150.00	12	-
124	Oficinista de Servicio Civil 2	48 hrs	1	254,500.00	12	3,054,000
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	48 hrs	2	428,300.00	12	10,279,200
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	48 hrs	18	505,350.00	12	109,155,600
570	Profesional de Servicio Civil 2	48 hrs	8	574,250.00	12	55,128,000
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	48 hrs	3	688,800.00	12	24,796,800
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	48 hrs	1	732,950.00	12	8,795,400
Total			33			211,209,000
OTROS INCENTIVOS						
Anualidades				3,795,582.12	12	45,546,985
Dedicación Exclusiva				10,801,637.00	12	129,619,644
Prohibición					12	-
Carrera Profesional				2,084,922.40	12	25,019,069
Complemento Salarial					12	-
TOTAL OTROS INCENTIVOS						200,185,698

Nota:

Mediante STAP-0970-2011, del 11 de mayo 2011, se autoriza al COSEVI las 919 plazas.

Resolución OSC-MS-064-2011, Reasignación Plazas: 500134, 500285 y 500408 de la Dirección de Proyectos.

Resolución OSC-MS-085-2011, Reasignación Plaza 503448 de la Dirección de Proyectos.

Resolución OSC-MS-096-2011, Reasignación Plaza 29211 de la Dirección de Proyectos.

Anexo 2

Certificación De Auditoria Interna

CERTIFICACIÓN

Yo **Patricia Montero Acuña** cédula de identidad **1-719-683**, en calidad de Auditora Interna a.i. de la Unidad de Auditoría Interna certifica que:

El presupuesto Ordinario para el año 2012 del Subprograma 1.2 Fiscalización, corresponde al monto establecido por esta Unidad para cumplir con las metas y objetivos planteados para dicho período.

Se extiende la presente a los veintiséis días del mes de setiembre del dos mil once.


Patricia Montero Acuña
Auditora Interna a.i.



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FISCALIZACION
101.02.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
TOTAL		42,200,000.00
1	SERVICIOS	27,200,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50,000.00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,000,000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	3,000,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	3,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11,500,000.00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	6,500,000.00
1.05.03	Transporte en el Exterior	2,000,000.00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	3,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100,000.00
1.06.01	Seguros	100,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,500,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	6,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	200,000.00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	200,000.00
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	200,000.00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	200,000.00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	200,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	50,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	50,000.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

FISCALIZACION
101.02.01
GASTO (sin salarios)

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2012
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,800,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,500,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	1,500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR.Y MANTENIMIENTO	50,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	50,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	400,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	850,000.00
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	400,000.00
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	350,000.00
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50,000.00
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	50,000.00
5	BIENES DURADEROS	12,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	6,500,000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	4,500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	200,000.00
6.02.01	Becas a Funcionarios	200,000.00

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	27,200,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50,000.00	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros Para cubrir los gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos, entre otros. Además de los trabajos de impresión y fotocopiado, servicio de impresión de fotografía.	50,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,000,000.00	
1.04.02	Servicios Jurídicos Para realizar el pago de servicios profesionales por asesorías jurídicas que requiera la Unidad.	3,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 600,000 1.2.2 450,000 1.2.3 375,000 1.2.4 450,000 1.2.5 1,125,000
1.04.03	Servicios de Ingeniería Para realizar la contratación para la asesoría en Ingeniería Civil o mecánica como apoyo de la labor de fiscalización que realiza esta Unidad.	3,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 600,000 1.2.2 450,000 1.2.3 375,000 1.2.4 450,000 1.2.5 1,125,000
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11,500,000.00	
1.05.02	Viáticos Dentro del País Para cubrir los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional, en la ejecución de los diferentes estudios.	6,500,000.00	Meta: 1.2.1 ¢1,300,000 1.2.2 975,000 1.2.3 812,500 1.2.4 975,000 1.2.5 2,437,500
1.05.03	Transporte en el Exterior Para cubrir los gastos en pasajes aéreo y de transporte terrestre de viajes en el exterior de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría.	2,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢400,000 1.2.2 300,000 1.2.3 250,000 1.2.4 300,000 1.2.5 750,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría en el exterior.	3,000,000.00	Meta: 1.2.1 ¢ 600,000 1.2.2 450,000 1.2.3 375,000 1.2.4 450,000 1.2.5 1,125,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100,000.00	
1.06.01	Seguros	100,000.00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los funcionarios que realicen viajes al exterior en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 20,000 1.2.2 15,000 1.2.3 12,500 1.2.4 15,000 1.2.5 37,500
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,500,000.00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	6,500,000.00	
	Para la participación de los funcionarios de la Auditoría en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pre-grado, grado o post-grado universitario.		Meta: 1.2.1 ¢1,300,000 1.2.2 975,000 1.2.3 812,500 1.2.4 975,000 1.2.5 2,437,500
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2,000,000.00	
	Para cubrir los gastos de mantenimiento preventivo de las oficinas de la Auditoría. Cambio de cielo raso de la oficina del cuarto piso, Así como el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo.		Meta: 1.2.1 ¢400,000 1.2.2 300,000 1.2.3 250,000 1.2.4 300,000 1.2.5 750,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	200,000.00	
	Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo asignado a la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	200,000.00	
	Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de comunicación asignado a esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	200,000.00	
	Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y mobiliario de oficina asignado a esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	200,000.00	
	Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del equipo cómputo y sistema de auditoría asignado a esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	200,000.00	
	Para atender los gastos del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de control de acceso a las oficinas de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
1.99	SERVICIOS DIVERSOS		50,000.00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	50,000.00	
	Para cubrir los gastos por servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,800,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1,500,000.00
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	1,500,000.00	
	Para cubrir los gastos por concepto de tintas de impresión, tonner para impresoras, fotocopiadora y fax, necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢300,000 1.2.2 225,000 1.2.3 187,500 1.2.4 225,000 1.2.5 562,500
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO		50,000.00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	50,000.00	
	Para cubrir los gastos por concepto de materiales y productos que se requieren en el mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo de esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		400,000.00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	400,000.00	
	Para atender la compra de partes y accesorios de conformidad con el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de oficina de esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢80,000 1.2.2 60,000 1.2.3 50,000 1.2.4 60,000 1.2.5 150,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	850,000.00	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	400,000.00	
	Para la adquisición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de esta Auditoría y que son artículos que no se mantienen en stock en el Almacén de Materiales.		Meta: 1.2.1 ¢80,000 1.2.2 60,000 1.2.3 50,000 1.2.4 60,000 1.2.5 150,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	350,000.00	
	Para la compra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las artes gráficas. También compra de libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que sirvan de apoyo a las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 70,000 1.2.2 52,500 1.2.3 43,750 1.2.4 52,500 1.2.5 131,250
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50,000.00	
	Para la compra de artículos de limpieza, que se requieren en la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	50,000.00	
	Para la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 10,000 1.2.2 7,500 1.2.3 6,250 1.2.4 7,500 1.2.5 18,750
5	BIENES DURADEROS	12,000,000.00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,000,000.00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	1,000,000.00	
	Para la compra de dos trituradoras de documentos, con el propósito de destruir aquellos documentos que tienen relación directa con información confidencial.		Meta: 1.2.1 ¢ 200,000 1.2.2 150,000 1.2.3 125,000 1.2.4 150,000 1.2.5 375,000

FISCALIZACIÓN
101.02.01
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012	MONTO RELACIÓN META	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	6,500,000.00	
	Para la adquisición de equipo y mobiliario como archivador móvil, estantes, muebles para oficina, sillas de espera, archivo con caja de seguridad, artículos necesarios para la realización de labores administrativas de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢1,300,000 1.2.2 975,000 1.2.3 812,500 1.2.4 975,000 1.2.5 2,437,500
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	4,500,000.00	
	Para la compra de computadoras portátiles, impresoras, UPS, licencias y/o software, esenciales para la ejecución de las funciones asignadas.		Meta: 1.2.1 ¢900,000 1.2.2 675,000 1.2.3 562,500 1.2.4 675,000 1.2.5 1,687,500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		200,000.00
6.02.01	Becas a Funcionarios	200,000.00	
	Para atender el gasto por estudio de los funcionarios de la Auditoría de acuerdo con la reglamentación existente.		Meta: 1.2.1 ¢40,000 1.2.2 30,000 1.2.3 25,000 1.2.4 30,000 1.2.5 75,000
TOTAL			42,200,000.00

Anexo 3

**Decreto #36682
Resolución Salarial
II Semestre 2011**

N° 36682-MTSS-H

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 140, incisos 3) y 18), y el artículo 146, ambos de la Constitución Política.

Considerando:

1º—Que el Gobierno de la República, ha considerado importante establecer una política salarial que beneficie a las personas trabajadoras del sector público y que esté en concordancia con las políticas económicas y sociales desarrolladas en beneficio de toda la ciudadanía costarricense.

2º—Que es necesario incrementar el salario de las personas trabajadoras del sector público, tomando en cuenta la capacidad fiscal del Estado y las políticas gubernamentales destinadas a propiciar el desarrollo y bienestar del país, coadyuvando en particular con los esfuerzos para el control del incremento del costo de la vida, de forma que la integración de dichas acciones redunde en beneficio de los funcionarios y las funcionarias.

3º—Que el incremento salarial, sumado a los demás componentes salariales del Sector Público, coadyuva a la recuperación del poder adquisitivo del salario total de las personas trabajadoras del sector público.

4º—Que el 9 de agosto del 2007, se suscribió un acuerdo entre el Gobierno de la República y los representantes de los trabajadores, en el cual se determinó la forma para realizar la fijación de los incrementos salariales semestrales para el Sector Público, por lo que acordaron utilizar una metodología específica para realizar dicha fijación y que se basa en el reconocimiento de la inflación acumulada (medida con la variación del IPC) del semestre inmediatamente anterior al rige del aumento, en este caso se reconocerá un aumento equivalente a la inflación acumulada entre los meses de enero a junio del 2011.

5º—Que la tasa de inflación acumulada de enero a junio del año 2011 fue de 2.78%. Por tanto,

Decretan:

Artículo 1º—Se autoriza un aumento general al salario base de todas las personas trabajadoras del sector público, consistente en un 2.78% (dos punto setenta y ocho por ciento).

Artículo 2º—El incremento indicado en el artículo precedente, se aplicará sobre el salario base de las clases de puestos de los servidores públicos, según la determinación que para cada una

de estas categorías realice la Dirección General de Servicio Civil, conforme al proceder técnico y jurídico de aplicación.

Artículo 3º—Aquellos componentes salariales que no estén en función del salario base de las diferentes modalidades de empleo, serán incrementados en el mismo porcentaje del aumento general aquí acordado, mediante resolución que, a dichos efectos emita la Dirección General de Servicio Civil.

Artículo 4º—Se mantiene el 8,19% (ocho coma diecinueve por ciento) sobre el salario total por concepto de salario escolar, el cual será cancelado siguiendo las regulaciones existentes.

Artículo 5º—La Autoridad Presupuestaria según su proceder administrativo y técnico, hará extensivas y autorizará según corresponda, a las entidades y órganos cubiertos por su ámbito, las resoluciones que respecto de las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, emita la Dirección General de Servicio Civil.

Artículo 6º—El presente incremento se aplicará a los pensionados y pensionadas, con cargo al Presupuesto Nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes correspondientes para cada régimen.

Artículo 7º—Ninguna entidad u órgano público del Estado podrá exceder en monto, porcentaje, ni vigencia, el límite de aumento general definido en el presente Decreto Ejecutivo.

Artículo 8º—Este incremento general de salarios rige a partir del 01 de julio del 2011, y corresponde al segundo semestre del mismo año, el cual se pagará en la segunda quincena de agosto del año en curso excepto para el sector educación que será pagado en la segunda quincena de setiembre.

Dado en San José, a los trece días del mes de julio del dos mil once.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—La Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sandra Pizsk Feinzilber, y el Ministro de Hacienda a. í., José Luis Araya Alpizar.—1 vez.—O. C. N° 10889.—Solicitud N° 47149.—C-28370.—(D36682-IN2011057394).

Anexo 4

Certificación C.C.S.S.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

CERTIFICA QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

CÉDULA (FÍS/JUR)
3007061394

ESTADO: VARIOS

CERTIFICADO No.: 1123000034549 - 74399

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO(S)/TRABAJADOR INDEPENDIENTE ABAJO DETALLADO(S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADA SE ENCUENTRA(N) AL DÍA.

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES
AL 21/SEP/2011

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 15/10/2011

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

SELLO

FERNANDO ALPIZAR MONGE

Nombre y firma funcionario responsable



Refrendado por:

Laura Monge Alán

Estado "No Encontrado": Indica que no existe registrado el estado del patrono.

Estado "Varios": Indica que el patrono tiene más de un segurado o sector. y puede que algunos esten Activos y otros Inactivos

Anexo 5

STAP 1811-11
“Límite De Gasto”

San José, 14 de setiembre de 2011
STAP-1811-2011

Licenciada
Silvia Bolaños Barrantes
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Ref.: Oficio No. DE-1580-2011 Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2011

Estimada señora:

En atención al oficio de referencia, sobre la modificación del gasto presupuestario máximo para el año 2011, por un monto de ¢2.301.2 millones y del estudio efectuado por esta Secretaría Técnica, se le comunica lo siguiente:

- De conformidad con el artículo 1° de las Directrices Generales de Política Presupuestaria para el 2011, Decreto Ejecutivo No. 35821-H, publicado en La Gaceta No. 55, del 19 de marzo de 2010 y su reforma, se modifica el oficio STAP-1466-2011, del 27 de junio del 2011, referente al gasto presupuestario máximo de su entidad para el 2011, fijándose en ¢16.130.471.710,84 (Diez y seis mil ciento treinta millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos diez colones con 84/100).
- Dentro de la modificación se consideraron gastos sustantivos y recurrentes por ¢127.3 millones, necesarios para la gestión institucional, financiados con recursos propios mediante multas por infracciones de tránsito, según detalle:

CODIGO SUBP.	DENOMINACION SUBPARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO (colones)	TOTAL (colones)	Financiamiento
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9	Pintura en espray fosforescente para realizar demarcaciones temporales en campo.	5.500,00	49.500,00	
	Tintas, pinturas y diluyentes	242	Pintura para carretera amarilla	35.000,00	8.470.000,00	
	Tintas, pinturas y diluyentes	355	Pintura para carretera blanca	35.000,00	12.425.000,00	
	Tintas, pinturas y diluyentes	355	Solvente especial para pintura de carreteras / galón.	5.600,00	1.988.000,00	

San José, 14 de setiembre de 2011
STAP-1811-2011

CODIGO SUBP.	DENOMINACION SUBPARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO (colones)	TOTAL (colones)	Financiamiento
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.876	Esfera de vidrio	14.002,56	26.268.801,84	Financiamiento Propio, mediante multas por infracciones de tránsito y sus componentes que de ellas se derivan.
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	6	Mangueras de fluido para las máquinas demarcadoras, con sus respectivos acoples	93.000,00	558.000,00	
	Otros materiales y productos de uso en la construcción	6	Mangueras de alta presión para máquina demarcadora con sus respectivos acoples	155.000,00	930.000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	6	Cintas métricas de 30 metros.	35.000,00	210.000,00	
	Herramientas e instrumentos	6	Cintas métricas de 8 metros.	35.000,00	210.000,00	
	Herramientas e instrumentos	6	Medidores de distancia (bicicletas)	180.000,00	1.080.000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	6	Dispositivos de almacenamiento de información remoto (Llave maya) 8 GB	25.000,00	150.000,00	
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	6	Tablas con prensa de trabajo.	1.000,00	6.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	60	Camisas	9.000,00	540.000,00	
	Textiles y vestuario	60	Pantalones	12.000,00	720.000,00	
	Textiles y vestuario	60	Zapatos	27.000,00	1.620.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	23.197	Capta luces amarillos dobles, rojos y blancos.	1.200,00	27.836.400,00	
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	85	Conos de seguridad #28	12.000,00	1.020.000,00	
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	35	Epóxido A	18.000,00	630.000,00	
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	35	Epóxido B	18.000,00	630.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	6	Máquinas para colocación de capta luces, capacitación y mantenimiento incluido.	5.000.000,00	30.000.000,00	

San José, 14 de setiembre de 2011
STAP-1811-2011

CODIGO SUBP.	DENOMINACION SUBPARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO (colones)	TOTAL (colones)	Financiamiento
	Maquinaria y equipo diverso	2	Reflectómetros (*) horizontales, capacitación y mantenimiento incluido durante 5 años.	6.000.000,00	12.000.000,00	
TOTAL:					€127.341.701,84	

(*) El reflectómetro: Es un instrumento electrónico usado para caracterizar y localizar los defectos en cables metálicos

Por lo anteriormente señalado y considerando lo prioritario que es la demarcación horizontal de 142 km lineales de pintura en carretera nacional, con énfasis en los cantones de mayor número de accidentes y muertes a nivel nacional (San José, Alajuela, Perez Zeledón, Pococí, Osa, San Carlos, Puntarenas, Nicoya, Limón, Heredia, Carrillo, Sarapiquí, Coronado, Liberia y Santa Cruz), lo cual contribuiría a solventar la necesidad de señalización horizontal en rutas de alto riesgo, se considera necesario se modifique el límite de gasto presupuestario máximo autorizado mediante oficio STAP-1466-2011, según el siguiente detalle:

DETALLE	Monto en colones
Gasto Presupuestario Máximo Inicial según Decreto No.35821 y comunicado mediante STAP-0760-10	12.493.760.000,00
Primer ampliación por STAP-0724-2011	723.390.000,00
Ampliación según modificación Art.1 del Decreto No.35821-H	
Segunda ampliación por STAP-01466-2011	2.785.980.000,00
Ampliación según modificación Art.1 del Decreto No.35821-H	
Tercer ampliación por STAP	127.341.701,84
Ampliación según modificación Art.1 del Decreto No.35821-H	
Gasto Presupuestario Autorizado	16.130.471.710,84

- Asimismo, producto de la ampliación del gasto presupuestario del 2011 vía oficio STAP, se debe variar el límite de gasto del año 2012 que fue comunicado mediante STAP 0764-2011, el cual quedaría de las siguiente manera:

San José, 14 de setiembre de 2011
STAP-1811-2011

Limite Actual 2011	Gastos Sustantivos, necesarios y recurrentes (*)	Limite 2011 con base ajustada	Limite 2012
12.493.760.000,00	127.341.710,84	12.621.101.710,84	13.125.945.779,28

(*) No se consideran ₡3.509,37 millones, que son gastos por Planilla de Inspectores de Tránsito, que pasarían al MOPT.

- De igual manera, se le informa que los gastos financiados con superávit por un monto de ₡2.173.8 millones, relacionados con la compra de equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y programas de computo, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, así como edificios con el fin de poder cumplir con lo señalado en el Transitorio VII de la nueva Ley de Tránsito, se someterá a consulta del Poder Ejecutivo, para que determine si corresponde realizar la ampliación vía Decreto Ejecutivo para dichos conceptos.

Sin otro particular, muy atentamente



Mayra Calvo Cascante
 Directora Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria



OLM/gev

Cc: Licda. Flor Madriz, Directora Financiera, COSEVI
 Licda. Guiselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de Servicios Sociales Contraloría General de la República

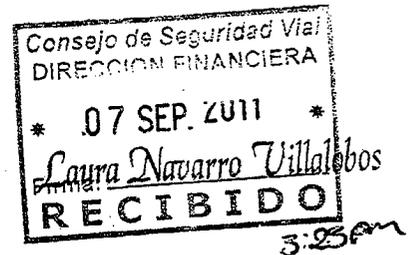
Anexo 6

Estimación I.N.S., Ingresos SOA



Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores
SOA-02119-2011
07 de septiembre de 2011

M.A. Ped.
Flor Madriz Molina
Directora Financiera
Consejo de Seguridad Vial
Fax 25220861



Estimados señores:

En atención a su oficio DF-1412-2011, en donde solicitan información respecto a al monto estimado a transferir a su representada para el año 2012 por concepto del aporte del Instituto Nacional de Seguros al Consejo de Seguridad Vial, fijado en un 33% de las primas recaudadas por el Seguro Obligatorio Automotor y a efecto de cumplir con lo estipulado en la Ley 6324 del 24 de mayo de 1979, nos permitimos indicarle lo siguiente:

Una vez actualizadas las proyecciones como aporte al Consejo de Seguridad Vial para el período 2012, se tiene que éste corresponde a **¢9.347.904.337.00**.

Cabe destacar, que para dicha proyección se realiza primeramente una estimación de los datos de ingresos para el 2011, para posteriormente determinar un monto estimado para el 2012, para lo cual se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La cancelación de primas estimada para diciembre 2012 es de un 7%.
- b. El crecimiento en el número de vehículos pagadores se estima por tendencia para el 2012 en un 9.31%.
- c. Para el 2012 se estima una morosidad de un 8.7% siendo conservadores tomando en cuenta que la aplicación de sanciones respecto a mantener el seguro al día con la nueva ley de tránsito, surta efecto, no obstante, dada la aplicación de sanciones respecto a otros tipos de infracciones, se espera también que afecte la motivación del propietario del vehículo para el pago.

"Sólo los seguros del INS tienen la garantía del Estado".
Instituto Nacional de Seguros T. (506) 2287-6000 Ext. 2262 Apdo. Postal 10061-1000
San José, Costa Rica. Dirección Electrónica: www.ins-cr.com

Página 1 de 2



Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores
SOA-02119-2011
07 de septiembre de 2011

- d. Las proyecciones se basan en el ingreso por periodo de cobro masivo (noviembre a octubre), por lo cual puede que no coincidan con los datos trasladados por año calendario al CSV.
- e. La proyección contiene tendencia de ingreso por primas expedidas y renovadas, recargos y pólizas turistas.
- f. No se contempla el ingreso correspondiente a buses y taxis dado que con base en la Ley 6324, el aporte no afecta a esta clase de vehículos.

No omitimos indicarle que a la fecha el Plan Anual Operativo para el año 2012 de nuestra institución, se encuentra en proceso de revisión por parte de nuestra Administración superior por lo que dicha proyección podría variar en cuanto al dato definitivo como ingreso de primas y traslado al Consejo de Seguridad Vial a reportar a la Contraloría General de la República, siendo que de realizarse alguna modificación, estaríamos comunicándole oportunamente a su representada.

Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta adicional al respecto.

Atentamente

Horacio Ureña Romero
Jefe



Cc:
Licda. Silvia Bolaños Barrantes- Directora Ejecutiva COSEVI
Joannette Masís Chacón
Edwin Ramírez Esquivel
Comisión Formulación Plan Operativo- Presupuesto
Consejo de Seguridad Vial
Fax 25220859

"Sólo los seguros del INS tienen la garantía del Estado".
Instituto Nacional de Seguros T. (506) 2287-6000 Ext. 2262 Apdo. Postal 10061-1000
San José, Costa Rica. Dirección Electrónica: www.ins-cr.com

Página 2 de 2

Anexo 7

Estimación y Traslados a Municipalidades

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCION FINANCIERA
ESTIMACION DE TRANSFERENCIA DE LA LEY DE TRANSITO
PARA EL PRESUPUESTO DEL PERIODO 2012

INGRESO POSIBLE
A TRANSFERIR

39,622,217,567.20
3,962,221,756.72

1,981,110,878.36

1,981,110,878.36

MUNICIPALIDADES	PORCENTAJE		A TRANSFERIR		TOTAL	%
	I	II	I	II		
SAN JOSE	0.038563	0.038563	76,397,154.25	76,397,154.25	152,794,308.49	3.86%
ESCAZU	0.006973	0.006973	13,814,401.21	13,814,401.21	27,628,802.42	0.70%
DESAMPARADOS	0.034155	0.034155	67,665,087.85	67,665,087.85	135,330,175.70	3.42%
PURISCAL	0.008796	0.008796	17,425,918.29	17,425,918.29	34,851,836.58	0.88%
TARRAZU	0.004713	0.004713	9,337,798.04	9,337,798.04	18,675,596.09	0.47%
ASERRI	0.007646	0.007646	15,148,426.79	15,148,426.79	30,296,853.59	0.76%
MORA	0.004540	0.004540	8,994,311.93	8,994,311.93	17,988,623.87	0.45%
GOICOCHEA	0.014648	0.014648	29,019,375.67	29,019,375.67	58,038,751.35	1.46%
SANTA ANA	0.005402	0.005402	10,702,898.46	10,702,898.46	21,405,796.91	0.54%
ALAJUELITA	0.014477	0.014477	28,680,709.99	28,680,709.99	57,361,419.98	1.45%
VASQUEZ CORONADO	0.011210	0.011210	22,208,381.52	22,208,381.52	44,416,763.03	1.12%
ACOSTA	0.005438	0.005438	10,772,705.80	10,772,705.80	21,545,411.59	0.54%
TIBAS	0.006672	0.006672	13,218,610.17	13,218,610.17	26,437,220.34	0.67%
MORAVIA	0.006240	0.006240	12,361,887.44	12,361,887.44	24,723,774.88	0.62%
MONTES DE OCA	0.006038	0.006038	11,961,260.16	11,961,260.16	23,922,520.33	0.60%
TURRUBARES	0.004561	0.004561	9,036,589.12	9,036,589.12	18,073,178.23	0.46%
DOTA	0.004633	0.004633	9,178,185.65	9,178,185.65	18,356,371.29	0.46%
CURRIDABAT	0.008093	0.008093	16,033,312.67	16,033,312.67	32,066,625.34	0.81%
PEREZ ZELEDON	0.032769	0.032769	64,919,970.70	64,919,970.70	129,839,941.39	3.28%
LEON CORTES	0.002636	0.002636	5,221,707.23	5,221,707.23	10,443,414.46	0.26%
ALAJUELA	0.034913	0.034913	69,167,411.46	69,167,411.46	138,334,822.92	3.49%
SAN RAMON	0.019701	0.019701	39,030,668.43	39,030,668.43	78,061,336.86	1.97%
GRECIA	0.012865	0.012865	25,487,878.98	25,487,878.98	50,975,757.95	1.29%
SAN MATEO	0.001860	0.001860	3,685,039.90	3,685,039.90	7,370,079.80	0.19%
ATENAS	0.004090	0.004090	8,103,290.38	8,103,290.38	16,206,580.76	0.41%
NARANJO	0.006198	0.006198	12,279,461.55	12,279,461.55	24,558,923.10	0.62%
PALMARES	0.004552	0.004552	9,017,578.27	9,017,578.27	18,035,156.54	0.46%
POAS	0.004163	0.004163	8,247,962.28	8,247,962.28	16,495,924.56	0.42%
OROTINA	0.003450	0.003450	6,834,419.09	6,834,419.09	13,668,838.19	0.34%
SAN CARLOS	0.049156	0.049156	97,384,436.28	97,384,436.28	194,768,872.56	4.92%
ALFARO RUIZ	0.003170	0.003170	6,280,129.74	6,280,129.74	12,560,259.49	0.32%
VALVERDE VEGA	0.003157	0.003157	6,254,685.31	6,254,685.31	12,509,370.62	0.32%
UPALA	0.019381	0.019381	38,396,883.91	38,396,883.91	76,793,767.83	1.94%
LOS CHILES	0.015531	0.015531	30,769,031.63	30,769,031.63	61,538,063.26	1.55%
GUATUSO	0.009216	0.009216	18,258,183.60	18,258,183.60	36,516,367.19	0.92%
CARTAGO	0.019815	0.019815	39,255,924.75	39,255,924.75	78,511,849.50	1.98%
PARAISO	0.011608	0.011608	22,996,358.13	22,996,358.13	45,992,716.26	1.16%
LA UNION	0.012103	0.012103	23,978,023.73	23,978,023.73	47,956,047.46	1.21%
JIMENEZ	0.004289	0.004289	8,496,768.70	8,496,768.70	16,993,537.39	0.43%
TURRIALBA	0.023697	0.023697	46,945,414.21	46,945,414.21	93,890,828.42	2.37%
ALVARADO	0.002278	0.002278	4,512,953.93	4,512,953.93	9,025,907.85	0.23%
OREAMUNO	0.006836	0.006836	13,542,807.66	13,542,807.66	27,085,615.33	0.68%
EL GUARCO	0.005779	0.005779	11,448,215.07	11,448,215.07	22,896,430.14	0.58%
HEREDIA	0.017370	0.017370	34,410,933.63	34,410,933.63	68,821,867.26	1.74%
BARVA	0.004805	0.004805	9,518,415.28	9,518,415.28	19,036,830.56	0.48%

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
DIRECCION FINANCIERA
ESTIMACION DE TRANSFERENCIA DE LA LEY DE TRANSITO
PARA EL PRESUPUESTO DEL PERIODO 2012



INGRESO POSIBLE
A TRANSFERIR

39,622,217,567.20
3,962,221,756.72

MUNICIPALIDADES	PORCENTAJE		A TRANSFERIR		TOTAL	%
	I	II	I	II		
SANTO DOMINGO	0.004310	0.004310	8,537,906.12	8,537,906.12	17,075,812.23	0.43%
SANTA BARBARA	0.004295	0.004295	8,508,835.64	8,508,835.64	17,017,671.28	0.43%
SAN RAFAEL	0.005211	0.005211	10,322,624.64	10,322,624.64	20,645,249.28	0.52%
SAN ISIDRO	0.002691	0.002691	5,331,335.81	5,331,335.81	10,662,671.62	0.27%
BELEN	0.002680	0.002680	5,308,861.10	5,308,861.10	10,617,722.19	0.27%
FLORES	0.001990	0.001990	3,942,924.88	3,942,924.88	7,885,849.77	0.20%
SAN PABLO	0.002655	0.002655	5,259,006.54	5,259,006.54	10,518,013.09	0.27%
SARAPIQUI	0.029426	0.029426	58,295,715.85	58,295,715.85	116,591,431.70	2.94%
LIBERIA	0.019937	0.019937	39,497,829.59	39,497,829.59	78,995,659.18	1.99%
NICOYA	0.017477	0.017477	34,624,596.02	34,624,596.02	69,249,192.04	1.75%
SANTA CRUZ	0.017607	0.017607	34,880,435.94	34,880,435.94	69,760,871.89	1.76%
BAGACES	0.014536	0.014536	28,798,261.10	28,798,261.10	57,596,522.20	1.45%
CARRILLO	0.008926	0.008926	17,682,799.78	17,682,799.78	35,365,599.57	0.89%
CANAS	0.009349	0.009349	18,521,809.08	18,521,809.08	37,043,618.16	0.93%
ABANGARES	0.008427	0.008427	16,695,558.22	16,695,558.22	33,391,116.44	0.84%
TILARAN	0.008042	0.008042	15,932,095.29	15,932,095.29	31,864,190.57	0.80%
NANDAYURE	0.006595	0.006595	13,066,064.09	13,066,064.09	26,132,128.18	0.66%
5-10	0.015416	0.015416	30,540,421.73	30,540,421.73	61,080,843.46	1.54%
LA CRUZ	0.003268	0.003268	6,474,291.00	6,474,291.00	12,948,581.99	0.33%
HOJANCHA	0.029487	0.029487	58,416,960.26	58,416,960.26	116,833,920.53	2.95%
ESPARZA	0.005185	0.005185	10,271,496.41	10,271,496.41	20,542,992.82	0.52%
BUENOS AIRES	0.028037	0.028037	55,545,207.05	55,545,207.05	111,090,414.10	2.80%
MONTES DE ORO	0.003837	0.003837	7,601,450.33	7,601,450.33	15,202,900.67	0.38%
6-05	0.021138	0.021138	41,875,934.56	41,875,934.56	83,751,869.13	2.11%
6-06	0.007959	0.007959	15,768,430.19	15,768,430.19	31,536,860.38	0.80%
AGUIRRE	0.020357	0.020357	40,330,192.49	40,330,192.49	80,660,384.99	2.04%
GOLFITO	0.012906	0.012906	25,569,090.41	25,569,090.41	51,138,180.83	1.29%
COTO BRUS	0.006037	0.006037	11,960,343.58	11,960,343.58	23,920,687.17	0.60%
PARRITA	0.009569	0.009569	18,957,878.67	18,957,878.67	37,915,757.35	0.96%
CORREDORES	0.005629	0.005629	11,151,028.54	11,151,028.54	22,302,057.07	0.56%
6-11	0.028707	0.028707	56,872,739.91	56,872,739.91	113,745,479.81	2.87%
LIMON	0.040229	0.040229	79,698,839.03	79,698,839.03	159,397,678.06	4.02%
POCOCI	0.015053	0.015053	29,821,162.31	29,821,162.31	59,642,324.61	1.51%
SQUIRRES	0.031178	0.031178	61,767,895.27	61,767,895.27	123,535,790.54	3.12%
TALAMANCA	0.012782	0.012782	25,322,111.96	25,322,111.96	50,644,223.91	1.28%
MATINA	0.010881	0.010881	21,557,176.12	21,557,176.12	43,114,352.24	1.09%
GUACIMO						
TOTALES	100.0000%	100.0000%	1,981,110,878.36	1,981,110,878.36	3,962,221,756.72	100.00%

Anexo 8

Certificación
Dirección Financiera
Ley 8346

CERTIFICACION

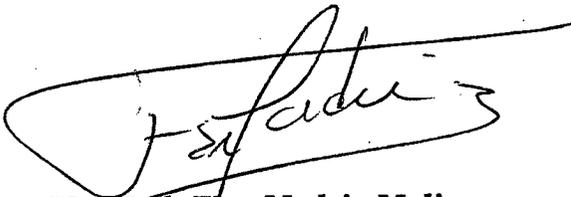
DF 1481-2011

La **DIRECCION FINANCIERA** del Consejo de Seguridad Vial hace constar que:

La institución está cumpliendo con lo establecido en la Ley 4325 en cuanto a los gastos de publicidad e información por radio y televisión, en actividades de promoción y divulgación inmersas en Proyectos de Seguridad Vial, según se puede constatar en el Programa No. 2, subprograma 102.04: Dirección de Proyectos.

Se extiende la presente certificación a los veintisiete días del mes de setiembre del dos mil once.

Atentamente,



M.A. Ped. Flor Madriz Molina
DIRECTORA FINANCIERA



Anexo 9

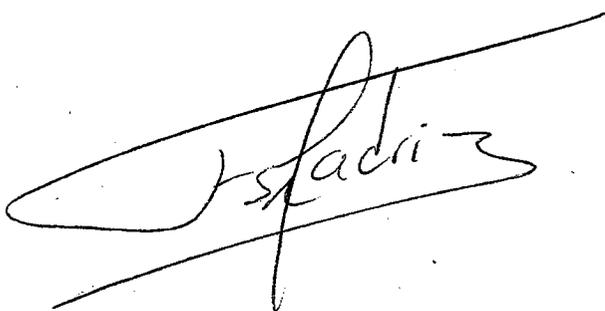
Certificación **Dirección Ejecutiva**

DE - 2011 - 2419

MA Ped FLOR MADRIZ MOLINA
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

CERTIFICA

Que el Consejo se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución en el "Sistema de Información de Presupuestos Públicos" (SIPP), y que estos son confiables, veraces y oportunos.



Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil once, en cumplimiento a lo solicitado.

Anexo 10

Transferencias Fuera Límite De Gasto

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
TRANSFERENCIAS Y PROYECTOS FUERA DEL LIMITE
AÑO 2012
(en colones costarricenses)

0.04.01	CUOTA PATRONAL C.C.S.S.	995,080,858.60
0.04.05	CUOTA PATRONAL BCO. POPULAR	18,118,619.59
0.05.02	APORTE PATRO. REG. OBLIG. PENS. COM.	105,336,717.54
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO CAP. LAB.	515,361,874.38
6.01.01	PODER JUDICIAL - TESORERIA NACIONAL - MOPT - MINISTERIO DE JUSTICIA	7,783,108,855.54
6.01.02	CNE-CONAVI	454,112,294.80
6.01.04	MUNICIPALIDADES	3,962,221,756.72
6.04.01	CRUZ ROJA	5,943,332,635.08
	TOTAL	19,776,673,612.25

Anexo 11

Base Legal Ingresos 2012

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2012
(en colones)

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios		
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	Corresponde a la expedición del permiso para la prestación del servicio de Carga Limitada Decreto Ejecutivo Nos. 30968-MOPT y 25009-MOPT.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢3,244,769.70.
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios		
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes al acarreo de vehículos detenidos conforme al artículo 140 de la Ley de Tránsito No. 7331.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingresos de ¢946,953.30.
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos según el artículo 140 de la Ley de Tránsito No. 7331.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingresos de ¢23,766,985.17.
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	En este rubro se incluye el monto que corresponde a la expedición de la certificación señalada en el artículo 221 de la Ley de Tránsito No. 7331, la comisión que cobra este Consejo al PANI e INS, por los servicios que le brinda en la recaudación de sus ingresos, entre otros.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢716,274,283.39.
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	Corresponde a los ingresos por los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas que imparte la Dirección General de Educación Vial, según el Decreto Ejecutivo No. 15452-MOPT, Gaceta No.111 del 11 de junio de 1984; asimismo mediante Decreto Ejecutivo No. 30968-MOPT, Gaceta No.27 del 7 de febrero de 2003 se ajustaron las tarifas de los derechos de matrícula antes mencionados.	De acuerdo con el comportamiento de la demanda estimada de usuarios se proyectan ingresos en este rubro por ¢1,281,435,406.55.
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación		
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	De acuerdo con el Decreto 15452, publicado en La Gaceta 111 del 11-06-1984 y reformado con el Decereto 30968-MOPT, publicado en La Gaceta No. 27 del 07-02-2003. Además de acuerdo a la Ley 8976 que reforma el Transitorio XII de la Ley No. 8696, Reforma parcial de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No. 7331.	De acuerdo con el comportamiento de la demanda estimada de usuarios se proyectan ingresos en este rubro por ¢2,768,105,571.53.
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la Propiedad		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	Se incluyen los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos a que se refiere el Artículo 10 de la Ley de Administración Vial No.6324. Cabe agregar que conforme al Artículo 58 los "Intererases Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben trasladarse a la Tesorería Nacional.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢69,610,178.24.

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2012
(en colones)

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	a- Ley de Tránsito No. 7331 (artículos de multa fija).	Este rubro se calcula de acuerdo con la información de las bases de datos que tiene a cargo la Asesoría en Tecnología de la Información, sobre las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, para el cual se estima un ingreso de ₡36,603,315,220.42.
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	b- Ley de Administración Vial No. 6324 (inciso d) artículo 10).	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	Los ingresos por recargo por mora, los cuales corresponden al 3% mensual sobre el monto original, hasta un máximo de 36% de las multas por infracciones cuando las mismas no se cancelan dentro del plazo establecido, según el artículo 184 de la Ley de Tránsito No.7331.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se estima un promedio de alrededor de un 14.73%, de las multas por infracciones por lo que se proyecta un monto de ₡4,128,853,956.86.
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	Estos ingresos corresponden a costas judiciales, entre otros; además, está cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes por atraso en la entrega de los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se proceden a registrar en las partidas correspondientes.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso ₡11,983,649.81.
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	Ley de Administración Vial No. 6324 (artículo 10 inciso b). El treinta y tres por ciento (33%) de la suma recaudada por el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de Seguro Obligatorio de Vehículos Particulares.	Conforme al oficio No. SOA-01542-2010, el Instituto Nacional de Seguros estima transferir a este Consejo el monto de ₡9,347,904,337.00.
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras		

Anexo 12

Resolución Salarial **Director Ejecutivo y Auditor**

ACUERDO No. 9392

**Revaloración Salarial Puestos de Directores y Subdirectores
de los Órganos Adscritos Segundo Semestre del 2011**

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 08-2011 celebrada a las dieciséis horas del 29 de agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 36682-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 146 del 29 de julio de 2011, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de un 2.78% (dos punto setenta y ocho por ciento), a partir del 1° de julio del 2011.
2. Que el artículo 5° del mencionado Decreto establece que la Autoridad Presupuestaria autorizará el aumento de salarios a las entidades públicas cubiertas por su ámbito.
3. Que a la Autoridad Presupuestaria le corresponde valorar los salarios base de los puestos de Director y Subdirector, excluidos del Régimen de Servicio Civil, de los Órganos Adscritos, de conformidad con las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigentes.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Revalorar el salario base de los puestos de Director y Subdirector de los Órganos Adscritos, excluidos del Régimen de Servicio Civil, de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTO	SALARIO BASE AL 1° DE JULIO 2011			
	Director	Aumento Anual	Subdirector	Aumento Anual
Consejo de Seguridad Vial	1.489.150	28.890		

[...]

[...]

2. Además tendrán derecho a devengar:

2.1 Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 (publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006) y su reforma.

2.2 Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 23669-H Normas Aplicación Dedicación Exclusiva Instituciones Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria (publicado en La Gaceta No. 197 de 18 de octubre de 1994) y sus reformas.

2.3 Prohibición para el ejercicio libre de la profesión para aquellos puestos de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley No. 8422, "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" así como los artículos 27 y 31 de su Reglamento o Ley que expresamente la establezca, la cual es excluyente de la dedicación exclusiva.

2.4 [...]

2.5 [...]

3. [...]

4. Rige a partir del 1º de julio del 2011.

5. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente


Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva



ACUERDO No. 9394

**Revaloración Salarial para las Clases de Puestos
de la Serie de Fiscalización Superior de las Entidades Públicas, Ministerios y
Organos Adscritos
Segundo Semestre del 2011**

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 08-2011 celebrada a las dieciséis horas del 29 de agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 36682-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 146 del 29 de julio de 2011, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de un 2.78% (dos punto setenta y ocho por ciento), a partir del 1° de julio del 2011.
2. Que el artículo 5° del mencionado Decreto, establece que la Autoridad Presupuestaria autorizará el aumento de salarios a las entidades públicas cubiertas por su ámbito.
3. Que a la Autoridad Presupuestaria le corresponde valorar las clases de puestos de la Serie de Fiscalización Superior, de conformidad con las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y de Clasificación de Puestos vigentes.
4. Que la Autoridad Presupuestaria mediante Acuerdo No. 8933 de la Sesión Ordinaria No. 05-2010 de 26 de abril de 2010, aprobó la nueva metodología de valoración de los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, en la cual se estipula la estructura salarial de los puestos de la Serie de Fiscalización Superior, derogando a su vez los Acuerdos No 6915 de la Sesión Ordinaria No. 06-2003 y No. 8358 de la Sesión Ordinaria No. 05-2008
5. Que la Ley General de Control Interno No. 8292, publicada en La Gaceta No. 169 del 4 de setiembre de 2002, en el Capítulo VI, Disposiciones Finales establece que los auditores y subauditores internos de los ministerios y organismos adscritos quedan exceptuados del Estatuto de Servicio Civil.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Revalorar los salarios base de las clases de puestos de la Serie de Fiscalización Superior de las Entidades Públicas, Ministerios y Organos Adscritos según detalle:

INSTITUCION	Salario Base Auditor	Salario Base Sub Auditor
Consejo de Seguridad Vial	1.090.650,00	

2. Tendrán además derecho a devengar:
 - 2.1. Aumentos anuales de acuerdo con las normas y escalas vigentes en la empresa, para los Ministerios y Organos Adscritos les corresponde 1.94% sobre el salario base.
 - 2.2. Prohibición para el ejercicio libre de la profesión de conformidad con el artículo 14 de la Ley No. 8422, "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública".
 - 2.3. Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H, Normas para la aplicación de la carrera profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria del 17 de febrero del 2006, publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006 y su reforma.
3. Los salarios y las clases consignadas quedan reguladas por los términos de los Acuerdos No. 8933 de la Sesión Ordinaria No. 05-2010 de 26 de abril de 2010 y No. 8953 de la Sesión Ordinaria No. 09-2010 del 28 de junio de 2010.
4. Rige a partir del 1º de julio del 2011.
5. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.
6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente


Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva



Anexo 13

Dietas Señores Directores

Dietas 2012

Cantidad de Miembros	Sesiones Mensuales	Monto Actual	Aumento Año 2012	5.83%
5	8	38,379.00	40,616	

Total para el 2012 Dietas

19,495,544.21

Indice de precios al consumidor (IPC)

Base: Julio 2006 = 100
Nivel general 1/

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Enero	61,18	66,79	74,15	84,10	95,19	103,95	114,92	130,44	137,41	144,05
Febrero	61,45	67,33	75,11	85,02	96,04	104,31	116,20	131,02	138,35	144,68
Marzo	61,93	67,77	75,45	85,73	96,20	105,07	116,66	131,04	138,69	145,05
Abril	62,04	68,42	76,14	86,55	96,61	106,04	117,64	131,47	138,77	
Mayo	62,43	68,78	76,65	87,73	98,14	107,14	119,89	131,30	139,49	
Junio	62,83	69,24	77,47	88,13	99,08	107,75	121,56	131,53	139,83	
Julio	63,75	69,80	78,48	89,26	100,00	108,75	124,16	132,73	140,27	
Agosto	64,50	70,09	79,23	90,38	100,88	109,52	126,38	133,60	140,56	
Septiembre	64,76	70,18	79,85	90,54	100,71	110,21	127,58	133,75	140,44	
Octubre	65,19	71,00	80,45	91,66	100,90	110,84	128,91	134,06	141,11	
Noviembre	65,86	72,00	81,57	93,15	101,93	112,21	130,50	133,85	142,03	
Diciembre	66,36	72,91	82,48	94,09	102,96	114,09	129,95	135,21	143,09	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Notas:

Indice de precios al Consumidor	
Año	IPC
2010	135.21
2011	143.09
	%
	5.83%

Monto de la Dieta	
Actual	Propuesta
38,379.00	40,616

Anexo 14

**Aprobación del Sr.
Ministro de la MAPI**

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Despacho del Ministro

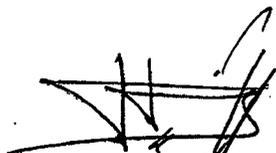
San José, 14 de julio de 2011
DMOPT-4462-11

Licenciada
Silvia Bolaños Barrantes
Directora Ejecutiva a.i.
Consejo de Seguridad Vial

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 11 de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica", para la Programación Sectorial 2012 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014", esta Rectoría emite el aval de la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2012 de su Representada, la cual está acorde con las metas de las acciones estratégicas formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Lo anterior, con base en el análisis técnico y ajustes efectuados por la Dirección de Planificación Sectorial en coordinación con el enlace de su Institución; la cual se adjunta.

Sin otro particular,


Francisco J. Jiménez
Ministro



☐ Licda. Laura Alfaro Maikal, Ministra MIDEPLAN
Ing. Patricia Mora Abarca, Directora Planificación Sectorial.
Licda. Ibis San Lee Q., Dirección de Planificación Sectorial
Archivo
Copiador

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO

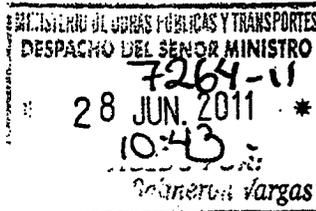


Gobierno de Costa Rica

27 de junio de 2011

DPS-2011-485

Señor
Francisco J. Jiménez
Ministro



Estimado señor

El pasado 15 de junio, con oficio DMOPT-3652-11, se remitió al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Matriz de "Programación Sectorial e Institucional de las metas de las acciones estratégicas del año 2012", en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 11 de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica", que establece: "..., la rectoría emite dictámenes de vinculación a las instituciones cuya programación y presupuesto resultan alineados con el PND según su análisis", le adjunto borrador de circular, cursado a los Jerarcas de las instituciones que conforman el sector Transporte, mediante la cual se proporciona el aval de concordancia de la programación 2012 con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014".

Suscribe atentamente,

M. G. P. T.
DIRECCION
PLANIFICACION SECTORIAL
Ing. Patricia Mora Abarca
Directora

Ci: Licda. Ibis San Lee Quirós, Dirección de Planificación Sectorial
Archivo

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN 2012
ACCION ESTRATEGICA: Programa de Acciones Y Obras En Seguridad Vial En La Red Vial Del País

Acción Estratégica	Cobertura Geográfica	Presupuesto estimado millones de colones	Institución Responsable	Peso de la acción
1-Implementación y seguimiento de una Campaña Regional de seguridad vial (Radio, prensa escrita y televisión regional o cable regional). La acción esta para cumplirse en forma anualmente.	Región Central y Región Brunca.	737,33	COSEVI	1,67
2-Desarrollo de 6 Actividades de promoción comportamiento y hábitos de desempeño en el tránsito en los cantones de San José, Alajuela y Pérez Zeledón. La acción esta para cumplirse anualmente.	Región Central y Región Brunca.	723,81	COSEVI	1,67
3- Aplicación del 100% de las etapas de intervención para la incorporación de 2 Empresas Seguras por cada uno de los cantones de San José, Alajuela y Pérez Zeledón, (incluye 4 etapas de intervención, acercamiento, presentación del programa y presentación de los datos generales de los tramos de riesgo donde está ubicada la empresa, así como la inscripción diagnóstico y formulación del	Región Central y Región Brunca.	718,03	COSEVI	1,67
4- Desarrollar al menos 2 acciones (actividades, talleres de capacitación y realizar la presentación sobre los datos generales de los tramos de riesgo donde está ubicado el Centro Educativo de los cantones de San José, Alajuela y Pérez Zeledón). La meta esta para cumplirse anualmente.	Región Central y Región Brunca.	718,61	COSEVI	1,67
5- Aplicación del 100% de las medidas de intervención para el asesoramiento y capacitación a las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal, así como la presentación de los datos generales de los tramos de riesgo de cada cantón (San José, Alajuela y Pérez	Región Central y Región Brunca.	668,47	COSEVI	1,67
6-Elaboración de tres investigaciones diagnósticas de la problemática de seguridad vial en los Cantones de San José Alajuela y Pérez Zeledón.	Región Central y Región Brunca.	726,23	COSEVI	1,67
7- Demarcación Horizontal de al menos 142 km lineales de pintura en carretera nacional con énfasis en tramos de riesgo de los Cantones de San José, Alajuela y Pérez Zeledón. La cantidad de kilómetros puede ser más o menos, lo señalado una vez que se tengan los	Región Central y Región Brunca.	820,70	COSEVI	1,67
8-Financiamiento y supervisión para la colocación de al menos 142 señales verticales en tramos de riesgo en los Cantones de San José, Alajuela y Pérez Zeledón. La cantidad de señales verticales puede ser	Región Central y Región Brunca.	732,25	COSEVI	1,67
9-Implementación de acciones de seguridad vial en al menos 60 Centros Educativos ubicados en tramos de riesgo en los Cantones de San José, Alajuela y Pérez Zeledón. La cantidad de acciones a implementar puede ser más o menos lo indicado, una vez que se tengan los datos concluidos de la investigación. La meta está	Región Central y Región Brunca.	772,51	COSEVI	1,67
10- Financiamiento y supervisión para la demarcación Horizontal de al menos 714 metros cuadrados con pintura de tránsito en pasos peatonales en tramos de riesgo de los cantones de San José, Alajuela y Pérez Zeledón. La cantidad a demarcarse puede ser más o menos lo indicado, una vez que se tengan los datos concluidos de la investigación. La meta está programada para cumplirse anualmente.	Región Central y Región Brunca.	711,15	COSEVI	1,67
11- Inicio y adjudicación en firme de las licitaciones para la compra de la flota policial, para el fortalecimiento de acciones en seguridad vial orientadas a la prevención de accidentes de tránsito. La meta está programada para cumplirse anualmente.	Región Central y Región Brunca.	1.608,32	COSEVI	1,67
12- Incremento en un 2% de la oferta de emisión de licencias en las Regionales de San José, Alajuela y Pérez Zeledón, con relación a las emitidas en el año 2011. La meta está programada para cumplirse anualmente.	Región Central y Región Brunca.	1.262,49	COSEVI	1,67
13- Incremento en un 7% de la oferta de matrícula de curso teórico, en las Regionales de San José, Alajuela y Pérez Zeledón, con relación a personas matriculadas en el año 2011. La meta está programada para cumplirse anualmente.	Región Central y Región Brunca.	774,34	COSEVI	1,67
14- Incremento en un 5% la oferta de matrícula de las pruebas prácticas, en las Regionales de San José, Alajuela y Pérez Zeledón, con relación a los matriculados en el año 2011. La meta está programada para cumplirse anualmente.	Región Central y Región Brunca.	772,50	COSEVI	1,67

Acción Estratégica	Cobertura Geográfica	Presupuesto estimado millones de colones	Institución Responsable	Peso de la acción
15-Incremento de un 1% de la oferta en charlas, seminarios, visitantes al Parque Infantil de la Sabana, con relación a la población atendida en el año 2011. La meta está programada para cumplirse anualmente.	Región Central Región Brunca.	y 819,51	COSEVI	1,62
Cumplimiento del 100% de acciones en seguridad vial a ejecutarse en los tramos de San José, Alajuela y Pérez Zeledón	Región Central Región Brunca.	y 10,00	CONAVI	25
Cumplimiento del 100% de acciones en seguridad vial a ejecutarse en los tramos de San José, Alajuela y Pérez Zeledón (Inventario de paradas de buses para determinar su ubicación más óptima)	Región Central Región Brunca.	y 1,00	CTP	25
Realizar 766 Operativos de control y vigilancia	Región Central Región Brunca.	y 230,00	MOPT	15
Operativos de Control y Vigilancia y Acciones de Educación Vial (Emisión de 49,350 Licencias, 24,150 cursos teóricos, 22,050 Pruebas prácticas y 9,240 Personas capacitadas)	Región Central Región Brunca.	y 803,90	MOPT	10

Fuente: COSEVI, CONAVI, CTP, MOPT

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIVISION DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS FLUVIALES**

LISTA PROPUESTA DE CAUCES DE RIOS A INTERVENIR AÑO 2012. a/

PROCESO	OBJETO	REGION	LOCALIZACION GEOGRAFICA			
			PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	LOCALIDAD
Obras de canalización y protección de riberas Río Caño Grande	Para la Protección de la comunidad de San Cayetano, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Norte	Alajuela	San carlos	Venecia	Comunidad de San Cayetano
Obras de canalización y protección de riberas Río Agua caliente	Para la Protección de la comunidad de Navarro, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Central	Cartago	Cartago	Dulce Nombre	Comunidad de Navarro
Obras de canalización y protección de riberas Río Puríes	Para la Protección de la comunidad de Puríes, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Central	Cartago	El Guarco	San Isidro	Comunidad de Puríes
Obras de canalización y protección de riberas Río Agua Caliente	Para la Protección de la comunidad de Agua caliente, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Central	Cartago	Cartago	Agua Caliente	Comunidad de Agua Caliente
Obras de canalización y protección de riberas Río Coris	Para la Protección de la comunidad de Coris, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Central	Cartago	Cartago	Quebradilla	Comunidad de Coris
Obras de canalización y protección de riberas Río La Cruz	Para la Protección del puente que comunica Samara-Nosara	Chorotega	Guanacaste	Nicoya	Samara	300 mts de la entrada camino a Samara
Obras de canalización y protección de riberas Río Nandayure	Para la Protección de la comunidad de Vista Mar, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Chorotega	Guanacaste	Nandayure	Carmona	Comunidad de Vista Mar
Obras de canalización y protección de riberas Río Lagarto	Para la Protección de las bombas de agua potable que abastecen Costa pajaros	Pacifico Central	Puntarenas	Puntarenas	Chomes	Comunidad de Lagarto Sur
Obras de canalización y protección de riberas Río Esperanza Norte	Para la Protección de la comunidad de Esperanza Norte, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Pacifico Central	Puntarenas	Puntarenas	Paquera	Comunidad de Esperanza Norte
Obras de canalización y protección de riberas Río Sardinal	Para la Protección del puente que comunica Sardinal-Monteverde	Pacifico Central	Puntarenas	Sardinal	Sardinal	Comunidad de Sardinal
Obras de canalización y protección de riberas Río Parrita	Para la Protección de la comunidad de Sitradique, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Pacifico Central	Puntarenas	Parrita	Parrita	Comunidad de Sitradique
Obras de canalización y protección de riberas Río La Fresca	Para la Protección del puente que comunica La Fresca-Jícaral	Pacifico Central	Puntarenas	Puntarenas	Lepanto	Comunidad de La Fresca
Obras de canalización y protección de riberas Río Las Vueltas	Para la Protección de la comunidad de Pirís, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Pacifico Central	Puntarenas	Parrita	Parrita	Comunidad de Pirís
Obras de canalización y protección de riberas Río Cañas	Para la Protección del camino que comunica Vergel-Cañas	Chorotega	Guanacaste	Cañas	Cañas	Comunidad de Vergel
Obras de canalización y protección de riberas Río Las Bonitas	Para la Protección de la comunidad de Las Bonitas, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	Puntarenas	Osa	Platanares	Comunidad de Las Bonitas
Obras de canalización y protección de riberas Río Sesenta	Para la Protección de la comunidad de Finca Gunacaste, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	Puntarenas	Osa	Piedras Blancas	Finca Guanacaste

PROCESO	OBJETO	REGION	LOCALIZACION GEOGRAFICA			
			PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	LOCALIDAD
Obras de canalización y protección de riberas Río Piedras Blancas	Para la Protección de la comunidad de Piedras Blancas, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	Puntarenas	Osa	Piedras Blancas	Piedras Blancas
Obras de canalización y protección de riberas Río Barú	Para la Protección de la comunidad de Barú, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	San José	Pérez Zeledón	Barú	Barú
Obras de canalización y protección de riberas Río San Buenaventura	Para la Protección de la comunidad de San Buenaventura, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	Puntarenas	Osa	Puerto Cortés	San Buenaventura
Obras de canalización y protección de riberas Río Belzar	Para la Protección de la comunidad de Cortés, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	Puntarenas	Osa	Puerto Cortés	Cortés
Obras de canalización y protección de riberas Río Claro	Para la Protección de la comunidad de Río Claro, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	Puntarenas	Golfito	Guaycará	Río Claro
Obras de canalización y protección de riberas Río La Vaca	Para la Protección de la comunidad de Laurel, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	Puntarenas	Corredores	Laurel	Laurel
Obras de canalización y protección de riberas Río Volcán	Para la Protección de la comunidad de Volcán, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	Puntarenas	Buenos Aires	Volcán	Volcán
Obras de canalización y protección de riberas Río Ceibo	Para la Protección del acceso del camino entre Ujarras y Guanacaste.	Brunca	Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires	Ujarras, Acceso a Guanacaste
Obras de canalización y protección de riberas Río Ceibo	Para la Protección del puente colgante en la comunidad de Ujarras	Brunca	Puntarenas	Buenos Aires	Buenos Aires	Ujarras Sector Puente Colgante
Obras de canalización y protección de riberas Río General	Para la Protección de las comunidades de La Trocha, La Playa y La Hermosa, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	San José	Pérez Zeledón	El General	La Trocha, La Playa, La Hermosa
Obras de canalización y protección de riberas Río General	Para la Protección de las comunidades de Peñas Blancas y Pinar del Río, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	San José	Pérez Zeledón	El General	Peñas Blancas y Pinar del Río
Obras de canalización y protección de riberas Río Blanco	Para la Protección de la comunidad de Herradura, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	San José	Pérez Zeledón	Rivas	Herradura
Obras de canalización y protección de riberas Río Buena Vista	Para la Protección de la comunidad de Rivas, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	San José	Pérez Zeledón	Rivas	Rivas
Obras de canalización y protección de riberas Río Pedregoso	Para la Protección de la comunidad de El Hoyón, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	San José	Pérez Zeledón	San Isidro del General	El Hoyón
Obras de canalización y protección de riberas Río Pedregoso	Para la Protección de la comunidad de San Ramón Sur, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	San José	Pérez Zeledón	Páramo	San Ramón Sur
Obras de canalización y protección de riberas Río Pedregoso	Para la Protección de la comunidad de San Ramón Norte, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	San José	Pérez Zeledón	Páramo	San Ramón Norte
Obras de canalización y protección de riberas Río San Isidro	Para la Protección de la comunidad El Hoyón, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Brunca	San José	Pérez Zeledón	San Isidro del General	El Hoyón

PROCESO	OBJETO	REGION	LOCALIZACION GEOGRAFICA			
			PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	LOCALIDAD
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección del camino que comunica la comunidad de Palestina	Huetar Atlantica	Limón	Matina	Carrandi	Camino a la Localidad de Palestina, en el sector de la confluencia del río Peje con el Zent
Río Peje-Zent						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Palestina, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Matina	Carrandi	En la comunidad de Palaestina en el sector 700 metros aguas arriba de la confluencia del Río Peje con el Zet
Río Peje-Zent						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Palestina, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Matina	Carrandi	En la comunidad de Palaestina en el sector 600 metros aguas abajo de la confluencia del Río Peje con el Zet
Río Zent						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección del puente de la Ruta Nacional 32	Huetar Atlantica	Limón	Matina	Matina	800 mts. Aguas abajo del puente de la Ruta Nacional 32
Río Chirripo (Duchí)						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Los Angeles de Sarapiquí, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Norte	Heredia	Sarapiquí	Río Frio	Los Angeles de Sarapiquí
Río Chirripo						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección del puente de la Ruta Nacional 32	Huetar Atlantica	Limón	Guacimo	Parismina	En la comunidad de Palestina 200 mts. Aguas arriba del puente de la Ruta Nacional 32
Río Parismina						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Guacimo, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Guacimo	Guacimo	Comunidad de Guacimo
Río Guacimo						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Siquirres Centro, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Siquirres	Siquirres	Siquirres Centro
Río Siquirres						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección del puente de la Ruta Nacional 32	Huetar Atlantica	Limón	Matina	Batan	Comunidad de la Vegas de Madre de Dios aguas abajo del puente de la Ruta Nacional 32
Río Madre de Dios						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Madre de Dios, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Siquirres	Pacuare	Comunidad de Madre de Dios aguas abajo del puente del ferrocarril
Río Madre de Dios						
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección del sector que comunica San Pablo-28 Millas	Huetar Atlantica	Limón	Matina	Batan	Sector que comunica San Pablo con 28 millas
Río Madre de Dios						

PROCESO	OBJETO	REGION	LOCALIZACION GEOGRAFICA			
			PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	LOCALIDAD
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección del puente de la Ruta Nacional 32	Huetar Atlantica	Limón	Siquirres	Pacuare	Comunidad de Cimarrones aguas abajo del puente de Ruta Nacional 32
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Blanco, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Limón	Limón	Comunidad de Blanco
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Liverpool, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Limón	Limón	Comunidad de Liverpool
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de la bomba, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Limón	Matama	Comunidad de la Bomba
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Bervery, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Limón	Matama	Comunidad de Bervery
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Río bananito, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Limón	Estrella	Comunidad de Río Bananito
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Burrico, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Limón	Estrella	Comunidad de Burrico
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de Vizcaya, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Limón	Matama	Comunidad de Vizcaya
Obras de canalización y protección de riberas	Para la Protección de la comunidad de San Rafael Este, ya que se encuentra en alto riesgo de inundación	Huetar Atlantica	Limón	Limón	Estrella	Comunidad de San Rafael Este

Fuente: Dirección Canalización y Protección de Riberas, 2-06-11

a/ A la fecha no se tienen definidos los 32 cauces de ríos a intervenir, razón por la cual se adjunta el detalle de los ríos identificados para su intervención

**Aporte de las Direcciones Regionales a la meta de
conservacion de caminos de la red vial cantonal asfaltada
2012**

Direccion Regional / meta aportada (Km)	META	REGION
Macro Región Guanacaste	188,60	Chorotega
Macro Región Puntarenas	10,70	Pacífico Central
Region X Perez Zeledón	12,10	Brunca
Region XI Río Claro	2,80	Brunca
Region VIII Limón	12,10	Huetar Atlántico
Region IX Guácimo	13,10	Huetar Atlántico
Region I Colima	13,40	Central
Region II Cartago Turrialba	16,50	Central
Region III Alajuela San Ramón	28,90	Central
Region IV San Carlos	22,80	Huetar Norte
Region V Heredia	11,40	Huetar Norte y Central
TOTAL	332,40	

Fuente: MOPT División de Obras Públicas